

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SOSTENIBLE

2020-2022

SAN BERNARDO MIXTEPEC

DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAX.



CABILDO 2020 – 2022





CABILDO 2020 – 2022

JORGE BERNARDO TRUJILLO MARTÍNEZ PRESIDENTE MUNICIPAL

MISAEEL ZARATE SANTOS SUPLENTE DEL PRESIDENTE

SIMACO VENTURA SANTIAGO SÍNDICO MUNICIPAL

ALEJANDRO ROJAS ANTONIO SUPLENTE DEL SÍNDICO

EPIMACO SÁNCHEZ SANTOS REGIDOR DE HACIENDA Y SALUD

UBALDO TRINIDAD MARTÍNEZ SUPLENTE DEL REGIDOR DE HACIENDA Y SALUD

CONCEPCIÓN CLEMENTE PABLO REGIDORA DE OBRAS

ENRIQUE CRUZ CLEMENTE SUPLENTE DE REGIDORA DE OBRAS

ROSIO HERNÁNDEZ NATIVIDAD REGIDORA DE EDUCACIÓN

GRISNELI SANTOS CLEMENTE SUPLENTE DE REGIDORA DE EDUCACIÓN

REGULO LÓPEZ GÓMEZ TESORERO MUNICIPAL

DELIA BELINDA REYES TRUJILLO SECRETARIA MUNICIPAL



Mensaje de Bienvenida del C. Presidente Municipal	8
Fundamentación Legal del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible 2020-2022	9
Ámbito Nacional	9
Ámbito Estatal	11
Ámbito Municipal	12
Misión	15
Visión.....	15
La Agenda 2030 en el Ámbito Municipal	15
Metodología para la Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible 2020-2022.....	18
Dimensiones de Análisis del Municipio	19
Generales	19
Territoriales.....	20
Sociales	23
Económicas	30
Ambientales	31
Ejes Transversales del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible 2020-2022	36
Igualdad de Género	36
Niñas, Niños y Adolescentes	37
Población Indígena	39
Hacia Donde Vamos En Políticas Transversales: Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción	41
Ejes de Trabajo del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible 2020-2022	43



Eje I: Personas	44
Diagnóstico Específico	44
Educación	47
Hacia Donde Vamos en Educación: Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.....	49
Salud.....	50
Hacia Donde Vamos en Salud: Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción	52
Vivienda	53
Hacia Donde Vamos en Vivienda: Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.....	56
Alimentación	57
Hacia Donde Vamos en Alimentación: Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.....	58
Grupos Vulnerables.....	59
Hacia Donde Vamos en Atención a Grupos Vulnerables: Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción	60
Deporte	61
Hacia Donde Vamos en Deportes: Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción	63
Eje II. Planeta	64
Diagnóstico Específico	64
Recursos Naturales	66
Hacia Donde Vamos en Recursos Naturales: Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.....	69
Gestión de Residuos	70
Hacia Donde Vamos en la Gestión de Residuos: Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción	72
Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	73
Hacia Donde Vamos en Desarrollo Urbano: Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.....	75



Eje III: Prosperidad	76
Diagnóstico Específico	76
Empleo.....	78
Hacia Donde Vamos en Empleo: Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción	80
Actividades Económicas	81
Hacia Donde Vamos en Actividades Económicas: Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción	84
Caminos.....	85
Hacia Donde Vamos en Caminos: Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción	87
Eje IV: Paz.....	88
Diagnóstico Específico	88
Seguridad Pública	90
Hacia Donde Vamos en Seguridad: Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción	93
Procuración de Justicia	94
Hacia Donde Vamos en Procuración de Justicia: Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción	96
Eje V: Alianzas	97
Diagnóstico Específico	97
Finanzas Públicas Municipales	100
Hacia Donde Vamos en Finanzas Públicas: Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción	103
Desarrollo Institucional.....	104
Hacia Donde Vamos en Desarrollo Institucional: Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción	109
Transparencia y Rendición de Cuentas	110
Hacia Donde Vamos en Transparencia y Rendición de Cuentas: Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción	112



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN BERNARDO MIXTEPEC
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA. 2020-2022

Proyectos Estratégicos	113
Programación y Presupuestación	116
Metas e Indicadores	121
Seguimiento y Evaluación	126
Anexos.....	127
Matriz de Consistencia del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible 2020-2022	128
Acta de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal.....	131
Acta de Priorización de Obras Municipales	137
Acta de Aprobación del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible 2020-2022.....	148



Mensaje de Bienvenida del C. Presidente Municipal

Estimados ciudadanos:

En cumplimiento a las normativas existentes en materia de planeación por este medio presento ante todos ustedes el **Plan Municipal de Desarrollo Sostenible para el trienio 2020-2022** el cual recoge todas las inquietudes y necesidades más sentidas de todas y todos los habitantes de San Bernardo Mixtepec.

Este Plan será el documento que nos encamine hacia el desarrollo durante los próximos tres años, para que de manera colaborativa Ayuntamiento y ciudadanía trabajemos juntos, unidos, sin distinciones ni diferencias de ningún tipo, solo el trabajo y esfuerzo conjunto ayudará a hacer de nuestro municipio un lugar mejor para todos nosotros y las próximas generaciones.

Asimismo el Plan tiene un enfoque de desarrollo sostenible en alineación a la Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible que dirigen hoy el rumbo de toda la humanidad con el fin de *“no dejar a nadie atrás”*.

A partir de este momento inicia una nueva ruta, donde la implementación y el trabajar se vuelven lo más importante para que lo que se presenta en el Plan se haga una realidad, por esto, este Ayuntamiento el cual represento será aliado de todas y todos, porque así solamente se lograremos un municipio mejor.

¡Viva San Bernardo Mixtepec!

JORGE BERNARDO TRUJILLO MARTÍNEZ
Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento 2020-2022
San Bernardo Mixtepec



Fundamentación Legal del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible 2020-2022

El marco jurídico que sustenta la elaboración del plan Municipal de Desarrollo Sostenible del municipio de San Bernardo Mixtepec para el periodo 2020-2022 está contemplado en los artículos 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 20, 33 y 34 de la Ley de Planeación; en el artículo 113 fracción IV inciso C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; en los artículos 1,5, 7,26,63,64 y 66 de la Ley de Planeación para el Estado de Oaxaca; artículos 43 fracciones XV y XXVI y 47, fracción XI, 68 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca; en los artículos 45, 46, 47, 50, 51, 52 y 53 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales, artículo 56 fracción II, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.

Ámbito Nacional

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El artículo 26 de la Constitución señala al Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.



Por su parte el artículo 115 indica que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Por lo que respecta al presupuesto, el artículo 134 Constitucional establece que la Federación, los Estados, los Municipios y el Distrito Federal administrarán los recursos económicos de que dispongan con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y que los resultados del ejercicio de los recursos serán evaluados por instancias técnicas con el objeto de propiciar que en los respectivos presupuestos los recursos se asignen en los términos de un sistema de planeación programación basado en objetivos y resultados logrados a través de la ejecución de los programas y del gasto público aplicado a través de ellos

Ley de Planeación

El artículo 33 de esta Ley menciona que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.

Para los efectos del artículo anterior, el artículo 34 señala que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación, así como la ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.



Ámbito Estatal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

La Constitución Estatal establece los principios mediante los cuales se organizará un sistema de planeación del desarrollo local, en coordinación con el Sistema Nacional de Planeación Democrática que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, para el fortalecimiento de su soberanía y la democratización política, social y cultural del Estado.

Los fines del proyecto estatal contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación es un proceso político, democrático y participativo que tomará en cuenta las peculiaridades de cada una de las regiones que comprende el Estado de Oaxaca. Será regional e integral y tendrá como unidad de gestión para el desarrollo, a los planes elaborados a nivel municipal.

Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad, para incorporarlas al Plan Estatal de Desarrollo, al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública.

Ley Estatal de Planeación

La Ley Estatal de Planeación define a la Planeación Estatal como una función permanente, de carácter técnico, estandarizada, sistemática y transversal a la Administración Pública Estatal y Municipal, que incorpora las perspectivas indígena, ambiental y de género, así como la gestión integral de riesgo en la identificación de objetivos de política y prioridades de intervención del Gobierno Estatal tendientes a promover el desarrollo, a proporcionar una orientación estratégica al gasto público y a las acciones del Poder Ejecutivo Estatal.

A través de la planeación se fijarán objetivos y metas de desempeño estatal de corto, mediano y largo plazo, se programarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones, se garantizará la disponibilidad de información desagregada de acuerdo a los requerimientos mínimos establecidos y se evaluarán resultados.

De manera particular el artículo 63 menciona que los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio, mientras que el artículo 64 describe que los Planes Municipales serán consistentes con el Plan Estatal de Desarrollo y los Planes Regionales y Micro regionales, según corresponda, y contendrán como mínimo:



- Un apartado general, con un análisis de la evolución, situación y el riesgo actual del municipio
- Los objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción
- Un plan anual y/o plurianual de inversión, en los términos y condiciones que establezcan Consejos de Desarrollo Social Municipal previstos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca o quien haga sus veces, conforme a los lineamientos establecidos en la presente Ley
- Las metas e indicadores para la evaluación del desempeño de los productos, resultados e impactos a ser obtenidos
- La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para su ejecución, así como las acciones de información o concertación con los grupos sociales interesados

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca

El artículo 56 de esta Ley indica que todo servidor público independientemente de las obligaciones específicas que corresponden al empleo, cargo o comisión, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño del servicio público, tendrá las siguientes obligaciones de carácter general, cuyo incumplimiento generará que se incurra en responsabilidad administrativa, dando lugar a la instrucción del procedimiento administrativo ante los órganos disciplinarios y a la aplicación de las sanciones que esta Ley consigna, atendiendo a la naturaleza de la obligación que se transgreda, sin perjuicio de sus derechos laborales previstos en las normas específicas, entre ellas la de formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos.

Ámbito Municipal

Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca

En su artículo 43 esta Ley señala las atribuciones del Ayuntamiento dentro de las cuales está la de formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas de obras correspondientes, así como la de participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia y también formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas de obras correspondientes.



En el artículo 47 está que los acuerdos de sesión de Cabildo se tomarán en forma transparente por mayoría simple o calificada de sus integrantes. Se entenderá por mayoría simple, la votación de la mitad más uno de los miembros del Ayuntamiento. Por mayoría calificada, la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento. Se requiere el voto de la mayoría calificada para aprobar y modificar el Plan y los Programas Municipales de Desarrollo.

Esta Ley también especifica en su artículo 68 que el Presidente Municipal es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, y que una de sus facultades y obligaciones es elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación.

Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales

El artículo 45 menciona que el Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales, dentro de los primeros tres meses, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento.

Adicionalmente menciona que la formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley de Planeación del Estado, para este efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las Dependencias del sistema Estatal y Nacional de planeación.

El artículo 46 especifica que el Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

- Propiciar el desarrollo integral del Municipio
- Atender las demandas prioritarias de la población
- Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales
- Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal
- Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso, con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas



- Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región
- Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio
- En los municipios con población indígena, se podrán formular los planes, con criterios en desarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.

El Plan Municipal de Desarrollo conforme al artículo 47 contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación. En la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana, tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas y tendrá como marco de referencia la incorporación de la perspectiva de género en su diseño, garantizando en los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad.

Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo conforme al artículo 52 por el Ayuntamiento serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.



Misión

Somos una administración pública municipal honesta y transparente que trabaja por el bienestar de nuestra población para lograr el desarrollo social, económico y ambiental de una forma sostenible con la participación de las y los ciudadanos para mejorar nuestra calidad de vida.

Visión

Ser un municipio con un desarrollo sostenible que garantice la igualdad de oportunidades para todas y todos los habitantes de nuestra comunidad sin distinciones ni desigualdades, con menor pobreza y una mejor calidad de vida y con instituciones transparentes y eficientes.



La Agenda 2030 en el Ámbito Municipal

El 25 de septiembre de 2015 más de 150 líderes mundiales asistieron a la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible en Nueva York con el fin de aprobar la Agenda para el Desarrollo Sostenible: Agenda 2030.

El documento final, titulado “Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, fue adoptado por los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas. Dicho documento incluye los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) cuyo objetivo es poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático sin que nadie quede atrás para el 2030.

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, y sus 169 metas, inciden en las causas estructurales de la pobreza, combaten las desigualdades y generan oportunidades para mejorar la calidad de vida de la población en un marco de desarrollo sostenible. Esta importante agenda sirve como plataforma de lanzamiento para la acción de la comunidad internacional, los gobiernos, así como organismos de la sociedad civil, academia y el sector privado, con el fin de hacer frente a los tres elementos interconectados del desarrollo sostenible: crecimiento económico, inclusión social y sostenibilidad ambiental.

La mayoría de los Objetivos del Desarrollo Sostenible tienen metas directa o indirectamente relacionadas con el trabajo diario de los municipios, por lo que ayudan a las autoridades de los gobiernos municipales a tener una directriz e indicadores con enfoque integral de las diversas dimensiones del desarrollo sostenible.

La necesidad de localizar todos los Objetivos Desarrollo Sostenible convierte a las autoridades municipales en un elemento esencial para la efectiva aplicación del conjunto de la Agenda 2030 y para la movilización de la ciudadanía. Otros beneficios que los gobiernos municipales pueden tener al incorporar estos Objetivos en su agenda son:

- Orientar la formulación de metas a corto, mediano y de largo plazo.
- Ayudar al diseño de las políticas públicas locales teniendo en cuenta el enfoque de derechos.
- Mejorar el monitoreo de las políticas públicas y la medición de los resultados ya consolidados.
- Recuperar, implementar o profundizar procesos de planificación preexistentes.
- Promover la articulación de las políticas locales con los niveles estatal y federal.
- Permitir focalizar acciones específicas para los grupos más desfavorecidos.



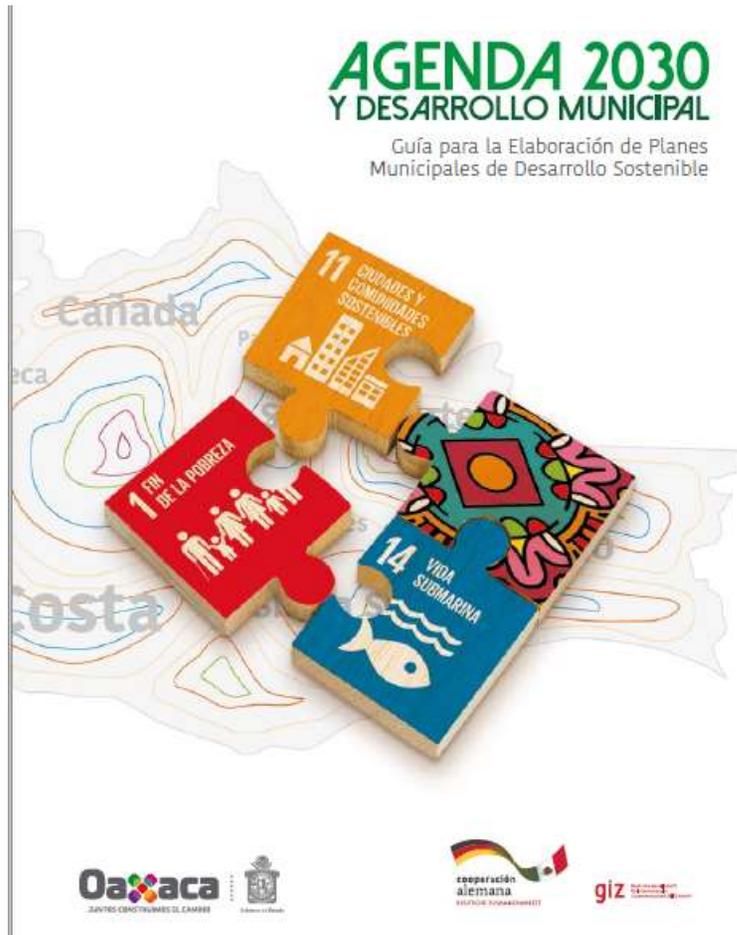
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN BERNARDO MIXTEPEC
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA. 2020-2022

Con base en lo anterior, el Plan Municipal de Desarrollo Sostenible del municipio de San Bernardo Mixtepec para el periodo 2020-2022 incorpora la Agenda 2030 como un plan de acción a largo plazo que contempla políticas de desarrollo sociales, económicas y ambientales; considerando dimensiones específicas de las localidades donde impera la necesidad de fortalecer el Estado de Derecho para lograr comunidades seguras, garantizar una impartición de justicia y combate a la impunidad, así como proteger los derechos humanos y la paz. Asimismo, considera estrategias transversales encaminadas a la fortaleza institucional, la participación social y a la generación de alianzas que permitan llevar a cabo las acciones encaminadas a la consecución de los objetivos.





Metodología para la Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible 2020-2022



En estricto apego a la normatividad existente en el estado de Oaxaca, el Plan Municipal de Desarrollo Sostenible del municipio de San Bernardo Mixtepec se basa en la metodología establecida por la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, COPLADE, como máxima instancia en materia de planeación en el estado y quien por medio del documento titulado “Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo Sostenible”.

Esta Guía está diseñada para orientar a los gobiernos municipales en la elaboración de los Planes Municipales de Desarrollo, a través de un proceso participativo y con un enfoque de desarrollo sostenible. De igual forma servirá para guiar la ejecución y evaluación de sus acciones de gobierno, y contribuir al cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible y sus principios, generando el bienestar de las personas en sus territorios.

Dirigir la acción municipal hacia el Desarrollo Sostenible, como se propone en la guía mencionada, es una oportunidad para construir una mejor vida para las personas que habitan y transitan en su territorio y quienes lo harán en el futuro.



Dimensiones de Análisis del Municipio

Generales

El municipio de San Bernardo Mixtepec recibe este nombre por el Santo Patrón que es San Bernardo y Mixtepec es como apellido, significa “Cerro entre Nubes”.

Según la tradición y antiguos documentos, los fundadores del poblado denominado San Bernardo, vivían congregados desde la antigüedad en “Quidani Quiavichi” que quiere decir “cerro del zopilote” con otras cinco congregaciones de naturales. Una congregación vivía en la loma de la Reforma, las otras cuatro sobre la misma cordillera del zopilote arriba del monte de Yucucaza, la última en “Quidañi iculatine” que quiere decir arriba del arroyo (Flor de Santa Catalina).

Todas estas congregaciones obedecían a las autoridades de “Quiavichi” como pueblo mayor, por eso cuando los españoles llegaron a conquistar estos lugares, se dirigieron al zopilote y ahí se entendieron con las autoridades y desde luego trajeron las imágenes del Señor San Bernardo y Santo Domingo quienes fueron fundados en el mismo lugar.

Provisionalmente, para los restantes trajeron a San Pablo, San Jerónimo, a la Virgen de la Encarnación y a la Virgen de la Asunción, más como los conquistadores supieron por su interprete que San Bernardo tenía muchas tierras decidieron que las cuatro congregaciones dejaran sus lugares para ir a cuidar los límites de este pueblo asesorado por los conquistadores, según los antepasados esto sucedió a principios de los años 1500 según el mapa que queda en el archivo municipal de este pueblo y que a la letra dice:

“San Bernardo “Quiavichi” 51 años en la antigüedad, pintura, título: Don Tomás de la Cueva, Don Felipe de Santiago, Don Pedro de la Cueva, Don Juan de la Cueva y Don Pascual de la Cueva”.

San Bernardo “Quiguelaisu” se fundó provisionalmente el 8 de octubre, en este lugar en donde nos encontramos desde 1951, sus fundadores fueron Don Miguel Velasco (Gobernador), Don Domingo de Cortéz y Don Francisco de Mendoza (quien tuvo a su cargo la construcción de la Iglesia) y como testigos Don Bernardo de Velasco y Don Pedro de los Santos.

Por los años de 1500 como ya dijimos emigraron por primera vez los pueblos de San Pablo, Vigallo, San Jerónimo y Asunción. Asunción quedo establecido únicamente desde sus principios para cuidar los límites con San Miguel Peras y San Antonio, dichos pueblos emigrantes pasaron por “Isidañi” (cerro de la cueva) e “Iyalana” (piedra tiznada).



Asunción tomo camino a la izquierda, los otros tres tomaron camino a la derecha pasando por San Vicente e “Isidañi Quiaduni” conocido actualmente como cerro del Gachupín, subieron por “Isidañi en Sacua” (agua fría), San Jerónimo se posesionó por primera vez en el paraje conocido hoy como salto conejo o las escobas blancas. San Pablo se posesionó en el portillo de la Aventadera, el Aguacate y el Temascal, los que hoy se conocen con el nombre de San Pablo Viejo, Santa María Encarnación siguió camino a “Isidañi” “Quiacuiña” o sea cerro de la Caja estableciéndose en la “volteada” como se le dice en esta comunidad.

Al darles posesión el Gobernador y todas las demás autoridades a este pueblo dijeron: en el nombre de Dios Padre todo Poderoso, Padre, Hijo y Espíritu Santo que creó el cielo, la tierra y todas las cosas visibles e invisibles. Hoy lunes 25 de noviembre de 1522 a nombre del virrey de la Nueva España, hacemos la entrega de los terrenos al coman de este pueblo de San Bernardo “Iguelaisu” (Hondura en forma de Olla), cabecera antigua con todos los cerros, ríos, caminos, veredas y laderas sembradas con nopalera de grama, para que coman todos los hijos de este pueblo de todos los recursos naturales bajo el patrocinio del Señor San Bernardo y la Virgen del Rosario, pagando todo los tributos a la real y que Dios guarde a su majestad por muchos años.

Por los años de 1600 emigraron por segunda vez los pueblos de San Pablo, Vigallo que quiere decir cinco casados y San Jerónimo con ocho casados que habían estado dentro de esta jurisdicción para ir a cuidar los límites de este pueblo, como decía los antepasados “Riupe Rite Ra Ne Ra Dani” (subieron y bajaron ellos los cerros). San Pablo quedó ubicado en los parajes “Tanicuseyes” y se le dio posesión por el cerro de “Guiagayoo” (cerro sin árboles) “Tuacuime” (piedra de letras) por el camino real a San Pablo, conocida actualmente como rancho del Morón “Gocevernijolavigolde” (cerro del guajolote) y “Guelaiso” en donde esta ubicado Santa María Encarnación. Hoy Vigallo limita con la hacienda de Doña Elena Caballero, San Nicolás Quialana y San Lorenzo Zimatlán. San Jerónimo quedo limitado con Zimatlán por los parajes denominados “Piedra Amarilla” y “El Matadero” limitándose entre Santa Inés del Monte y Zimatlán y de ahí con piedra de letras con Magdalena Mixtepec con esto se entiende que San Bernardo tenía sus límites hasta el río Atoyac, por la cañada del Moran.

De acuerdo con nuestra leyenda se decía por nuestro antepasados “Escrierñi Ravenegüeto” es decir “Así hablaba la gente” este lugar no podría ser maritado por la inmensidad de las aguas acumuladas por los ríos y los temporales. Hasta que los españoles perforaron un cerro llamado “llabo de hacha” por la población de Santa María Ayoquezco de Aldama y estas aguas tuvieron afluencia al río Atoyac.

Territoriales

El territorio municipal se ubica en la región de los valles centrales del estado de Oaxaca, entre los paralelos 16°47' y 16°54' de latitud norte y los meridianos 96°50' y 97°01' de longitud oeste, a una altitud promedio entre 1 500 y 2 900 metros sobre el nivel del mar.



Ubicación del Municipio de San Bernardo Mixtepec



Entidad federativa: 20 Oaxaca

Municipio: 20123 San Bernardo Mixtepec

Coordenadas: Longitud #97°00'09.00" W #96°50'44.16" W, Latitud 16°47'49.92" N
16°53'32.28" N

La totalidad del territorio del municipio de San Bernardo Mixtepec es de aproximadamente 109.068 kilómetros cuadrados y representa como el 0.12% de la superficie del estado de Oaxaca.



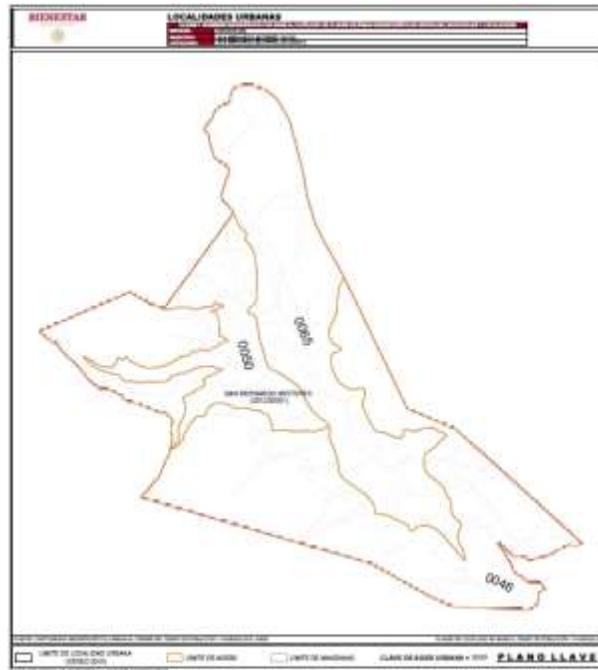
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN BERNARDO MIXTEPEC
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA. 2020-2022

Por su ubicación geográfica dentro del estado, San Bernardo Mixtepec colinda al norte con los municipios de San Pablo Cuatro Venados y Magdalena Mixtepec. Al este con los municipios de Magdalena Mixtepec, Santa Inés del Monte, Zimatlán de Álvarez y San Pablo Huixtepec. Al sur con los municipios de Santa Cruz Mixtepec y San Antonino El Alto. Al oeste con los municipios de San Antonino el Alto y San Pablo Cuatro Venados.

San Bernardo Mixtepec es uno de los 121 municipios que forman parte de la región de los valles centrales en el estado de Oaxaca, así como uno de los 13 municipios del distrito rentístico de Zimatlán.

Para el año 2020 y conforme al Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2020, San Bernardo Mixtepec es clasificado como Zona de Atención Prioritaria Rural (ZAP Rural). Asimismo cuenta con una zona de atención urbana que se divide en tres áreas geoestadísticas básicas (AGEBS).

ZAP Urbanas 2020





De igual forma como parte de su territorio y conformación geográfica, se ubica una cabecera municipal y 8 localidades en las que se distribuye su población:

- San Bernardo Mixtepec (cabecera municipal)
- Asunción Mixtepec
- San Jerónimo Tititlán
- Barrio del Carmen
- Barrio del Rosario
- Agua del Encino
- La Loma Grande
- Tierra Blanca (Las Jacarandas)
- El Cuajilote

Sociales

De acuerdo a la información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para el año 2015 se estimó una población de 2,741 habitantes en el municipio. De este total el 52.1% corresponde a la población femenina y el 47.9% a la población masculina. Por lo anterior la relación hombres-mujeres es de 91.9, es decir que en el municipio existen 91 hombres por cada 100 mujeres.

Otro indicador que incide de manera directa en el número de la población es el promedio de hijos nacidos vivos entre la población de mujeres entre los 15 y los 49 años y que para San Bernardo Mixtepec es de 2.2. Mientras que el porcentaje de hijos fallecidos es de 3.6%.

Tomando en consideración la distribución de las localidades del municipio, el 63.37% de la población se ubica en la cabecera municipal, San Bernardo Mixtepec, le sigue con el 13.83% la localidad de Asunción Mixtepec y con el 13.06% San Jerónimo Tititlán. De manera conjunta, estas tres localidades concentran el 90% de los habitantes en el municipio.

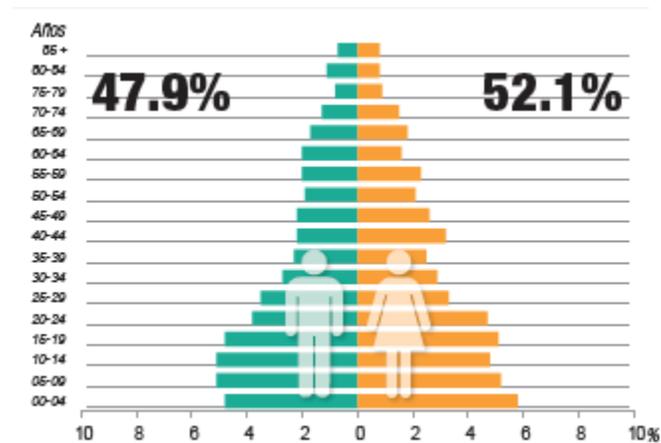
Por su parte con el 10% de concentración de la población se encuentran las localidades de Barrio del Carmen, Barrio el Rosario, Agua del Encino, El Cuajilote, La Loma Grande y El Cuajilote.



Con base en el total de la población y en la extensión territorial del municipio, la densidad población de número de habitantes por kilómetro cuadrado es de 25.2.

Observando las características de la población por grupos etarios por cada 5 años se observa una pirámide poblacional en forma de campana, debido a que presenta una base ancha y esta comienza a disminuir conforme se avanza en los grupos de edad poblacional. Este comportamiento también es notorio en procesos de migración. En este caso en San Bernardo Mixtepec se observa que al inicio la población masculina es mayor, sin embargo en las edades de mayor productividad es el segmento de las mujeres el que comienza a aumentar, esto debido a que a esta edad en la mayoría de los casos la población masculina comienza a migrar.

Pirámide Poblacional 2015



Por grandes grupos de edad se tiene que la población menor de 15 años equivale al 30.9% del total de la población, la población entre los 15 y los 64 años al 57.6% y la población de 65 y más años participa con el 11.4%. Esto da como resultado que se tenga una razón de dependencia por edad de 73.4, es decir existen 73 personas en edad de dependencia por cada 100 en edad productiva.

Revisando el comportamiento del total de la población en el tiempo, se observa que entre el año 2005 y el 2015 la tasa de crecimiento poblacional es de 1.45, por lo que en este periodo de tiempo (10 años) se ha dado un incremento neto de 347 habitantes, al pasar de los 2,394 en el 2005 a los 2,741 en el 2015.



Desde el punto de vista de las características de etnicidad de la población del San Bernardo Mixtepec se observa que para el año 2015 solo el 3.18% de la población de 3 años y más habla alguna lengua indígena, por lo que es considerado como un municipio con población indígena dispersa por parte de las autoridades correspondientes como es el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. Sin embargo, usando el criterio de autoadscripción se tiene que el 67% de toda la población del municipio se considera indígena.

Una condición que se debe de observar es la movilidad de la población, es decir el poder identificar los patrones de comportamiento sobre la movilidad de la población inter e intra municipal, o también lo que se conoce como la densidad de migración. Por ejemplo en el caso de San Bernardo Mixtepec se tiene con la información que presenta el INEGI que para el año 2015 el 97.63% de la población 5 años y más residente en la entidad en y en el mismo municipio en marzo de 2010, también se encontraba en el municipio en el 2015.

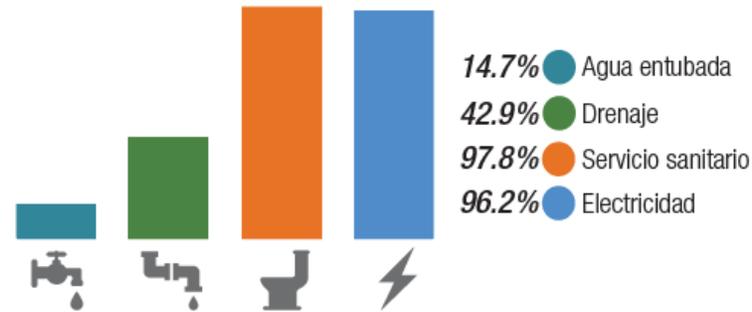
Esto significa que tan solo 55 habitantes del municipio en el 2015, no vivían ahí en el 2010, mostrando una escasa movilidad de la población por lo que la población en su mayoría nace, crece y permanece dentro del municipio.

En el municipio de San Bernardo Mixtepec de igual forma para el 2015 con la información que proporciona el INEGI se contabilizaron un total de 729 viviendas particulares ocupadas por 2,741 personas, dando como resultado un promedio de habitantes por vivienda de 3.76 personas. De estas viviendas el 29.36% tenían hasta 2 cuartos, el 56.52% entre 3 y 4 cuartos y el 13.99% eran viviendas particulares habitadas con entre 5 y 6 cuartos. Por lo que en promedio se tiene un 1.16 ocupantes por cuarto en viviendas particulares habitadas.

Una condición importante en materia de vivienda es que estas cuenten con características de habitabilidad, así como de la disponibilidad de los servicios básicos. En este caso, el principal problema que se tiene es la falta del servicio de agua potable dentro de la vivienda, ya que tan solo el 14.7% de las viviendas cuenta con este servicio.



Disponibilidad de Servicios Básicos en la Vivienda



En segundo lugar de importancia se ubica la falta del servicio de drenaje debido a que el 42.9% de las viviendas cuentan con este servicio. Adicionalmente el 97.8% cuenta con el servicio sanitario y el 96.2% con electricidad.

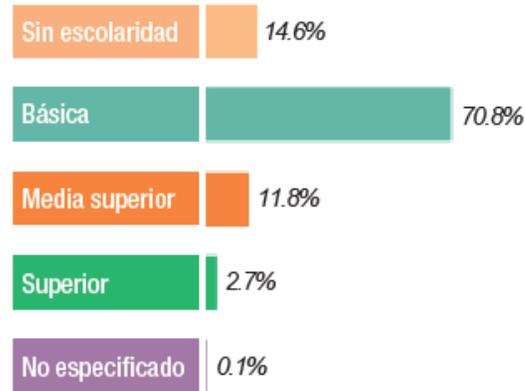
Así como la población se distribuye en las diferentes localidades existentes, lo mismo se presenta con las viviendas. El 69% de todas las viviendas se ubican en la cabecera municipal, mientras que el 11.6% se ubican en San Jerónimo Tititlán y el 11.1% en Asunción Mixtepec. Concentrando estas tres localidades el 91.77% de todas las viviendas. Mientras que el restante 7.5% se distribuyen en el resto de las localidades, sobresaliendo por su importancia Barrio del Carmen y Barrio del Rosario.

Es de señalar que las viviendas que enfrentan las condiciones de rezago y de falta de acceso a los servicios básicos disponibles se encuentran en las localidades de mayor dispersión, así como en Asunción Mixtepec y San Jerónimo Tititlán.

En materia educativa se tiene que el 13.99% de la población de 15 años y más es analfabeta y que el grado promedio de escolaridad es de 6.08 años, es decir que la población cuenta en su mayoría solo con la instrucción primaria. Según el nivel de escolaridad de la población de 15 años y más el 14.6% no cuenta con escolaridad, el 70.8% cuenta con educación básica (primaria y secundaria). En educación media superior se observa un fuerte descenso ya que solo el 11.8% tiene este nivel de estudios. Finalmente, el 2.7% tiene estudios de nivel superior.



% Población de 15 años y más según Nivel de Escolaridad 2015



Otra manera de explicar el comportamiento de la población estudiantil de San Bernardo Mixtepec es por grupo de edad y su asistencia a la escuela. De tal forma que se tiene que en el rango de edad entre los 3 a 5 años el 83.4% asiste al nivel correspondiente. Entre la población de los 6 a los 11 años asiste a la escuela el 99.7%, mientras que entre los 12 a los 14 años asiste el 94.45%. Nuevamente en los rangos de mayor edad estudiantil que va de los 15 a los 24 años, solo el 31.2% asiste al nivel educativo correspondiente (media superior y superior).

En infraestructura educativa, son tres localidades las que concentran la totalidad de los planteles educativos: la cabecera municipal (San Bernardo Mixtepec), Asunción Mixtepec y San Jerónimo Tititlán. De tal forma que en la cabecera municipal se ubican 3 preescolares, 3 primarias, una telesecundaria y un bachillerato del sistema IEBO. En Asunción Mixtepec hay 2 preescolares, una primaria y una telesecundaria. Mientras que en San Jerónimo Tititlán se ubican un preescolar, una primaria y una telesecundaria.



Infraestructura Educativa

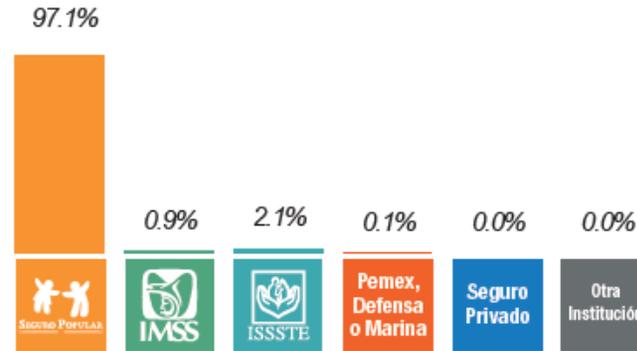


La población estudiantil aproximada en el municipio es de 770 estudiantes, los cuales corresponden en partes iguales a hombres y mujeres. Según su distribución, el 20.5% corresponde a los niños y niñas que asisten al preescolar, el 43.6% los y las estudiantes que asisten a la primaria, el 21.1% a la secundaria y el 14.6% al bachillerato.

Respecto a los servicios médicos y de infraestructura que existen en el municipio, para el año de referencia se tiene que el 84.8% de la población del municipio de San Bernardo Mixtepec está afiliada algún tipo de servicios de salud, siendo el principal sistema de atención de la población el seguro Popular (actualmente en proceso de transición al INSABI) que atiende al 97% de la población afiliada.



%Población según Condición de Afiliación 2015



**Incluye afiliaciones múltiples.*

En infraestructura para la atención de la población se tiene en el territorio municipal una Unidad Médica Rural de consulta externa adscrita a los servicios del IMSS-BIENESTAR la cual otorga aproximadamente 3,321 consultas anuales. Por su parte, Asunción Mixtepec, cuenta con una casa de Salud, la cual es atendida por el mismo personal encargado de la unidad de Salud de la cabecera municipal. El Personal Médico con que se cuenta en el municipio, es un médico responsable y un médico pasante, así mismo cuenta con dos enfermeras, de las cuales una es de base y otra es pasante, es decir que, la primera presta su servicio de manera permanente y su sueldo es a cargo del sector salud, y la segunda presta su servicio los días sábados, ello, toda vez que, los fines de semana no hay médico, y es la que cubre el personal de la unidad médica y que atiende a la población en caso de urgencias, así como entre otros servicios que se brindan



Unidad Médica Rural

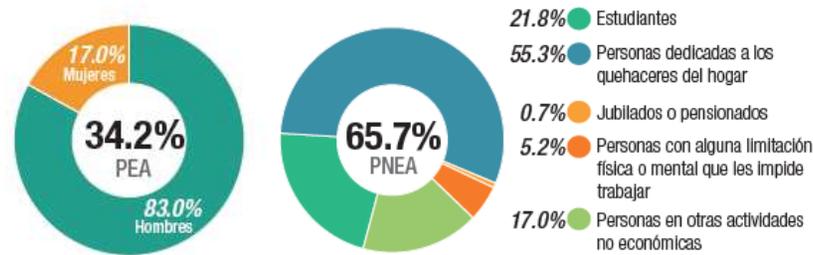


Económicas

La población económicamente activa del municipio de San Bernardo Mixtepec corresponde al 34.2% de la población de 12 años y más, de la cual el 83% son hombres y el 17% mujeres. De este total, el INEGI registra que el 94.7% corresponde a población ocupada y el resto a la población desocupada.



% Población Económicamente Activa y No Activa 2015



Respecto a la población no económicamente activa la mayoría, 55.3% corresponde a la población que se dedica a los quehaceres del hogar y que caso en su totalidad corresponde a mujeres, por su parte el 21.8% son estudiantes y el 5.2% son personas jubiladas o pensionadas.

Por sector de actividad económica en la que se ocupa la población se tiene que la gran mayoría, el 61.9% se ocupa en las actividades primarias, como son las actividades agropecuarias. El 22.1% se ocupa en las actividades del sector servicios o terciarias y el 15.4% a las actividades del sector secundario o industriales o de transformación.

En relación a los ingresos que percibe la población por su trabajo realizado en los diferentes sectores económicos, el 25.4% de la población ocupada no recibe ingresos por su trabajo, el 19.19% recibe menos de un salario mínimo y el 18.5% recibe entre uno y 2 salarios mínimos. Es decir, que el 63% de la población de San Bernardo Mixtepec gana en promedio hasta 2 salarios mínimos. Situación que se relaciona principalmente a las actividades primarias a las que se dedica la población y que son de menor valor agregado.

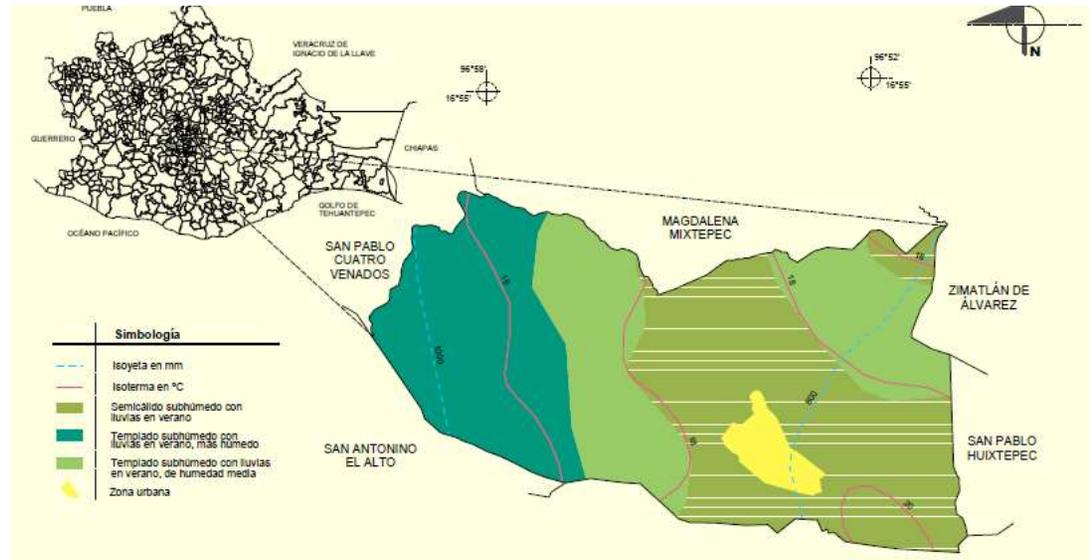
Ambientales

Por sus características fisiográficas el territorio del municipio de San Bernardo Mixtepec se ubica en la provincia de la Sierra Madre del Sur, así como en la subprovincia de las sierras centrales de Oaxaca. Según el sistema de topografías el 85.7% del territorio es de sierra de laderas tendidas, el 13.4% en sierra baja compleja y el 1.25% es sierra de cumbres.



El clima en el territorio municipal es semicálido subhúmedo con lluvias en verano en un 44.18% de su extensión, templado subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media en un 28.85% y templado subhúmedo con lluvias en verano, más húmedo en el 26.97% del territorio municipal. En promedio se tiene un rango de temperatura entre los 14 y 22 grados centígrados y un rango de precipitación de 700 a 1200 milímetros.

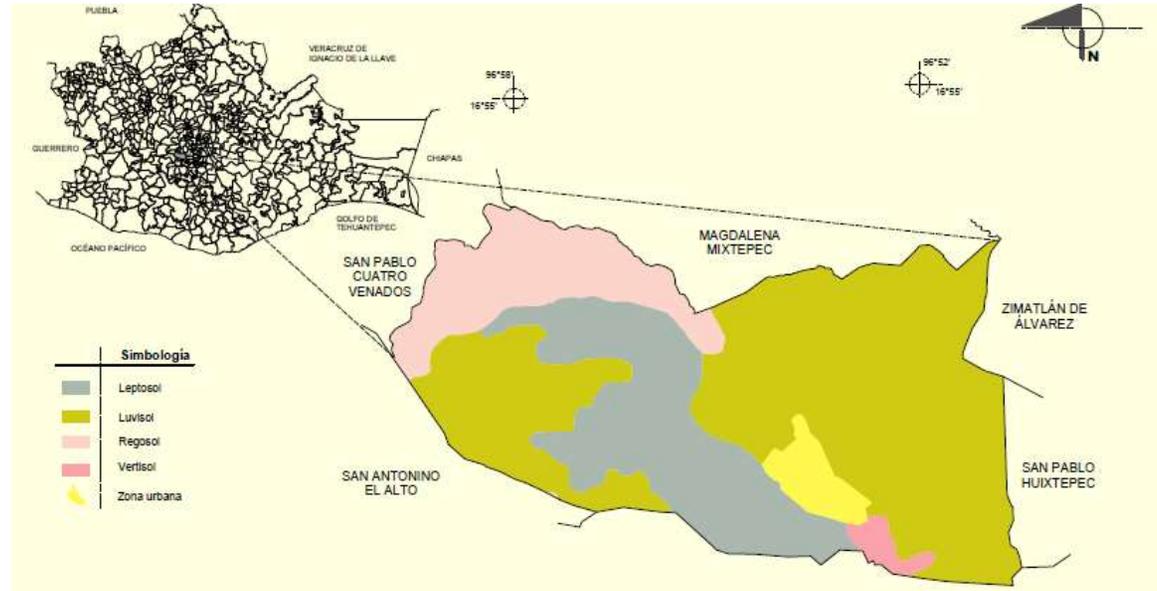
Características de Clima



Las características de suelo dominante en el territorio municipal es en su mayoría un suelo luvisol con el 59.07% de la extensión territorial. Por su parte el tipo de suelo leptosol representa el 23.81% del suelo del territorio, el regosol es el 14.92%, el vertisol un 2.17% y el tipo de suelo cambisol tan solo un 0.03%.



Características de Suelo

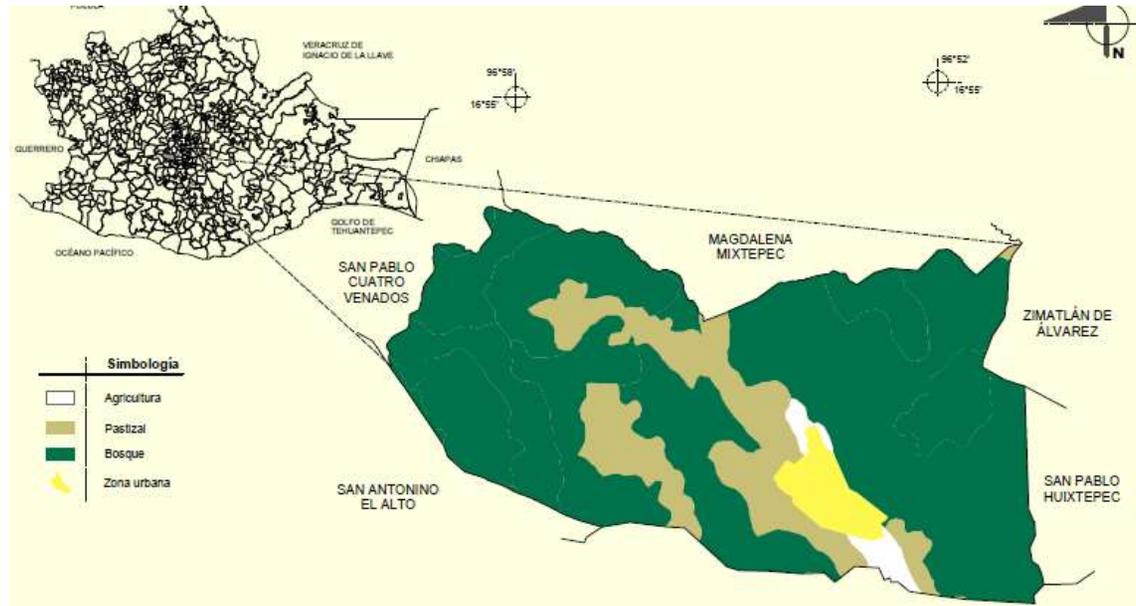


Por su hidrografía, el territorio municipal se ubica en la región hidrológica de la costa chica-río verde y sobre la cuenca del río Atoyac. Por el municipio pasa un solo río formado por tres corrientes de agua, el primer afluente proviene de Asunción Mixtepec, Magdalena Mixtepec, y Santa Catalina los cuales se unen en el paraje denominado la “Hacienda” para formar un solo afluente que se conoce con el nombre del río de San Bernardo, sin embargo, se encuentra a 200 metros del sur del centro de la población se une otro afluente llamado río San Francisco, el cual se forma en la zona boscosa de la cabecera municipal.

Según el uso de suelo y vegetación, el 78.6% corresponde a bosque, el 16.3% a pastizal inducido, mientras que la zona urbana corresponde a un 3.34% y para actividades agrícolas esta el 1.7% de la extensión territorial.



Característica de Uso de Suelo y Vegetación



La zona urbana del municipio está creciendo sobre suelo del Cuaternario y roca metamórfica, en sierra baja compleja y sierra de laderas tendidas; sobre área donde originalmente había suelos denominados Luvisol, Vertisol y Leptosol; tiene clima semicálido subhúmedo con lluvias en verano, y está creciendo sobre terrenos previamente ocupados por pastizal, agricultura y bosque

Con relación las características de los elementos naturales que ofrece el territorio municipal se tiene que la flora en el municipio se caracteriza por árboles como los sabinos, varias especie de pinos, cinco especies diferentes de encinas, entre los cuales están el encina negro, el encina palmar, el encina amarillo, el encina cucharita, el encina de hoja delgada, también destacan varias especies de leguminosas arbóreas, tales como el guaje, el tepeguaje, el algarroble, el guamuchilt y el huizache.

Algunas de las flores típicas del territorio son variadas dependiendo del tiempo o época del año, por ejemplo en noviembre hay demasiada flor de muerto, esta es amarilla y se utiliza para adornar los altares, en diciembre hay variedad de orquídeas silvestres de diferentes colores, azucenas



blancas, flores de Santa Catalina (flor de Nochebuena) y flor de niño, a finales de junio y julio hay azucenas blancas en el campo, así como también artemisas, margaritas, dalias, jazmines, bugambilias, rosas, nardos, gladiolas amarillas y crisantemos.

Respecto a la fauna se observan aves silvestres como la paloma morada, paloma ala blanca, paloma barranquera, gallinita montesa, águila, tórtola, gorrión, pájaro carpintero, colibrí o chupa rosa, chivirrio, búho, chachalaca, zopilote, venturilla, zanates, lechuzas, gavilán, cuil, murciélago, golondrinas y urraca.

También existen todavía animales silvestres como venado, conejo, comadreja, tejón, armadillo, ardillas, tlacuaches, cola pinto, zorra, zorrillo, onzaso cuatro ojos, leoncillos, tigrillo y coyotes, al igual que insectos: chapulines, mariposas, chicanas, hormigas, moscos, arañas zancudos, tapachines y campamocho. Se observan algunas especies acuáticas como las ranas, peces, tortugas, renacuajos, cangrejos y bilolos, así como culebras, lagartijas, coralillos y escorpiones.



Ejes Transversales del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible 2020-2022

El enfoque transversal es la convergencia y corresponsabilidad de varias instituciones y políticas públicas para lograr resultados específicos respecto a un grupo poblacional o áreas de enfoque que enfrentan retos comunes que requieren ser atacados de manera conjunta.

La transversalidad implica incluir criterios de análisis y decisión en todo el ejercicio de gobierno, con la intención de coordinar las acciones y políticas públicas de distintos sectores y encaminarlas hacia un mismo objetivo. En otras palabras, las Estrategias Transversales son aquellas que serán observadas por todos los sectores de la administración pública municipal para asegurar que las acciones sean coherentes con el cumplimiento de la Agenda 2030, en su lema principal “no dejar a nadie atrás”.

Las estrategias transversales del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible deben ser consistentes con el Plan Estatal de Desarrollo, de acuerdo con lo establecido en la Ley Estatal de Planeación, por lo que se desarrollan a continuación.

Igualdad de Género

La igualdad entre los géneros no es solo un derecho humano fundamental, sino la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible. Es un principio constitucional que estipula que hombres y mujeres son iguales ante la ley”, lo que significa que todas las personas, sin distinción alguna tenemos los mismos derechos y deberes frente al Estado y la sociedad en su conjunto.

No basta decretar la igualdad en la ley si en la realidad no es un hecho. Para que así lo sea, la igualdad debe traducirse en oportunidades reales y efectivas para ir a la escuela, acceder a un trabajo, a servicios de salud y seguridad social; competir por puestos o cargos de representación popular; gozar de libertades para elegir pareja, conformar una familia y participar en los asuntos de nuestras comunidades, organizaciones y partidos políticos.

Al respecto en el municipio de San Bernardo Mixtepec a pesar de que en términos porcentuales existe una relativa igualdad entre hombres y mujeres en términos de población (la población femenina representa el 52% de la población total) aún siguen existiendo brechas que manifiestan una diferencia importante entre las oportunidades de hombres y mujeres en el municipio y que para la presente autoridad municipal son una prioridad con el fin de redimir estas brechas haciendo de nuestro municipio un lugar con las mismas posibilidades y oportunidades entre hombres y mujeres.

Respecto a los resultados en materia educativa entre hombres y mujeres, se observa que del total de la población analfabeta en el municipio, el 69.4% son mujeres. Mientras que el grado de escolaridad es de 6.22 años entre la población masculina, para la población femenina es de 5.9%.



Tomando como referencia las actividades económicas, se tiene que del total de la población económicamente activa solo el 17% corresponde a mujeres, y de la población ocupada también solo el 17% son mujeres. En el otro extremo de la población no económicamente activa la mayoría son mujeres que se dedican a las actividades del hogar (¡como si estas no fueran actividades económicas!). Adicionalmente en materia de ingresos se observa que los ingresos que obtienen las mujeres son menores en comparación con el de los hombres.

Si bien en el municipio se han implementado acciones para reducir las brechas de género, ya que se ha impulsado la participación de las mujeres en las actividades que se realizan en el municipio, así como en la toma de decisiones dentro de la comunidad, esto se puede comprobar con la presencia constante y permanente de las mujeres que han asumido un cargo en las escuelas como presidentas del comité de padres de familia o en el Ayuntamiento como concejales y secretaria del municipio.

A pesar de estos grandes avances falta mucho, ya que hace falta la integración de las mujeres en grupos productivos que les permita generar proyectos que las ayude a obtener recursos para la manutención de sus familias. Por lo que es necesario que se implemente capacitación y motivación para impulsar el desarrollo de las mujeres en el Municipio.

Al respecto es de señalar que como administración municipal se cuenta con atribuciones y capacidades para implementar acciones que permitan reducir las brechas entre hombres y mujeres, tales como:

- Implementar programas y política de Igualdad
- Que incluya en su plan municipal de desarrollo acciones afirmativas en beneficio de las mujeres para alcanzar la Igualdad sustantiva.
- Coadyuvar en la consolidación de los Programas Nacional y Estatal en materia de igualdad entre mujeres y hombres.
- Diseñar, formular y aplicar campañas de concientización que promuevan los principios de igualdad entre hombres y mujeres.
- Fomentar la participación social, política, ciudadana y económica dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres

Niñas, Niños y Adolescentes

Los Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes están previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales y en las demás leyes aplicables, esencialmente en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la cual reconoce a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos y, en su artículo 13, de manera enunciativa y no limitativa los menciona:



- Derecho a la vida, a la paz, la supervivencia y al desarrollo.
- Derecho a la alimentación.
- Derecho de prioridad.
- Derecho a la identidad.
- Derecho a vivir en familia.
- Derecho a la igualdad sustantiva.
- Derecho a no ser discriminado.
- Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral.
- Derecho de acceso a una vida libre de violencia y a la integridad personal.
- Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social.
- Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.
- Derecho a la educación.
- Derecho al descanso y al esparcimiento.
- Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura.
- Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información.
- Derecho a la participación.
- Derecho de asociación y reunión.
- Derecho a la intimidad.
- Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso.
- Derecho de niñas, niños y adolescentes indígenas y afroamericanos.
- Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes.
- Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Emergencias Naturales y Desastres Ecológicos.
- Derechos de Niñas y Adolescentes Madres o Padres.
- Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes con Madre o Padre Privado de su Libertad.

Esta misma Ley establece que para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, las autoridades estatales y municipales realizarán las acciones y tomarán las siguientes medidas:



- Garantizar un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos en el diseño y la instrumentación de políticas y programas de gobierno.
- Promover la participación, tomar en cuenta la opinión y considerar los aspectos culturales, éticos, afectivos, educativos y de salud de niñas, niños y adolescentes, en todos aquellos asuntos de su incumbencia, de acuerdo con su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez.
- Establecer mecanismos transparentes de seguimiento y evaluación de la implementación de políticas, programas gubernamentales, legislación y compromisos derivados de tratados internacionales en la materia.

De acuerdo con la Convención sobre los Derechos del niño, niña o niño es toda persona menor de 18 años. En el contexto mexicano, nos referimos a “niñas” y “niños” cuando son menores de 12 años y a adolescentes cuando tienen de 12 años hasta antes de cumplir los 18. Por lo tanto, el reconocimiento de las niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos modifica la relación de la sociedad e instituciones hacia ellas y ellos, debido a que obliga a la garantía de sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales a través del diseño e implementación de políticas públicas acordes.

Bajo este escenario, en el municipio de San Bernardo Mixtepec se estima que la población de niños, niñas y adolescentes y menores de 18 años es de aproximadamente 38%, es decir que más de un tercio de los habitantes del municipio pertenece a este grupo poblacional, por lo que es necesario establecer acciones específicas y prioritarias para su atención que garanticen el acceso a sus derechos humanos fundamentales, como la educación, la salud, la alimentación, entre otros.

Población Indígena

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la Federación, los Estados y los Municipios, deberán promover la igualdad de oportunidades de las personas indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de sus derechos y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellas.

De igual forma, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca se refiere a la libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas que deriva de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del estado de Oaxaca. El artículo segundo de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca reconoce que el Estado de Oaxaca, tiene una composición étnica-plural sustentada en la presencia mayoritaria de sus pueblos y comunidades indígenas cuyas raíces culturales e históricas, se entrelazan con las que



constituyen la civilización mesoamericana; hablan una lengua propia; han ocupado sus territorios en forma continua y permanente; en ellos han construido sus culturas específicas, que es lo que los identifica internamente y los diferencia del resto de la población del Estado.

Como ya se mencionó el municipio de San Bernardo el 67% de la población se considera indígena por autoadscripción, y solo el 3.18% de la población de 3 años y más habla alguna lengua indígena, por lo que es considerado como un municipio con población indígena dispersa por parte de las autoridades correspondientes como es el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

Actualmente se ha observado que en la cabecera municipal ya no hay personas que hablen alguna lengua indígena, únicamente en la agencia de Asunción Mixtepec existe un reducido porcentaje de personas que hablan el zapoteco, sin embargo no existe un padrón oficial, por lo que para la presente autoridad municipal es prioridad el poder identificar a la población que habla alguna lengua indígena y recuperar esta parte de la cultura y tradición de la población.

Por lo anterior, es prioridad para la presente administración municipal el garantizar el acceso a todos los derechos sociales, económicos, políticos, ambientales, a la totalidad de la población, sin distinciones de ningún tipo, y en el cual el origen étnico no será una justificación ni motivo de discriminación.



Hacia Donde Vamos En Políticas Transversales: Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Hacia Donde Vamos	Contribución en la Agenda 2030 y ODS	
	Directa	Indirecta
OBJETIVO TRANSVERSAL: Reducir las brechas de desigualdad de oportunidades entre los hombres y mujeres, niños, niñas y adolescentes y grupos indígenas del municipio de San Bernardo Mixtepec mediante la generación de oportunidades y su inclusión en las actividades de la comunidad.	1, 5	1, 2, 3, 4, 6, 8, 10, 11, 16
ESTRATEGIA IGUALDAD DE GÉNERO: Promover la participación igualitaria de mujeres y hombres en actividades sociales, culturales, comunitarias, laborales, económicas y políticas mediante el acceso a oportunidades que fomenten su potencial.	5.1, 5.2 5.5, 5.6	1.2, 2.2, 2.3, 4.5, 4.7, 5.3, 5.4, 6.2, 8.5, 11.7
Líneas de acción:		
<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer la Instancia de la Mujer Municipal Erradicar todo tipo de violencia contra las mujeres, niñas y adolescente Impulsar programas y/o proyectos donde las beneficiarias sean mujeres. Impulsar acciones que fortalezcan las instituciones federales, estatales y municipales, para disminuir la violencia de género Motivar la participación de las mujeres para ocupar cargos políticos, administrativos o de cualquier otro tipo. Implementar campañas de prevención y cuidado de la salud a las mujeres y niñas Implementar talleres sobre nuevas masculinidades Gestionar programas federales y estatales dirigidos a las mujeres del municipio Sancionar todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas 		
ESTRATEGIA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES: Promover el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes mediante el acceso efectivo a sus derechos.	1.2	2.1, 2.2, 3.2, 4.2, 4.5, 8.7, 16.2
Líneas de acción:		
<ul style="list-style-type: none"> Impulsar acciones y programas para difundir los derechos de niñas, niños y adolescentes en las escuelas y lugares públicos. 		



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 SAN BERNARDO MIXTEPEC
 DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA. 2020-2022

<ul style="list-style-type: none"> Solicitar ante las instancias correspondientes la realización de talleres de capacitación sobre el enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes 		
<ul style="list-style-type: none"> Implementar talleres de capacitación sobre el enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes entre los servidores públicos municipales 		
<ul style="list-style-type: none"> Sancionar efectivamente todas las formas de violencia contra los niños, niñas y adolescentes. 		
<ul style="list-style-type: none"> Gestionar programas de becas que ayuden a los niños, niñas y adolescentes del municipio 		
<ul style="list-style-type: none"> Gestionar la construcción de comedores en las escuelas del municipio 		
ESTRATEGIA PUEBLOS INDÍGENAS: Garantizar el respeto a la población indígena fomentando su inclusión en igualdad de condiciones respecto al resto de la población del municipio.	1.2, 1.4, 1.5	2.3, 4.5, 10.2, 10.3, 10.4
Líneas de acción:		
<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer la identidad indígena a través del fomento y respeto a sus prácticas culturales tradicionales 		
<ul style="list-style-type: none"> Asesorar y orientar jurídicamente a la población indígena que así lo requiera para hacer cumplir sus derechos 		
<ul style="list-style-type: none"> Gestionar ante las instancias estatales y fedérelas programas de apoyo para la población indígena 		
<ul style="list-style-type: none"> Impulsar al desarrollo económico de la población indígena mediante proyectos que fortalezcan y respeten su identidad. 		
<ul style="list-style-type: none"> Mejorar la infraestructura de caminos de las comunidades indígenas. 		
<ul style="list-style-type: none"> Promover la inclusión social, económica y política de la población indígena 		



Ejes de Trabajo del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible 2020-2022





Eje I: Personas

Diagnóstico Específico

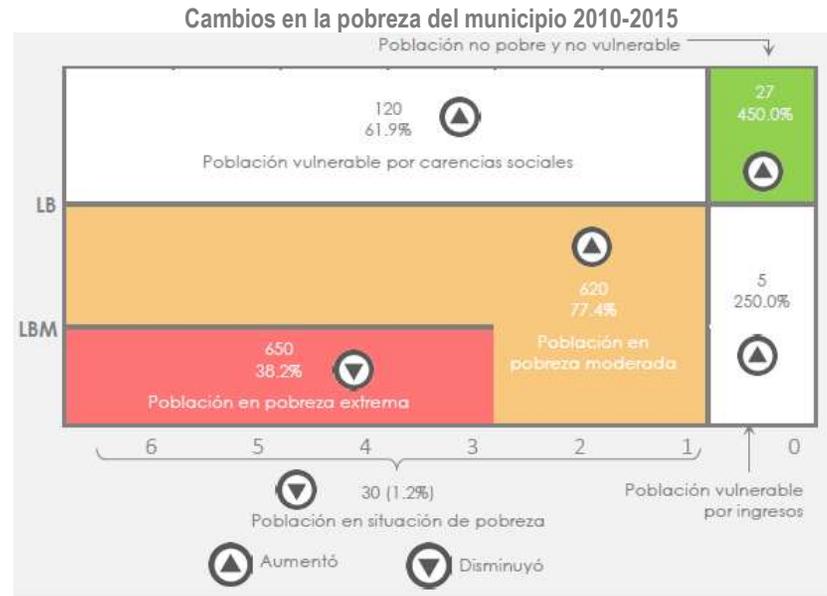
Por primera vez en la historia, se propone erradicar la pobreza extrema y el hambre, en todas sus dimensiones, para que las personas puedan alcanzar su máximo potencial en un marco de equidad y dignidad.

Con base en la última información disponible por parte del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y que hace referencia al año 2015, en San Bernardo Mixtepec el 87.5% de su población estaba en situación de pobreza, de los cuales el 37.2% estaban en pobreza extrema mientras que el 50.3% en pobreza moderada.

Según la Metodología para la Medición de la Pobreza, una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

Una persona está en pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, y que además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.

El Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social en el municipio de San Bernardo Mixtepec destaca la reducción consistente tanto del porcentaje de la población en condición de pobreza extrema como la que vive en condición de pobreza en el periodo comprendido entre 2010 y 2015. El primer indicador se redujo en 25.73 puntos porcentuales al pasar de 62.90% a 37.17%, mientras que el segundo indicador cayó 5.09 puntos porcentuales.



Los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en el municipio pueden percibirse por medio de la disminución consistente de cada una de las carencias. Mediante un comparativo de los años 2010 y 2015 se observa que el mayor avance en puntos porcentuales se dio en la carencia por acceso a los servicios de salud, la cual pasó de 58.11% a 14.59%, lo que representa una reducción de 43.52 puntos porcentuales.

El segundo indicador con mejor desempeño fue el porcentaje de la población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo, que cayó de 72.36% a 58.45%, lo que implica un decremento de 13.91 puntos porcentuales. Finalmente, la mayor disminución en términos absolutos (1,159 personas) es la del indicador de la carencia por acceso a los servicios de salud, que pasó de 1,571 personas en 2010 a 412 personas en 2015.

Sin embargo es necesario seguir trabajando con el fin de mejorar cada uno de los indicadores que permitan mejorar las condiciones de vida de los habitantes de San Bernardo Mixtepec, en particular en mejorar las condiciones de nuestras viviendas y ampliar la cobertura al acceso de los servicios básicos, como el agua, drenaje y energía eléctrica y que siguen siendo uno de nuestros principales carencias.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN BERNARDO MIXTEPEC
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA. 2020-2022

Evolución de las Principales Carencias Sociales 2010-2015

Indicador	Estatad		Municipal		Semáforo
	2015	2010	2015	2015	
 Rezago educativo	27.2%	39.6%	32.4%	32.4%	●
 Acceso a la salud	17.0%	58.1%	14.6%	14.6%	●
 Seguridad social	77.0%	88.1%	85.8%	85.8%	●
 Calidad y espacios en la vivienda	20.7%	34.1%	27.5%	27.5%	●
 Servicios básicos en la vivienda	59.2%	95.7%	85.0%	85.0%	●
 Alimentación	32.2%	34.4%	31.4%	31.4%	●
 Población con ingreso inferior a LBM	70.7%	92.6%	87.7%	87.7%	●
 Población con ingreso inferior a LBM	37.3%	72.4%	58.5%	58.5%	●



Educación

La educación es el principal medio para desarrollar y potenciar las habilidades, conocimientos y valores éticos de las personas. El no saber leer, escribir o realizar operaciones matemáticas básicas e, incluso, no tener el nivel de escolaridad básico, limita las perspectivas culturales y económicas de todo ser humano.

Por tal motivo el carecer de este derecho hace que una persona se encuentre con rezago educativo si cumple con alguno de los siguientes criterios conforme a su edad:

- Tiene de 3 a 15 años, no cuenta con la educación básica obligatoria y no asiste a un centro de educación formal.
- Nació antes de 1982 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria vigente en el momento en que debía haberla cursado (primaria completa)
- Nació a partir de 1982 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria (secundaria completa)

En este contexto, el 32.4% de la población de San Bernardo Mixtepec se encontraba para el 2015 en rezago educativo, por lo que 915 habitantes no podían garantizar su derecho a la educación de una manera plena y en igualdad de oportunidades. Aunado a esto, 265 personas de 15 años y más son analfabetas, las cuales se concentran en la cabecera municipal, Asunción Mixtepec y San Jerónimo Tititlán.

Es de resaltar que en su mayoría la población analfabeta corresponde a la población de mayor edad y en particular mujeres, por lo que es necesario el crear estrategias que permitan incluir a este importante sector de la población en programas de alfabetización, para que de esta forma se logre contribuir a mejorar las condiciones de vida de nuestros adultos mayores.

En el otro extremo también se debe de mejorar el porcentaje de asistencia de los niños y niñas de 3 a 5 años de edad al nivel preescolar, ya que los aprendizajes que obtengan a esta edad serán definitivos para su vida adulta.

Otro fenómeno que se observa es el de la deserción escolar, en particular al momento de pasar al nivel medio superior, es decir, de la secundaria al bachillerato. Esto se puede deber a la falta de opciones y posibilidades para asistir a los reducidos planteles que existen en el municipio o de asistir a los municipios cercanos para estudiar el bachillerato o la prepa. Mientras que otra causa puede ser la necesidad de tener que entrar a trabajar para aportar al ingreso familiar y en consecuencia dejar los estudios.

Por lo que es necesario el poder gestionar como ayuntamiento becas o ampliar la cobertura de los sistemas de educación media superior en el municipio, incluyendo los sistemas semipresencial o en línea.



De manera complementaria a esta situación, también se debe de señalar los principales problemas en materia de infraestructura educativa, ya que un buen estudiante debe de contar con un plantel que cuente con todos los insumos necesarios para un buen proceso de enseñanza y aprendizaje.

La infraestructura que existe en el municipio, para brindar los servicios educativos, que van desde la educación preescolar hasta el nivel medio superior, han sido insuficientes, en razón de que requieren de mantenimiento de los planteles, así como la dotación de los servicios básicos como sanitarios, agua, drenaje y energía eléctrica. También requiere de la construcción de bardas perimetrales, bibliotecas, techados y áreas deportivas, entre otras.

Ejemplo de la anterior es la demanda por parte de la población para la construcción de una barda perimetral en el jardín de niños 16 de septiembre, Gustavo Adolfo Becquer y Luis Pasteur, así como en la primaria Santos Degollados, en el plantel de IEBO.

De igual forma la primaria Santos Degollados necesita de la dotación de servicios básicos como el agua y sanitarios. Por lo que respecta a infraestructura física, el jardín de niños María Montessori y Escudo Nacional de Asunción Mixtepec requieren de la construcción de techados, al igual que la primaria y secundaria de San Jerónimo Tititlán. Por su parte la Telesecundaria ubicada en la cabecera municipal necesita de una cancha para la impartición de educación física y la escuela Santos Degollados y Policarpio Sánchez requieren de un techado.

En este sentido la presente administración municipal realizará las gestiones que correspondan ante las instancias educativas para con las demandas más sentidas de la población y nuestros niños, niñas y adolescentes en materia educativa.



Hacia Donde Vamos en Educación: Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Hacia Donde Vamos	Contribución en la Agenda 2030 y ODS	
	Directa	Indirecta
OBJETIVO: Garantizar el acceso efectivo a la educación de calidad a toda la población del municipio de San Bernardo Mixtepec que permita alcanzar las competencias necesarias para su desarrollo completo	4	1, 5, 8
ESTRATEGIA: Mejorar la infraestructura y la calidad de la educación que permita reducir el rezago educativo entre la población del municipio en igualdad de condiciones.	4.1, 4.2, 4.3, 4.5, 4.6	1.2, 5.1, 8.5, 8.6
Líneas de acción:		
<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la infraestructura educativas del municipio • Profesionalización permanente de la plantilla docente del municipio • Dotar de servicios básicos a los planteles educativos • Construir bardas perimetrales de los planteles educativos • Construir techados en los planteles educativos • Construcción de canchas deportivas en los planteles educativos • Dotar del equipamiento necesario a los planteles educativos el municipio • Gestionar ante las instancias correspondientes becas para los estudiantes • Gestionar ante las instancias correspondientes la dotación de útiles y uniformes para los estudiantes • Implementar campañas sobre el bullying y el consumos de sustancias prohibidas • Fomentar entre los padres la inscripción de todos los niños y niñas a la educación preescolar • Fortalecer los programas para la enseñar a leer y escribir a toda la población • Promover que todos los niños y niñas terminen la educación preescolar, primaria y secundaria 		



Salud

El Derecho al grado máximo de salud que se pueda lograr, que implica un estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades, requiere que existan diversos factores como la disponibilidad de servicios de salud, condiciones de trabajo seguras, vivienda digna y alimentos sanos, suficientes y nutritivos.

En este sentido, en México se considera que una persona se encuentra en situación de carencia por acceso a los servicios de salud cuando no cuenta con adscripción o derecho a recibir servicios médicos de alguna institución que los presta, sean públicos o privados, con base en el artículo 4º constitucional y la Ley General de Salud.

Para el año 2015 el porcentaje de la población que presentaba carencia en acceso a la salud era del 14.6%, lo que significa que el 84.25 si estaban adscritos a algún sistema y que corresponde a 2,325 habitantes. Por sistema de atención se tiene que casi en su totalidad, 97.08% de la población afiliada perteneciera al sistema del Seguro Popular, sistema que a la fecha está sufriendo una importante reestructuración para darle paso al INSABI, por lo que es vital el poder seguir garantizando la atención de la población.

De igual forma es por la intervención del Seguro Popular que en entre el 2010 y el 2015 se lograra una importante reducción en las personas que no contaban con acceso a la salud, al pasar del 58.1% en el 2010 al 14.6% en el 2015. Sin embargo es de señalar que la afiliación a este sistema no garantiza que se esté recibiendo el servicio y que en su caso sea de calidad y eficiente.

Para la atención de toda la población se cuenta con la Unidad Médica Rural 227 de consulta externa ubicada en la cabecera municipal y adscrita al IMSS-BIENESTAR, y que solo cuenta con un consultorio para la atención de toda la población ya que se estima que al año da aproximadamente 3,300 consultas y el cual no es suficiente para atender a la población, toda vez, dada la cantidad de usuarios que atiende cada vez es mayor. Por lo que es necesario y apremiante la ampliación de la unidad médica existente.

Actualmente se cuenta con ambulancia municipal, que brinda servicio de traslado a todos los habientes de la población que requieran el servicio en caso de urgencia para atención médica, pero que también ya es insuficiente, así como también se cuenta con un consultorio dental.

Durante los últimos años, las principales enfermedades que se presentan en el municipio son las infecciones respiratorias, problemas gastrointestinales, dermatitis, desnutrición, diabetes, hipertensión y odontopatías. La principal causa de defunciones en el municipio son las relacionadas a las enfermedades endócrinas, nutricionales y metabólicas, en segundo lugar están las enfermedades del sistema circulatorio.



En este contexto de prioridad para esta administración municipal el fortalecer las campañas de prevención y fomento a la salud que permitan tener una población sana y con mejor calidad de vida.



Hacia Donde Vamos en Salud: Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Hacia Donde Vamos	Contribución en la Agenda 2030 y ODS	
	Directa	Indirecta
OBJETIVO: Garantizar el acceso efectivo al derecho a la salud de la población de San Bernardo Mixtepec que permita mejorar su calidad de vida mediante una atención de calidad e infraestructura adecuada.	3	1, 2, 5
ESTRATEGIA: Mejorar la atención de la salud de la población	3.1, 3.2, 3.7, 3.8,	2.2, 5.6
Líneas de acción:		
• Gestionar ante las instancias correspondientes equipamiento para las unidades de salud		
• Dotar de los medicamentos necesarios y suficientes para la atención de la población		
• Solicitar el personal médico necesario para la atención de la población		
• Realizare campañas para promoción de la salud y prevención de enfermedades		
• Implementar programas de atención médica móvil para las agencias y barrios del municipio		
• Implementar campañas permanentes de vacunación		
• Promover la afiliación constante y permanente de la población a los diferentes servicios de salud		
• Coordinar con las diferentes instancias de salud acciones para disminuir la muerte infantil y materna		



Vivienda

La Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos establece el derecho de toda familia a disponer de una vivienda digna y decorosa, sin embargo, ni en este ordenamiento ni en la Ley de Vivienda se especifican las características mínimas que debe tener ésta, no solo en la calidad y características físicas de la vivienda sino también en los servicios con los que cuenta y tiene acceso.

Una persona se encuentra en situación de carencia por calidad y espacios de vivienda, cuando se presenta alguna de las siguientes carectarístcias:

- Los techos son de material de desecho o lámina de cartón
- Los muros son de barro o bajareque; de carrizo, bambú o palma, de lámina de cartón, metálica o asbesto; o material de desecho.
- Los pisos son de tierra.
- La razón de personas por cuarto (hacinamiento) es mayor que 2.5

De manera general el 27.5% de la población de San Bernardo Mixtepec tiene carencia en calidad y espacios en la vivienda y de manera desglosada el indicador que se presenta con mayor fuerza es el de viviendas con piso de tierra, seguido del hacinamiento.

Indicadores de Calidad y Espacios en la Vivienda 2015

Carencia	Municipio
Con piso de tierra	18.0
Con techos de material endeble	0.2
Con muros de material endeble	8.5
Hacinamiento	11.5



Por lo cual es necesario el implementar acciones que permitan la construcción de cuartos adicionales, así como la construcción de pisos de cemento, en particular en la cabecera municipal y la agencia de San Jerónimo Tititlán, sin dejar de atender las viviendas que se ubican en las zonas de mayor dispersión.

Por lo que respecta a los servicios básicos con los que al menos debe de contar una vivienda para tener una condición digna se encuentran:

- El agua se obtiene de un pozo, río, lago, arroyo, pipa; o bien, el agua entubada la obtienen por acarreo de otra vivienda, o de la llave pública o hidrante.
- No cuentan con servicio de drenaje, o el desagüe tiene conexión a una tubería que va a dar a un río, lago, mar, barranca o grieta.
- No disponen de energía eléctrica.
- El combustible que se usa para cocinar o calentar los alimentos es leña carbón o chimenea.

En este tema, la principal carencia a la que se enfrenta la población es a la falta de un sistema de drenaje y el acceso al agua entubada en la vivienda, ya que en algunas colonias y agencias la cobertura no es suficiente. Por ejemplo en la colonia del Carmen al pareja de los Hernández, en el barrio la Unión, en el camino hacia el basurero municipal. De igual forma en las agencias de Asunción Mixtepec y San Jerónimo Tititlán existen calles si el servicio de agua.

Por lo que se harán las gestiones de manera prioritaria para poder llevar estos importantes servicios a la mayoría de las viviendas de nuestro municipio cabecera Municipal de San Bernardo Mixtepec, como en sus agencias de San Jerónimo Tititlán y Asunción Mixtepec, y con ello solucionar este problema, no obstante a lo anterior, también se buscará la mezcla de recursos municipal con estatal para la dotación de los servicios básicos de agua entubada y electricidad al municipio y las agencias que lo componen, y con ello cubrir la totalidad de las viviendas que carecen de estos servicios básicos.



Indicadores de Servicios Básicos en la Vivienda 2015

Carencia	Municipio	
Sin agua entubada	21.3	●
Sin drenaje	59.5	●
Sin electricidad	3.5	●
Sin chimenea*	69.2	●

Si bien el acceso a la energía eléctrica está cubierta en su totalidad, aún existen zonas del municipio que no cuentan con este servicio como las calles rumbo al panteón nuevo, en el paraje Guamichil, en el paraje Arroyo el Nogal, en el Paraje los Cuajilotes, así como algunas calles del barrio Tierra Blanca y San Francisco, entre otros.

Otro problema importante que se tiene entre la población es el uso de estufas de leña o carbón sin chimenea, ya que cerca del 70% de la población presenta esta carencia, motivo por el cual se impulsara la entrega de estufas ecológicas o con chimenea, con el fin de mejorar no solo las condiciones de la vivienda, sino también la salud y el medio ambiente.



Hacia Donde Vamos en Vivienda: Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Hacia Donde Vamos	Contribución en la Agenda 2030 y ODS	
	Directa	Indirecta
OBJETIVO: Garantizar el acceso efectivo a una vivienda digna de calidad y con servicios básicos para la población de San Bernardo Mixtepec.	11	1, 6, 7
ESTRATEGIA: Reducir el rezago en calidad y servicios básicos de las viviendas para mejorar la calidad de vida de la población.	11.1	1.2, 6.1, 6.2, 7.1
Líneas de acción:		
<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar programas de la construcción de viviendas nuevas • Regularizar predios para la construcción de viviendas • Gestionar programas para la construcción de techos, muros y pisos firmes • Construir cuartos adicionales en las viviendas de mayor rezago • Gestionar la adquisición de estufas ecológicas • Apoyar con materiales e insumos para la autoconstrucción de viviendas • Perforación y mantenimiento de pozos para el abastecimiento de agua • Construir y ampliar de la red de energía eléctrica • Construir y ampliar de la red de agua entubada • Construir y ampliar de la red de drenaje sanitario • Construir ollas de captación de agua • Gestionar la adquisición de sanitarios con biodigestor • Construir bordos de agua 		



Alimentación

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos especifica como un derecho social básico de las personas el acceso a una alimentación suficiente y de calidad, por lo que no padecer hambre es el mínimo nivel que debe de garantizarse junto con el acceso a una alimentación sana y completa, a fin de poder desarrollarse plenamente y conservar sus capacidades físicas y mentales.

La seguridad alimentaria es entendida como un derecho elemental e irrenunciable que cualquier persona o grupo de personas (una familia) adquiere desde que nace y durante el transcurso de su vida, debiendo tener la disponibilidad suficiente de alimentos en su localidad; con una distribución equitativa para los hogares; con la posibilidad física y económica de acceder en cantidad y calidad a los alimentos producidos de manera sostenible, siendo necesarios para el desarrollo físico e intelectual de las personas y, por consiguiente, permitiéndoles llevar un vida sana, activa y productiva

Se considera en situación de carencia por acceso a la alimentación a los hogares que presenten un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo. Para el año 2015 el 31.4% de la población de San Bernardo Mixtepec presentaron carencia por acceso a la alimentación, lo que equivale a 861 habitantes aproximadamente.

En particular sabemos que una buena educación con hambre no es educación por lo que es necesario el poder garantizar una alimentación sana y suficiente a nuestros niños y niñas cuando están en la escuela, por eso haremos las gestiones ante las instancias para poder construir comedores en el jardín de niños Gustavo Adolfo y en la primaria Policarpo T., ubicados en la cabecera municipal, así como en jardín de niño de la agencia de San Jerónimo Tititlán.

De igual manera seguiremos fortaleciendo la estrategia de las cocinas comedores nutricionales de manera coordinada con el DIF estatal y la entrega de apoyos alimentarios para nuestra población de mayor vulnerabilidad y se plantea la necesidad de contar con pláticas en las que se les enseñe a las madres y a la población en general sobre el “plato del buen comer”; capacitación para cocinar productos locales y la ampliación del programa “cocinas comunitarias”.

Para apoyar a una mejor alimentación, en el municipio se ubican dos lecherías LICONSA, una en la cabecera municipal y otra en la agencia de Asunción Mixtepec, así como una tienda de SAGALMEX (antes DICONSA).



Hacia Donde Vamos en Alimentación: Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Hacia Donde Vamos	Contribución en la Agenda 2030 y ODS	
	Directa	Indirecta
OBJETIVO: Garantizar el acceso efectivo a una alimentación sana, suficiente y nutritiva para la población de San Bernardo Mixtepec en particular a la población de mayor vulnerabilidad	2	1, 3
ESTRATEGIA: Promover el acceso, físico y económico a la alimentación, así como fomentar buenas prácticas alimentarias	2.1, 2.2, 2.3, 2.4	1.2, 3.2
Líneas de acción:		
• Gestionar ante las instancias correspondientes la construcción de cocinas comunitarias		
• Dotar de comedores escolares a los planteles educativos		
• Dotar de paquetes alimentarios a la población con mayor riesgo de hambre y desnutrición		
• Fomentar mediante talleres y eventos el consumo de alimentos que aporten nutrientes y su forma de prepararlos adecuadamente		
• Implementar programas de asistencia técnica para pequeños productores y agricultura familiar para la producción de alimentos para autoconsumo		
• Gestionar ante las instancias la instalación de lecherías y tiendas de productos a bajos precios		
• Promover que los niños, niñas, mujeres y adultos mayores tengan acceso a una alimentación sana		



Grupos Vulnerables

La Ley General de Desarrollo Social del país describe a los grupos sociales en situación de vulnerabilidad como aquellos núcleos de población y a las personas que, por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y, por lo tanto, requieren de la atención e inversión gubernamental para lograr su bienestar.

Dentro de estos grupos se hallan las niñas, niños y adolescentes, mujeres, migrantes, personas adultas mayores, personas con algún tipo de discapacidad o necesidades especiales, dependientes de personas privadas de su libertad, de desaparecidos, de enfermos terminales, de alcohólicos o de fármaco dependientes, víctimas de la comisión de delitos, e indigentes, así como aquellas personas afectadas por desastres naturales.

Sin duda, las políticas públicas deben instrumentar programas para la atención especial de los grupos más vulnerables de la población, como los niños, jóvenes, adultos mayores, personas con alguna discapacidad, así como los migrantes, mediante acciones encaminadas a lograr su incorporación a una vida plena y productiva en la sociedad, por ello, este Ayuntamiento tiene como propósito de implementar cursos y programas de inclusión de los grupos vulnerables, para ello, realizará talleres en coordinación con el DIF Municipal y Estatal.

Un grupo de particular atención es el de los adultos mayores donde aproximadamente 255 habitantes de San Bernardo Mixtepec son beneficiarios del Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, mientras que cerca de 15 jóvenes son beneficiarios del programa de Jóvenes Construyendo el Futuro. Actualmente se tiene que un total de 1,031 personas son beneficiarios del extinto programa PROSPERA y que hoy se denomina Becas para el Bienestar Benito Juárez.

Es por esta situación que para esta administración es necesario el garantizar que estos grupos cuenten con los medios necesarios y suficientes para desempeñar sus actividades en igualdad de condiciones y con respecto a sus derechos humanos.



Hacia Donde Vamos en Atención a Grupos Vulnerables: Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Hacia Donde Vamos	Contribución en la Agenda 2030 y ODS	
	Directa	Indirecta
OBJETIVO: Garantizar la igualdad, inclusión y no discriminación de los grupos vulnerables de San Bernardo Mixtepec, con pleno respeto a sus derechos humanos.	10	1, 6, 11
ESTRATEGIA: Promover el respeto, inclusión, valoración e involucramiento de la población en condiciones de vulnerabilidad.	10.2, 10.3	1.3, 1.4, 6.2, 11.5,
Líneas de acción:		
• Realizar un censo para la identificación de la población vulnerable		
• Gestionar ante las instancias correspondientes programas para la atención de la población vulnerable		
• Gestionar la adquisición de aparatos de apoyo para la población con alguna discapacidad física o motriz		
• Fortalecer al Sistema DIF municipal para una adecuada atención de la población vulnerable		
• Construir espacios públicos incluyentes		
• Realizar campañas contra la discriminación y derechos humanos de la población vulnerable		



Deporte

La cultura física, la recreación y el deporte son pilares básicos en el desarrollo social y humano, y una parte fundamental en la estructura interna de la salud pública y la educación, dado que con su práctica se logra el bienestar físico y mental de las personas, y a su vez se adquieren herramientas para entender y adaptarse al medio ambiente.

La población de San Bernardo Mixtepec, recurren a la actividad deportiva como una forma de recreación y de salud, ya que mediante esta práctica les permite reunirse con familiares y amigos, lo que conlleva tener una sana convivencia, fortaleciendo así el tejido social. Se practican diferentes deportes, entre los cuales destacan el fútbol y el basquetbol, los cuales son practicados tanto por hombres como mujeres de todas las edades, aunque mayormente por los hombres.

En las fiestas del pueblo se organizan torneos de basquetbol y se invita a toda la población en general a participar. Cabe destacar que, en los encuentros deportivos, se han obtenido primeros lugares a nivel zona y sector, además campeones a nivel Estado, lo que se demuestra que en el municipio de San Bernardo Mixtepec nuestros deportistas tienen un elevado nivel y calidad.

En la comunidad no hay suficientes canchas deportivas, en la escuela telesecundaria hay una cancha de fútbol y una de basquetbol, en el centro de la población sólo hay una cancha de basquetbol y ahí se juega también fútbol rápido. En el municipio la organización o estructura para la promoción y/o práctica de algún deporte es incipiente, esto solo se hace en algunas escuelas, en la disciplina del foot-Ball, los torneos se organizan de manera libre y solo participan los equipos que estén inscritos en alguna liga o torneo que se organizan a nivel distrital o en otras comunidades.



Infraestructura Deportiva



Por lo anterior se trabajará en esta administración en la creación y mantenimiento de los espacios deportivos existentes, así como en la construcción de unidades deportivas en las agencias y barrios del municipio.



Hacia Donde Vamos en Deportes: Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Hacia Donde Vamos	Contribución en la Agenda 2030 y ODS	
	Directa	Indirecta
OBJETIVO: Promover el acceso al deporte como una forma para fortalecer la cohesión social y promover una vida sana entre la población de San Bernardo Mixtepec	11	3, 4
ESTRATEGIA: Fortalecer los espacios públicos recreativos y la práctica de deporte dentro del municipio con la finalidad de generar una cultura del cuidado y salud física.	11.3, 11.7	3.4, 4.a
Líneas de acción:		
• Gestionar el equipamiento y mejoramiento de las canchas escolares		
• Construcción de canchas en espacios públicos		
• Gestionar la construcción de unidades deportivas		
• Difundir la práctica del deporte a través de torneos de manera periódica		
• Dotar de equipamiento, uniformes o balones a los equipos deportivos del municipio		
• Impulsar la participación de la población en actividades físicas y recreativas		



Eje II. Planeta

Diagnóstico Específico

El cambio climático requiere de acciones urgentes para no comprometer las necesidades de las generaciones futuras. Los gobiernos acordaron proteger al planeta de la degradación ambiental, lograr un consumo y producción sostenibles, así como administrar mejor los recursos naturales.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar, al igual que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca que menciona que toda persona dentro del territorio del estado, tiene derecho a vivir en un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar.

El estado de Oaxaca posee la mayor diversidad biológica y cultural a nivel nacional, esto como resultado de la amplia heterogeneidad ambiental que existe, la enorme presencia de ecosistemas y más de 12,000 especies de flora y fauna.

Hoy, el desarrollo sostenible propone la integración de forma equilibrada de las tres dimensiones del desarrollo: la social, la económica y la ambiental. En la dimensión social, entre otros muchos aspectos, se plantea la erradicación de la pobreza como uno de los mayores desafíos que enfrenta el mundo y un requisito indispensable para el desarrollo sostenible.

En el ámbito económico se plantea establecer condiciones para un crecimiento económico inclusivo y sostenido, una prosperidad comparativa y el trabajo decente para todas las personas. En la dimensión ambiental, se busca la protección duradera del planeta y sus recursos naturales.

El municipio de San Bernardo Mixtepec, cuenta con una superficie considerable de bosque, en la que alberga gran cantidad de flora y fauna de la región, lo que significa que el gobierno municipal busque una sinergia entre las instituciones de los tres niveles de gobierno, para concentrar acciones encaminadas a amortiguar la afectación causado al medio ambiente.

De igual forma, con el paso de los años, la convivencia entre los asentamientos humanos y el medio natural han ocasionado que éste último presente problemas en su conservación y los efectos sobre la calidad de vida de las personas. Por lo tanto la búsqueda hacia el equilibrio natural han generado la regulación entre la interacción de los humanos con su entorno natural, es decir la búsqueda de la sustentabilidad con la protección del medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales.



En la búsqueda de este equilibrio en San Bernardo Mixtepec es importante la participación de todos y todas por lo que la presente administración está muy consciente de ello, haciendo que el desarrollo sostenible permita la conservación del medio ambiente pero a la vez no se interrumpa el progreso humano.

Uno de los nuevos elementos que se ha incorporado a esta tarea es el uso de las tecnologías alternativas, para hacer un uso más eficiente de los recursos no renovables y el mejor aprovechamiento de los recursos renovables, así como también garantizar la seguridad alimentaria a partir del incremento de la producción sin modificaciones genéticas e incentiven el mercado local.

Sin embargo, toda esta riqueza está en riesgo debido a factores como la expansión irregular de asentamientos humanos, la actividad agropecuaria, la extracción ilegal e intensiva de especies de flora y fauna, tala clandestina, incendios forestales, entre otras afectaciones. La gestión del territorio municipal y el conocimiento sobre sus características y ciclos naturales es un componente necesario para el diseño de políticas públicas de impacto social, económico y de infraestructura física.

Para la presente administración municipal es necesario la generación de estrategias coordinadas e integrales entre los ámbitos de gobierno, las comunidades, organizaciones y sociedad para identificar y concientizar sobre los recursos naturales de la región, a fin de propiciar su explotación racional y aprovechamiento sustentable.



Recursos Naturales

Los recursos naturales son una fuente primordial en la vida de la población de nuestro, pues dota de alimentos, recursos y materias primas. Lo anterior contribuye de manera directa con el bienestar de toda la población, es por ello que su conservación y protección es una política fundamental en la agenda de la presenta administración municipal.

El patrón de uso de los recursos naturales que San Bernardo Mixtepec tiene, es muy similar al que siguen todos aquellos municipios clasificados como alta y muy alta marginación, por el desconocimiento y la práctica de las costumbres de sus antepasados y por el desconocimiento de las nuevas técnicas de conservación y uso sustentable de los recursos naturales.

Corrientes de Agua en el Municipio





De manera general el grado de conservación de los recursos naturales dentro del territorio municipal es bajo y se observan indicios de contaminación y deforestación, sobre todo en las zonas con mayor concentración de población. En la agencia de Asunción Mixtepec, una de las actividades importantes es la explotación forestal, la cual se realiza de forma controlada.

El cambio climático que ocurren a nivel global terminan repercutiendo en las condiciones locales del medio ambiente, por ende, la situación actual de los recursos naturales del municipio de San Bernardo Mixtepec se han visto afectados por la contaminación del suelo, agua, aire, suelo; deforestación y por las actividades locales como el cambio de uso de suelo y asentamientos humanos, situación que ha generado preocupación en la población y de igual manera ha propiciado a adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos en el territorio.

Recursos Naturales



Como parte de sus atribuciones, la presente administración municipal tiene competencia en la preservación, conservación, restauración, mejoramiento, protección, previsión y control en materia de equilibrio ecológico y protección del medio ambiente. En este contexto el municipio puede formular e



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN BERNARDO MIXTEPEC
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA. 2020-2022

impulsar programas y acciones en materia ambiental, las cuales serán desarrolladas coordinadamente con las autoridades federales y estatales y de otros municipios, así como con la sociedad, de conformidad con los ordenamientos legales.

Es de notar que la totalidad del territorio municipal es comunal, motivo por el cual el Comisariado de Bienes Comunales, como representantes agrarios de la comunidad tienen interés en apoyar y participar en actividades de reforestación y limpia de bosques, para lo cual organizaran a la comunidad en dichas actividades, así como en lo referente al cuidado y conservación de los recursos naturales.

Como parte de estas acciones del Programa Sanidad Forestal del Estado se llevaron a cabo operaciones de saneamiento del insecto descortezador, se realizará el derribo, troceo y aplicación de plaguicidas en varios municipios de la zona, incluyendo San Bernardo Mixtepec.

Por lo anterior, la actual administración de San Bernardo Mixtepec implementará medidas y métodos que incidan en la toma de conciencia por parte de la población, así como procurar la vigilancia continua del territorio para mitigar la contaminación, a la consolidación de reglamentos para sancionar a aquellos contaminadores, y medidas de prevención que ayuden a prevenir dichos problemas.



Hacia Donde Vamos en Recursos Naturales: Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Hacia Donde Vamos	Contribución en la Agenda 2030 y ODS	
	Directa	Indirecta
OBJETIVO: Garantizar el acceso efectivo a un medio ambiente sano mediante el manejo sostenible de los recursos naturales del municipio de San Bernardo Mixtepec.	15	12
ESTRATEGIA: Impulsar el uso eficiente, racional y sustentable de los recursos naturales del municipio	15.1, 15.2, 15.3, 15.4, 15.5, 15.6, 15.7, 15.8	12.2
Líneas de acción:		
<ul style="list-style-type: none">• Instalar comités de vigilancia de los recursos naturales del municipio		
<ul style="list-style-type: none">• Realizar campañas para cuidado de la fauna y flora del municipio		
<ul style="list-style-type: none">• Promover la gestión sostenible de los bosques		
<ul style="list-style-type: none">• Impulsar acciones para reducir la erosión de los suelos		
<ul style="list-style-type: none">• Diseñar un reglamento para el cuidado y conservación de los recursos naturales		
<ul style="list-style-type: none">• Impulsar en coordinación con el Comisariado de Bienes Comunes la vigilancia y aprovechamiento de los recursos naturales		
<ul style="list-style-type: none">• Realizar programas de reforestación de los bosques		
<ul style="list-style-type: none">• Gestionar programas ante las instancias correspondientes para el aprovechamiento de los recursos naturales		



Gestión de Residuos

Los residuos sólidos son todos aquellos desechos contaminantes que se generan en los hogares, en las instituciones educativas (papelería, material educativo, etc.), instituciones de salud (medicamentos, jeringas, medicinas descompuestas, etc.), y en cada uno de los centros donde se generan elementos contaminantes, productos del consumo de la población.

En los últimos diez años el crecimiento poblacional y económico que ha experimentado San Bernardo Mixtepec ha sido considerable sin embargo también se han presentado problemas en cuanto a la explotación desmedida de la naturaleza que ha llevado este progreso. Por lo que el manejo adecuado de los residuos y desechos sólidos debe ser una responsabilidad muy importante y fundamental en los objetivos de esta administración pública municipal, ya altera e impacta de manera negativa al medio ambiente y los recursos naturales. Estos residuos sólidos sino son tratados adecuadamente son una fuente constante de riesgo para la población ya que tiene severos efectos para la salud de las personas y para la salud de nuestro medio ambiente.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga la facultad a los municipios del servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, por lo que durante los últimos años se ha elaborado un programa de actividades para lograr un municipio limpio, siendo éste uno de los objetivos principales de esta autoridad, impulsando de esta manera el cuidado y la protección al medio ambiente en coordinación y participación con todos los interesados para realizar acciones periódicas de recolección de basura en las calles y ríos de la población.

En la cabecera del municipio se cuenta con un tiradero de basura a cielo abierto, el cual se encuentra ubicado en el paraje denominado “La Arena” a una distancia aproximadamente de 2+00 kilómetros del centro de la población, y el servicio de recolección solo se realiza en esta población, algunos días de las semana y con vehículos tipo volteo del municipio.

Es de señalar que este basurero ha sido empleado por las instancias correspondientes a operar de manera correcta debido a la inadecuada disposición final de los residuos sólidos urbanos que ahí se manejan.

Ya que no existe separación ni manejo de la basura desde los hogares dicha basura es expuesta directamente a los factores del medio ambiente como son el sol, viento, y agua. Lo que lleva a otros problema, es decir, la contaminación de los suelos, ríos y bosques, puesto que la basura acumulada contamina el suelo, en otros caso es arrastrada por el viento a los ríos y otros lugares, y más aún este problema aumenta en la época de verano, cuando hace más calor, porque provoca incendios forestales, debido a los residuos de vidrios hacen reacción con el calor del sol, lo que afecta gravemente a la vegetación y fauna que existe en el municipio.



Asimismo, se trabaja para la construcción de rellenos sanitarios con uso de geomembranas, ello, con el fin de controlar las reacciones que presentan durante el proceso de descomposición de aquellos residuos no reciclable ni aprovechables, lo que permitirá minimizar el impacto ambiental y los riesgos sanitarios ocasionados por los residuos sólidos, con dicha obra, se evitará la filtración de los lixiviados que desprenden a los mantos acuíferos, puesto que además de volver insalubre el agua potable podría propagar la contaminación de otras fuentes.

De igual forma en las de Asunción Mixtepec y San Jerónimo Tititlán, se observa esta misma problemática dado que los habitantes tampoco separan su basura ni existe un mecanismo de tratamiento de residuos sólidos, por lo cual en la mayoría de las veces la basura es quemada por la población en sus casas o en otros casos lo tiran en la orilla de los ríos generando problemas de contaminación y salud, ya que constantemente se sufre de infecciones.

Por ello, se implementaran programas y campañas de cultura ecológica, de respeto a la naturaleza, de tratamiento y clasificación de basura, así como la eliminación de usos de bolsas de plástico como medida para evitar la contaminación y cuidar los mantos acuíferos.

Adicionalmente, durante algunos años se ha presentado el problema de las afectaciones por el basurero que existe en Zimatlán y que ha causado afectaciones entre la población de San Bernardo Mixtepec y San Jerónimo Tilititlán.



Hacia Donde Vamos en la Gestión de Residuos: Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Hacia Donde Vamos	Contribución en la Agenda 2030 y ODS	
	Directa	Indirecta
OBJETIVO: Promover el manejo eficiente de los residuos sólidos de San Bernardo Mixtepec, mediante acciones que permitan disminuir los residuos generados.	12	11
ESTRATEGIA: Manejar de manera efectiva los residuos sólidos generados en el municipio con la participación de toda la población.	12.5	11.6
Líneas de acción:		
• Ampliar el servicios de recolección de basura en el municipio y sus agencias		
• Gestionar la adquisición de vehículos recolectores de basura		
• Instalar basureros para la clasificación de residuos en espacios públicos		
• Realizar campañas de concientización para la clasificación de la basura		
• Construir un relleno sanitario		
• Establecer un programa integral para la gestión de los residuos sólidos generados en el municipio		



Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

El desarrollo urbano y territorial es necesario, ya que orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo garantizan que las condiciones se mantengan. Actualmente el crecimiento de los asentamientos humanos, incide en los recursos con que se cuentan para el desarrollo de las comunidades y que han de emplear de manera eficiente y sostenible a lo largo del tiempo, con el fin de evitar costos futuros devengados por una mala planeación.

La adecuada planeación, organización y coordinación del crecimiento de los asentamientos humanos y las actividades económicas que se llevan a cabo en un espacio determinado, son factores fundamentales para el progreso social, por lo que los procesos de desarrollo urbano y ordenamiento territorial son elementos que intervienen en el progreso humano y en el desarrollo social y económico de San Bernardo Mixtepec, ya que por medio de éstos se pueden garantizar no sólo la cobertura de las necesidades sociales sino también los requerimiento a mediano y largo plazo.

Como ya se comentó, en San Bernardo Mixtepec la población se concentra en cinco núcleos poblacionales: con el 63% está la cabecera municipal, el 13.8% está en Asunción Mixtepec, el 13% en San Jerónimo Tititlán, el 4% en el Barrio del Carmen y el 3.7% en el Barrio del Rosario. Estas localidades de igual forma se enfrentan a los problemas propios del desarrollo urbano, como es el caso de la infraestructura, tal como el alumbrado público y los accesos en buena condiciones.

Principales centros Poblacionales





Por lo que al igual que cualquier centro poblacional, el municipio de San Bernardo Mixtepec necesita de las condiciones mínimas de infraestructura urbana para el desarrollo de las actividades sociales y económicas, por lo que contar con alumbrado público, calles accesibles para el tránsito y que faciliten la movilidad de personas y mercancías, lugares para el esparcimiento o áreas comunes para la realización de asambleas son de suma importancia.

Ejemplo de esto es la solicitud por parte de la población de atender las necesidades de pavimentación en varias calles y en el acceso a la Telesecundaria de la agencia de Asunción Mixtepec, así como en la calle del centro de la agencia de San Jerónimo Tititlán.

Respecto a la cabecera municipal se requiere de la pavimentación de varias calles como la oriente, en el libramiento, en la calle los pinos, en la calle independencia en el Barrio San Pedro y en varias calles de la colonia tierra blanca, entre otras. También existe la necesidad de la construcción de un puente vehicular en Arroyo Cañada, en Arroyo el Armadillo y mejorar en de la calle higiene.

Como una forma de darle consistencia al crecimiento de los centros poblacionales de San Bernardo Mixtepec es necesaria una planeación ordenada y estructurada de las zonas con asentamientos humanos, acorde a las necesidades presentes y futuras en las que se involucran todos los sectores sociales, políticos, culturales y económicos. El ordenamiento territorial se vuelve un elemento importante para la planeación correcta de estos asentamientos, y así, prevenir eventos problemáticos del futuro devenidos por la mala planeación en la ubicación de los factores ya mencionados.

Debido a que no existen planes y programas específicos de ordenamiento territorial, el crecimiento de la mancha urbana obliga a los pobladores de esta los centros poblacionales a demandar más y mejores servicios, tales como la energía eléctrica, el alumbrado público, el drenaje pluvial, etc., sin embargo, el alto costo que representa la introducción del mismo, hace poco factible su instalación y en algunos casos no se cumple con la viabilidad técnica ya que aún no se han definido las calles y/o alineamientos.



Hacia Donde Vamos en Desarrollo Urbano: Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Hacia Donde Vamos	Contribución en la Agenda 2030 y ODS	
	Directa	Indirecta
OBJETIVO: Fortalecer el desarrollo urbano de manera ordenada de San Bernardo Mixtepec, así como la capacitación que incida en la implementación de estrategias que generen el respeto al medio ambiente y las condiciones de convivencia armónica entre hombre y naturaleza.	11	15
ESTRATEGIA: Promover que todas las comunidades del municipio sean inclusivas, seguras, resilientes, sostenibles y ordenadas	11.3, 11.6, 11.7	15.1
Líneas de acción:		
• Pavimentar las principales calles del municipio		
• Construir y mejorar el drenaje pluvial		
• Construir puentes vehiculares		
• Gestionar recursos para construir y rehabilitar la infraestructura urbana de las localidades dispersas del municipio		
• Dotar de alumbrado público para las calles de la población		
• Gestionar la elaboración de un plan de Ordenamiento territorial		



Eje III: Prosperidad

Diagnóstico Específico

No es suficiente con erradicar la pobreza, la Agenda 2030 contempla no dejar a nadie atrás en la senda del desarrollo, en pos de un mundo donde todos y todas tengan acceso a vidas productivas y satisfactorias, beneficiándose del progreso económico, tecnológico y social.

Una estrategia sostenible de desarrollo debe de considerar el vínculo existente entre el desarrollo social y el económico: tomando en cuenta que no es posible mejorar las condiciones de vida de la población, sino se logra un desarrollo económico suficiente que permita mejorar los niveles de empleo y de ingreso de las familias, en particular de aquellas con mayores rezagos y en condición de pobreza. Por lo que, la mejor manera de mejorar las condiciones de vida de la población es mediante la generación de empleos dignos y bien remunerados.

Debido a este enfoque, actualmente la Ley General de Desarrollo Social señala que la Política Nacional de Desarrollo Social tiene entre sus objetivos también el promover un desarrollo económico con sentido social, que propicie y conserve el empleo, eleve el nivel de ingreso y mejore su distribución; incluye además la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación para la superación de la pobreza, así como fomentar el sector social de la economía.

Ante esto, para cualquier autoridad municipal, es de vital importancia garantizar a la población las oportunidades necesarias que les permita acceder a los beneficios de la prosperidad y el desarrollo, mediante el fortalecimiento de las actividades económicas, la creación de empleos, la capacitación y el respeto a la legalidad.

Por lo tanto, la prosperidad y el desarrollo económico debe posibilitar el crecimiento de la economía local a partir de la identificación de sus vocaciones productivas que permitan, a su vez, su especialización competitiva, ya que las actividades productivas que se presentan en una comunidad en su conjunto se vuelven un elemento fundamental para el crecimiento económico, así como también la facilidad de acceso a la actividad económica que tengan los habitantes determina la forma en cómo se distribuyen los recursos entre la población.

Desde una visión local, la economía de una comunidad se caracteriza por la presencia de ciertos elementos que son fundamentales y de los cuales depende el nivel de desarrollo económico de la comunidad, los cuales son el número de población y la diversidad de recursos naturales con los que se cuenta, la dotación de capital físico, las capacidades financieras y competitivas de los ciudadanos.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN BERNARDO MIXTEPEC
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA. 2020-2022

De igual forma, las actividades productivas que se presenta en una comunidad en su conjunto se vuelven un elemento fundamental para el desarrollo económico y mejorar el nivel de vida de la población, así como también la facilidad de acceso a la actividad económica que tengan los habitantes determina que se cumpla con el elemento distributivo de la riqueza que se produce dentro de dicha comunidad

Por lo que para esta administración municipal es importante el generar las condiciones necesarias que permita a la población de San Bernardo Mixtepec realizar sus actividades productivas y económicas con el objetivo de mejorar sus condiciones y calidad de vida, es así que el impulso al crecimiento de la economía local no sólo es una tarea de la administración municipal, sino también la mejor manera de contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio.



Empleo

El empleo es un derecho el cual refleja la situación económica de una sociedad y se relaciona directamente con todos los sectores productivos y sus actividades económicas, las cuales son el conjunto de acciones y recursos que emplean las unidades económicas en un municipio para producir bienes o proporcionar servicios.

Contar con un empleo es condición necesaria para garantizar el crecimiento en la calidad de vida de las personas, sin embargo generar los empleos suficientes es necesario para avanzar hacia una calidad de vida mejor, más no suficiente ya que el ingreso que se perciban por estas actividades es igual de importante.

Como ya se comentó, la mayoría de la población del municipio de San Bernardo Mixtepec se ocupa en las actividades primarias, es decir a las actividades agropecuarias las cuales en su mayoría son de autoconsumo y no perciben un salario por su realización, así como también a las actividades forestales, por lo cual se ven en la necesidad de obtener mayores ingresos por ocuparse en actividades económicas adicionales.

De manera oficial se tiene que en San Bernardo Mixtepec existen un total de 97 unidades económicas (no incluyen las que se dedican a actividades primarias), es decir establecimientos (desde una pequeña tienda hasta una gran fábrica) asentado en territorio municipal de manera permanente y delimitado por construcciones e instalaciones fijas, además se realiza la producción y/o comercialización de bienes y/o servicios.

Clasificación de las Unidades Económicas

Unidades económicas	97	Unidades
Personal ocupado	156	Personas
Remuneraciones	483	Mil pesos
Producción bruta total	6,209	Mil pesos
Activos fijos	11,329	Mil pesos
Personas ocupadas por unidad económica	2	Personas
Remuneraciones por persona remunerada	35	Mil pesos
Producción bruta total por unidad económica	64	Mil pesos



Es de resaltar que estas unidades económicas solo ocupan a 156 personas las cuales en su mayoría se encuentran en el comercio al por menor, es decir unidades económicas que compran o venden bienes de consumo final en el mismo estado en que fueron adquiridas y las cuales compran o venden a esta empresa comercial, como son tiendas de abarrotes, de ropa.

En segundo lugar de importancia como generadoras de empleo están las actividades de la industria manufacturera, dedicadas principalmente a la transformación mecánica, física o química de materiales o substancias con el fin de obtener productos nuevos; al ensamble en serie de partes y componentes fabricados; a la reconstrucción en serie de maquinaria y equipo industrial, comercial, de oficina y otros, y al acabado de productos manufacturados mediante el teñido, tratamiento calorífico, enchapado y procesos similares.

En San Bernardo Mixtepec este tipo de actividades que impulsan el empleo corresponden a establecimiento que se dedican a la elaboración de tortillas, mezcal, molinos de nixtamal, palenques, panaderías, pastelerías, purificadoras de agua y la fabricación de productos de herrería y balconería.

De manera general, las unidades económicas que existen en el municipio de San Bernardo Mixtepec mantienen en promedio a dos personas ocupadas por unidad económica y que no necesitan de una especialización en particular, motivo por el cual no son empleos que generen valor agregado por lo que los ingresos que perciben por su trabajo son bajos.

Por lo anterior si bien la generación de empleos es algo elemental para el desarrollo y mejorar la calidad de vida de las personas, es también de suma importancia el mejorar los niveles de ingreso de la población por las actividades económicas que desempeñan, esto mediante la capacitación y especialización, así como el impulso a actividades económicas de mayor valor agregado.

Ente esta situación, para la presente administración municipal es prioridad el establecer estrategias y acciones que permitan a la población no solo contar con un empleo sino que este sea mejor remunerado.

Por lo anterior la población también se ve en la necesidad de contar con empleos informales, es decir que no cuentan con ninguna prestación laboral y ante alguna eventualidad están desprotegidos y peor aún, a mayor edad no cuentan con alguna pensión o jubilación, motivo por el cual se debe de gestionar un apoyo para la población mayor en los programas sociales que ofrece el Gobierno Federal.



Hacia Donde Vamos en Empleo: Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Hacia Donde Vamos	Contribución en la Agenda 2030 y ODS	
	Directa	Indirecta
OBJETIVO: Impulsar el desarrollo económico, sostenido, inclusivo y equitativo de la población económicamente activa de San Bernardo Mixtepec mediante la generación de empleos dignos.	8	1, 5, 10
ESTRATEGIA: Promover la generación de empleos dignos, formales y bien remunerados para la población del municipio de San Bernardo Mixtepec mediante el impulso a las actividades económicas y capacitación.	8.3, 8.5, 8.6	1.2, 1.4, 5.4, 10.2
Líneas de acción:		
• Gestionar ante las instancias correspondientes programas de apoyo al empleo		
• Fomentar la diversificación de empleos en el municipio		
• Realizar cursos de capacitación de empleo y autoempleo		
• Promover la capacitación y el desarrollo de habilidades de los jóvenes y mujeres emprendedoras		
• Promover la inclusión laboral y generación de autoempleo para favorecer a las mujeres, personas con discapacidad y otros grupos vulnerables		
• Gestionar talleres de capacitación al empleo		
• Crear una bolsa de trabajo municipal para la oferta de empleos		



Actividades Económicas

La actividad económica, es la acción destinada para producir bienes y servicios para el mercado, incluyendo la producción agropecuaria de autoconsumo. De manera agregada existen tres tipos de actividades económicas: primarias, secundarias y terciarias. La agricultura es la actividad que predomina en el municipio aunque la mayor parte de la producción se destina al autoconsumo, y solo una parte inferior al comercio, cabe mencionar que existen dos modalidades de agricultura en el municipio como son la de temporal y la de riego.

Las actividades primarias incluyen todas las actividades donde los recursos naturales se aprovechan tal como se obtienen de la naturaleza, ya sea para alimento o para generar materias primas, tales como la agricultura, la explotación forestal, la ganadería, la minería y la pesca.

En San Bernardo Mixtepec se produce maíz, frijol, chile de agua, tomate, miltomate, garbanzo y aguacate principalmente. Por su parte en la agencia de Asunción Mixtepec se siembra, maíz, frijol, calabaza, tomate, aguacate, miltomate, durazno, granada china, chile canario, gladiolas, manzanas y chile de agua. En San Jerónimo Tititlán se siembra también maíz, frijol, calabaza, chile de agua, miltomate y ejote.

Principales Cultivos en el Municipio

Cultivo / Variedad	Superficie sembrada (Ha)	Superficie cosechada (Ha)	Producción		Rendimiento Rendimiento (Ton/Ha)	Rendimiento Precio Medio Rural (\$/Ton)	Rendimiento Valor de la producción (Miles \$)
			Valor	Unidad			
Agave / Mezcalero	35.00	25.00	1,498.50	Tonelada	59.94	735.00	1,101.40
Chile verde / De agua	35.00	35.00	209.19	Tonelada	11.95	10,046.31	2,101.59
Durazno / Criollo	3.00	3.00	14.88	Tonelada	4.96	3,712.50	55.24
Frijol / Otros negros	292.00	292.00	241.10	Tonelada	1.70	14,006.47	3,376.96
Granada / China	9.00	6.00	15.60	Tonelada	2.60	3,525.15	54.99
Maíz grano / Blanco	1,652.00	1,652.00	2,513.08	Tonelada	6.26	8,123.11	10,980.68
Tomate rojo (jitomate) / Saladette	9.00	9.00	169.20	Tonelada	37.30	8,345.04	1,411.98
Tomate verde	22.00	22.00	195.90	Tonelada	17.70	7,046.63	1,380.44



En la agricultura de temporal los productores inician la siembra de (maíz, frijol, calabaza, tomate, miltomate y el chile de agua) durante el mes de junio y julio, esto con la finalidad de aprovechar las primeras aguas de lluvia, tomando en cuenta las características del suelo y la falta de lluvia.

La agricultura de riego se practica en el municipio principalmente en temporadas de sequía, una vez que las lluvias concluyen, los agricultores inician la siembra de (maíz, frijol, calabaza, tomate, miltomate y chile de agua) durante los meses de octubre y noviembre, esto con la finalidad de aprovechar el agua de los ríos, además de ello, toman en cuenta las características del suelo y el medio por el que se obtienen el agua para el riego.

Otra actividad económica que se practica en todo el municipio es la ganadería, ya que una parte significativa de la población se dedica a la cría de distintas especies, los tipos de ganado que predomina en el municipio son: ganado bovino, caprino, porcino y aves de corral, debido a que el municipio cuenta con gran extensión de pastizales, lo cual hace posible que las condiciones para la cría de algunas de estas especies sean posible.

En el municipio una parte de la población se dedica a criar este tipo de ganado, debido a que esta actividad requiere de tiempo completo, porque estos animales se alimentan en pastizales libres, asimismo, las personas que se dedican a esta actividad tienen en su mayoría una cantidad de cabezas de ganado que va desde 8 a 25 cabezas.

Terrenos de Cultivo





En la Agencia Municipal de Asunción Mixtepec, existe aprovechamiento forestal, en virtud de que este lugar es una zona boscosa, que cuenta con una gran cantidad de árboles de los cuales destacan pinos, encinos y pinos acótales.

El aprovechamiento forestal consiste en el corte de árboles seleccionados preferentemente adultos, arboles plagados o invasores, para la extracción de madera y leña, pero ésta operación es planificado, puesto que, además de la extracción de madera, el Comisariado de Bienes Comunales y comunidad realizan importantes acciones de reforestación.

El grupo de actividades secundarias se caracteriza por el uso predominante de maquinaria y de procesos cada vez más automatizados para transformar las materias primas que se obtienen del sector primario. Incluye las fábricas, talleres y laboratorios de todos los tipos de industrias. De acuerdo con lo que producen, sus grandes divisiones son construcción, industria manufacturera y electricidad, gas y agua.

En el sector secundario la población está ocupada en el sector de la construcción muchos de ellos como albañiles, chalanos o peones en construcciones ya sea en el municipio o fuera de éste. También se tienen a la población que se dedica a la preparación y envasado de mezcal. Por lo general esta actividad la realizan familias enteras, es decir que todos los integrantes de la familia participan en este trabajo, por esta razón esta actividad representa una fuente de empleo que permite obtener ingresos para cubrir distintas necesidades y representa una fuente de trabajo.

Por su parte, en el sector terciario se reciben los productos elaborados en el sector secundario para su venta; también nos ofrece la oportunidad de aprovechar algún recurso sin llegar a ser dueños de él, como es el caso de los servicios. Asimismo, el sector terciario incluye las comunicaciones y los transportes.

En el municipio se tienen la presencia del comercio al por menor, donde las familias en su mayoría comercializan mercancías que adquieren principalmente de la ciudad de Oaxaca, la mayoría de los comerciantes del municipio cuentan con un establecimiento propio para la venta de distintos artículos.



Hacia Donde Vamos en Actividades Económicas: Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Hacia Donde Vamos	Contribución en la Agenda 2030 y ODS	
	Directa	Indirecta
OBJETIVO: Impulsar a la economía local de San Bernardo Mixtepec a través de proyectos e iniciativas comunitarias, asociativas y familiares que garanticen el desarrollo de capacidades organizativas, financieras y técnicas para la producción sostenible.	8	1, 5, 10
ESTRATEGIA: Fortalecer las actividades económicas estratégicas actuales y potenciales del municipio para mejorar la calidad de vida de la población.	8.1, 8.2, 8.10	1.2, 1.4, 5.4, 10.2
Líneas de acción:		
<ul style="list-style-type: none"> • Implementar proyectos productivos con el apoyo de asesoría técnica • Impulsar y fomentar las actividades económicas y productivas, • Integrar los distintos sectores económicos para la generación de esquemas colaborativos • Diversificar la producción con la introducción e innovación tecnológica y asistencia técnica integral especializada • Gestionar financiamiento para las actividades económicas estratégicas • Fortalecer los esquemas de economía local • Otorgar financiamiento para la conformación y consolidación de empresas • Apoyar con recursos a la población que se dedica a actividades agropecuarias de autoconsumo • Impulsar la creación de micros y pequeñas empresas 		

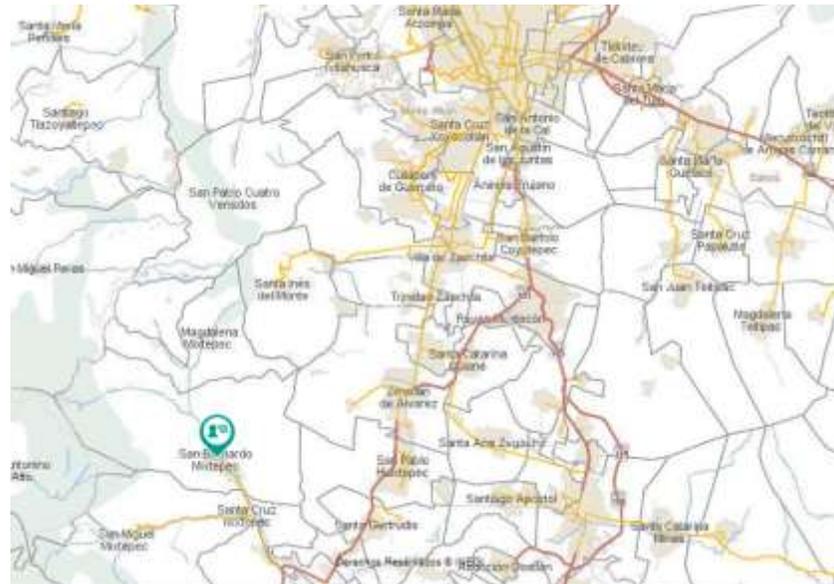


Caminos

Las vías de comunicación son un factor importante para impulsar el desarrollo de las comunidades, sin caminos adecuados y en buenas condiciones que permitan la movilidad de las personas y mercancías se limita el crecimiento económico la calidad de vida de las personas.

San Bernardo Mixtepec no cuenta con vías de comunicación que faciliten los traslados, ya que el camino principal con que cuenta permite hacer un recorrido de cincuenta kilómetros hasta la capital del estado en un tiempo aproximado de 2 horas, a través de un camino pavimentado de 2.5 km, que se une con la carretera que se dirige al municipio de Santa Cruz Mixtepec, colindando con la carretera federal de Oaxaca-Sola de Vega.

Carretera a la Cd de Oaxaca.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN BERNARDO MIXTEPEC
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA. 2020-2022

Cabe señalar que el municipio actualmente enfrenta una problemática en vías de comunicación, esto deriva de que el municipio no cuenta con una carretera exclusiva para transitar libre y permanente, para que las personas de este municipio puedan transportarse a la ciudad de Oaxaca, ya que los habitantes del municipio de San Bernardo Mixtepec para viajar y transportar sus productos y servicios tienen que atravesar forzosamente los municipios vecinos (Santa Cruz Mixtepec, entre otros) para trasladarse a la Ciudad de Oaxaca, lo que ha generado conflictos entre los habitantes de las comunidades colindantes ya que estos están inconformes de que los habitantes del municipio atraviesen y transiten dentro de su comunidad.

Acceso Carretero al Municipio



Por ello, es prioridad de esta autoridad municipal, rehabilitar el camino cosechero que comunica directamente el municipio, por ello, buscara gestión para una carretera o libramiento que servirá a los habitantes de San Bernardo el libre tránsito para que puedan trasladar sus productos, bienes y servicios a otros lugares sin que se propicien una serie de conflictos.



Hacia Donde Vamos en Caminos: Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Hacia Donde Vamos	Contribución en la Agenda 2030 y ODS	
	Directa	Indirecta
OBJETIVO: Mejorar la infraestructura de caminos del municipio de San Bernardo Mixtepec para contribuir a la movilidad de los bienes y servicios, así como de toda la población	9	8
ESTRATEGIA: Conservar y ampliar la infraestructura carretera del municipio	9.1	8.1, 8.2, 8.10
Líneas de acción:		
• Mejorar los caminos rurales y carreteras en las agencias municipales		
• Rehabilitación del camino cosechero		
• Implementar programas de mantenimiento y rehabilitación de caminos del municipio.		
• Dar mantenimiento a la carretera principal que llega al municipio		
• Construcción de puentes vehiculares		



Eje IV: Paz

Diagnóstico Específico

Ningún nivel de desarrollo será sostenible si las naciones no viven en paz entre ellas y al interior de sus territorios. La promoción de la paz y la justicia es requisito indispensable para la dignidad humana. Un mundo libre de violencia, lejos del miedo y la impunidad, comprometiéndose a construir sociedades justas e inclusivas.

El Estado de Derecho más que la voluntad de la autoridad municipal, depende de las condiciones en que se desarrollan los individuos para tener la oportunidad de cubrir sus necesidades básicas de seguridad. Una de las principales atribuciones del municipio es la de prestar el servicio de seguridad pública para procurar que el desarrollo de la vida Comunitaria transcurra dentro de los cauces del Estado de Derecho.

La mejor forma de garantizar el Estado de Derecho es el fortalecimiento de reglas y prácticas para generar empleos y ofertar una educación integral para la formación de personas con mayor capacidad y conciencia social. Para el desarrollo armónico de la sociedad se precisa la observancia de la Ley, mediante su aplicación, para que las personas puedan acceder a la igualdad, libertad, y otros derechos fundamentales.

Por ello, la autoridad municipal, debe limitar su actuar dentro del marco de las leyes correspondientes, es decir que puede hacer todo lo que la ley le permite, pero no podrá exceder su autoridad fuera de ésta, en perjuicio de persona alguna, por lo que la seguridad pública es una función a cargo del municipio que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública.

Por lo tanto, una de las principales funciones del Estado y en correspondencia de los municipios es la de garantizar la seguridad pública de los ciudadanos, teniendo como fin la de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública.

Dichas funciones comprender la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la persecución de los delitos, la reinserción social de los individuos y la sanción de las infracciones administrativas, bajo el ámbito de competencia que a cada instancia territorial le compete.

La Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca señala como una de las atribuciones del Ayuntamiento constituir los Consejos Municipales de Seguridad Pública, que tendrán como función primordial establecer criterios y acciones para la prevención del delito, a fin de salvaguardar la integridad y derechos humanos, preservando las libertades, el orden y la paz pública, en sus respectivas demarcaciones y realizar las acciones y medidas que promuevan los sistemas nacional y estatal de seguridad pública.



De igual forma esta misma Ley señala que los Presidentes Municipales inmediatamente después de tomar posesión de su cargo, deberán constituir su cuerpo de Policía Preventiva Municipal en términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 21 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca.

Por lo tanto la libertad y seguridad de las personas así como el respeto a sus derechos, se ha convertido en una exigencia social. Se reconoce que es un derecho humano de todos y cada uno de los habitantes de este Municipio y se asume que es obligación y deber del Municipio proteger a la ciudadanía a través de un conjunto de leyes que establezcan la diferencia entre lo legal y lo ilegal e instituciones que apliquen esas normas, jueces que administran justicia y apliquen sanciones a quienes vulneran las leyes, así como centros para la ejecución de sentencias y rehabilitación de quienes han delinquido.

En este contexto, la autoridad municipal San Bernardo Mixtepec deberá realizar acciones para garantizar la tranquilidad, paz y protección de la integridad física y moral de toda la población, mediante la vigilancia, prevención de actos delictuosos y orientación ciudadana que proporciona la corporación de policía al conjunto de la comunidad.

Ya que es de señalar que la impartición de justicia y la seguridad pública es responsabilidad del Ayuntamiento y recae directamente en el Presidente Municipal, quien la delega con el Síndico(a) Municipal; mientras que el síndico(a) municipal es el representante jurídico municipal, además encargado del aspecto financiero del mismo, debe procurar su defensa y conservación y representar al municipio en las controversias, denuncias, demandas y juicios en las que es parte.



Seguridad Pública

La Constitucional Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la policía preventiva estará al mando del presidente municipal en los términos de la ley de seguridad pública del estado, esta deberá acatar las órdenes que el gobernador del estado le transmita en aquellos casos que juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público.

En este contexto, la seguridad pública se entiende como el acto de planear, programar, dirigir, operar, controlar y evaluar las funciones de la policía preventiva dentro de la jurisdicción del territorio municipal, según corresponda. Así como al implementar medidas para hacer cumplir los reglamentos relativos a resguardar la paz, la tranquilidad y el orden público dentro del Municipio.

Por lo tanto, llevando a cabo de manera integral las funciones de seguridad pública, se puede alcanzar el orden, la paz, la tranquilidad y, por consiguiente, el bienestar de la población de San Bernardo Mixtepec. Asimismo, en condiciones de orden, paz y estabilidad, un país puede alcanzar niveles de desarrollo mayores.

Las atribuciones que la Ley le confiere al Ayuntamiento en materia de seguridad pública y con las que debe de contribuir al estado de derecho son las siguientes:

- Organizar el servicio de seguridad pública municipal de conformidad con la legislación estatal, a través de áreas administrativas, cuyas atribuciones serán otorgadas de conformidad con la legislación y reglamentación estatal y municipal correspondiente.
- Realización de operativos policiacos y auxilio en aplicación de sanciones.
- Promover la formación y difusión de una cultura integral de convivencia armónica y pacífica.
- Dotar a la policía y sus órganos auxiliares de los recursos materiales indispensables para que realicen sus funciones de seguridad pública.
- Convocar, seleccionar, capacitar, supervisar y evaluar permanentemente al personal de seguridad pública.
- Emitir las disposiciones relativas a la regulación de seguridad pública en el territorio municipal.
- Administrar y mantener en operación la cárcel municipal.
- Llevar registro y estadística de incidencia delictiva o faltas administrativas y reincidencia para que en coordinación con autoridades federales y estatales se establezcan políticas o procesos de prevención y combate al delito.
- Suscribir convenios con la federación, el estado u otros municipios para ejercer funciones coordinadas en materia de seguridad.
- Promover y fomentar la seguridad integral de la población, en especial a los niños y jóvenes en edad escolar.



En el municipio de San Bernardo Mixtepec una de las características respecto al tema de la seguridad es que una vez instalado el ayuntamiento, las nuevas autoridades son las que eligen a los ciudadanos que fungirán como policías, siendo éste uno de los primeros servicios que brindan los ciudadanos del municipio, por lo tanto el requisito que deberán reunir es tener cumplido 18 años de edad, ser originarios y vivir en la comunidad, de esta manera se eligen 30 elementos de la policía municipal, entre los cuales se nombra a 2 Jefes de sección; 2 tenientes; 1 cabo y 1 comandante, los cuales se distribuyen en dos secciones para atender a las necesidades de la población, contando para estas actividades con dos patrullas.

La fuerza policiaca del municipio registra aproximadamente entre unas 50 y 60 intervenciones por presuntas infracciones, en su mayoría relacionadas al consumo de bebidas alcohólicas en espacios públicos y que no estaban relacionadas a delitos del fuero común o federal, por lo que fueron resultas por el propio Ayuntamiento.

Por tipo de delito, los registros señalan que los que con más frecuencia suceden es el clasificado como robo común, sin embargo es de preocuparse que se sigan dando casos de homicidios y lesiones, así como de robo en carreteras. De igual forma continúa existiendo el robo de ganado por personas de otros pueblos circunvecinos, por ello, se hace necesaria la implementación del alumbrado público en calles para brindar mayor seguridad en la población. Por lo que es necesario el fortalecer a las instancias de la seguridad municipal tanto para la prevención como para la actuación e investigación de los delitos que se reportan.

Existen otros cargos en el municipio, que de igual forma constituyen un servicio de suma importancia, siendo éstos el de Topil y Mayor, los cuales son nombrados por la autoridad municipal en funciones, mismos que también deberán reunir los mismos requisitos que se exige a los policías, para ello, se eligen 10 ciudadanos para topiles, de los cuales 8 prestan su servicio al Ayuntamiento y 2 a la iglesia, asimismo se elige a 2 ciudadanos para el cargo de Mayor, los cuales el primer Mayor presta su servicio al Ayuntamiento tiene a su mando a 10 topiles, mientras que el segundo mayor presta su servicio al Alcalde y comanda a 2 topiles.

Otro factor que debe acompañar la seguridad pública es la participación ciudadana, por lo que se debe buscar que los jóvenes, padres de familia, maestros, vecinos, etc., participen en la prevención del delito y denuncia de los ya cometidos, por lo que la seguridad y la participación ciudadana fortalecen nuestras políticas públicas; por ende, impulsan el desarrollo de nuestras comunidades; y al hacerlo, nos consolidan como un municipio que garantiza la paz.

Ante esta situación que estamos viviendo en nuestro municipio la seguridad es un tema prioritario para el Ayuntamiento de San Bernardo Mixtepec y se trabajará para garantizar la seguridad y tranquilidad de las y los habitantes, por ello se continuará con la capacitación de los elementos de la policía



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN BERNARDO MIXTEPEC
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA. 2020-2022

municipal para continuar brindando un servicio de calidad a la ciudadanía, siempre anteponiendo el respeto a sus derechos fundamentales, instruyéndoles a conducirse por la vía del respeto y colaboración, toda vez que su principal misión es vigilar la paz y el orden en el municipio.



Hacia Donde Vamos en Seguridad: Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Hacia Donde Vamos	Contribución en la Agenda 2030 y ODS	
	Directa	Indirecta
OBJETIVO: Garantizar la seguridad pública a la población de San Bernardo Mixtepec con pleno respecto a sus derechos humanos y propiedades.	16	11
ESTRATEGIA: Fortalecer las capacidades del municipio en materia de seguridad pública que permita mantener el orden y la paz dentro del territorio municipal.	16.1, 16.2, 16.5	11.7
Líneas de acción:		
<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar el Bando de Policía y Gobierno. • Dotar a los policías municipales del equipamiento necesario • Gestionar la adquisición de patrullas y equipo de movilización • Diseñar programas de prevención del delito entre los habitantes • Capacitar a los elementos de seguridad pública • Implementar talleres de prevención de la violencia en escuelas y hogares • Instalación de módulos de seguridad permanentes • Sancionar cualquier forma de violencia hacia la mujer y las niñas en todos los ámbitos a través de lo importante que es la denuncia 		



Procuración de Justicia

Para asegurar la paz y la gobernabilidad del municipio es necesario contar con un sistema de procuración de justicia eficiente que permita garantizar el cumplimiento del marco legal y el respeto a los derechos humanos de los ciudadanos mediante la investigación de delitos y el ejercicio de la acción penal.

La procuración de justicia municipal es la actividad que se realiza para garantizar el cumplimiento del marco legal y el respeto a los derechos de los ciudadanos mediante la investigación de los delitos y el ejercicio de la acción penal. La ciudadanía tiene una percepción negativa generalizada, los factores que han contribuido a esto son: carencia de certeza jurídica y predictibilidad en la aplicación de la ley es.

Es un área de vital importancia para nuestra comunidad, ya que se encarga de salvaguardar el Estado de Derecho, con apego a la legalidad y con respeto total a los derechos humanos, mediante una responsabilidad ética y honestidad intachable de los servidores públicos.

Por Ley el Presidente Municipal es el encargado de brindar la impartición de justicia y la seguridad pública, quien puede delegar al Síndico Municipal y quien funge como un auxiliar del Ministerio Público de conformidad con lo estipulado en la ley orgánica municipal, quien tiene como auxiliar a un alcalde, así como un secretario, tratándose de asuntos de su competencia, se encarga de conciliar en casos de conflicto entre los habitantes.

- Dentro de sus principales atribuciones se tiene el Síndico esta:
- Procurar, defender y promover los intereses municipales, presentar denuncias y querellas, representar jurídicamente al municipio.
- Tendrá el carácter de mandatario del Ayuntamiento y desempeñará las funciones que este le encomiende.
- Vigilar la correcta aplicación del presupuesto de egresos, revisar y autorizar los estados financieros y toda la documentación de la cuenta pública.
- Proponer al Ayuntamiento la formulación, modificaciones o reformas al Bando de Policía y Buen Gobierno.
- Admitir y resolver los recursos administrativos de conformidad a lo dispuesto en la Ley correspondiente.

En caso de delitos graves, el Síndico Municipal e inmediato los turna e informa al ministerio público del Distrito de Zimatlán de Álvarez, quien le corresponde conocer en atención a la jurisdicción territorial. Es de precisarse, que el Síndico Municipal de manera mensual rinde informe a la referida autoridad ministerial respecto de los asuntos suscitados en la comunidad.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN BERNARDO MIXTEPEC
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA. 2020-2022

Es primordial que la procuración de justicia sea un servicio público profesional, confiable, justo, eficiente, fundado en criterios de calidad y oportunidad; deberá cumplir, completa, eficaz, imparcial y gratuitamente con los principios previstos en la normatividad vigente para que los ciudadanos tengan la garantía del respeto a todos sus derechos.



Hacia Donde Vamos en Procuración de Justicia: Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Hacia Donde Vamos	Contribución en la Agenda 2030 y ODS	
	Directa	Indirecta
OBJETIVO: Garantizar una procuración de justicia pronta, completa, eficaz, imparcial y confiable propiciando la cultura de legalidad y la paz social entra la población de San Bernardo Mixtepec.	16	16
ESTRATEGIA: Mejorar y ampliar el servicio de procuración de justicia	16.3	16.1, 16.2, 16.5
Líneas de acción:		
• Implantar mecanismo que permitan la ejecución eficiente de las demandas Municipales		
• Fomentar la actualización permanente y mejoramiento de los procedimientos de atención ciudadana.		
• Fortalecer los esquemas de coordinación con las instancias de procuración de justicia estatal y federal		
• Ampliar y adecuar espacio de atención a la ciudadanía en la Sindicatura Municipal		
• Mejorar la infraestructura física utilizada para el servicio de procuración de justicia		



Eje V: Alianzas

Diagnóstico Específico

Ante retos globales es indispensable movilizar recursos de toda fuente disponible, más allá de las finanzas públicas. Se impulsarán mecanismos de cooperación internacional y alianzas con el sector privado, vigilando que dichos recursos se ejerzan de forma eficiente en beneficio de los más vulnerables.

La sociedad se constituye como el pilar fundamental en torno al cual deben diseñarse y ejecutarse las políticas que permitan consolidar un gobierno moderno. Para lograrlo, es necesario poner especial énfasis en la atención de las demandas más sentidas de la sociedad y permitir su participación de una forma activa en los asuntos públicos.

La célula básica de la organización política administrativa del sistema federal mexicano es el municipio; por ello, se le reconoce como el orden de gobierno más cercano a la población.

Es por esto que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre.

Los municipios son gobernados por un ayuntamiento de elección popular directa; estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, estarán facultados para emitir bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal.

San Bernardo Mixtepec, es un municipio que se rige por Sistemas Normativos Internos, es decir usos y costumbres, lo que significa que mediante asamblea general de ciudadanos, eligen a sus autoridades, observando lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la del Estado, duran en el cargo tres (3) años.

La elección de autoridades se realiza conforme a las siguientes reglas:

- El Presidente municipal en función emite la convocatoria para la Asamblea de elección;
- La convocatoria se da a conocer por micrófono y los topiles recorren el municipio anunciando la fecha de la Asamblea;



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN BERNARDO MIXTEPEC
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA. 2020-2022

- Se convoca a hombres, mujeres, personas originarias del municipio y habitantes de la Cabecera municipal;
- La Asamblea Comunitaria tiene como finalidad integrar el Ayuntamiento municipal y se lleva a cabo en la explanada municipal de la Cabecera municipal;
- En la Asamblea se nombra una mesa de los debates quién se encarga de conducir la elección;
- Las y los asambleístas proponen a las candidatas y candidatos de manera directa, la ciudadanía emite su voto a través del pizarrón;
- Tradicionalmente participan en la elección los ciudadanos, ciudadanas originarias del municipio que habitan en la Cabecera municipal. Todas las personas participan con derecho a votar y ser votadas;
- Se levanta el acta correspondiente en el que consta la integración del Ayuntamiento electo, en la que firman y sellan las Autoridades municipales en función, la mesa de los debates y ciudadanía asistente; y
- La documentación se remite al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

Una vez terminada la Asamblea, los escrutadores proceden al conteo de los votos obtenidos por cada ciudadano, y quien haya tenido el mayor número de votos, es quien queda como Presidente Municipal, y de la misma manera se procede al nombramiento del síndico y a los regidores. Siendo electo para el periodo 2020-2022 el C. Jorge Bernardo Trujillo Martínez con un total de 179 votos.

La máxima autoridad en el municipio es la Asamblea General Comunitaria ya que a su nombre se toman decisiones de gran trascendencia para el beneficio de la propia comunidad, la cual para su validez debe ser convocada previamente por la autoridad municipal mediante citatorios dirigidos a cada ciudadano.

El municipio de San Bernardo Mixtepec, se ha caracterizado por ser respetuoso y garante del derecho del sufragio universal, toda vez que en la asamblea de elección participan hombres y mujeres que hayan cumplido con la mayoría de edad que son 18 años. De la misma manera acontece en la agencia de Asunción Mixtepec y San Jerónimo Tititlán, que se eligen bajo el Sistema Normativo Internos, y a diferencia de la cabecera municipal duran en su cargo un año, con la posibilidad de ser reelecto y así lo considera su comunidad.

En el ámbito de sus competencias el municipio de San Bernardo Mixtepec tiene a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- agua potable,
- alumbrado público;
- limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos,
- mercados y centrales de abasto,
- panteones,



- rastro,
- calles, parques y jardines y su equipamiento,
- seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito, entre otras.

Es por esto que el municipio es el principal factor de desarrollo y por ello debe asumir los retos actuales y fortalecer su organización mediante el diseño e implementación de instrumentos de planeación que estructuren el proceso de cambio que conduzca a los niveles de desarrollo trazados.

Cabe señalar que los municipios como gestores permanentes de su población deberán tomar iniciativas que ayuden a fortalecer su capacidad de gestión trabajando abiertamente con múltiples instituciones del sector público (instituciones federales, estatales, universidades, asociaciones civiles, entre otros), firmando convenios para el trabajo en conjunto y mejor coordinado con las diferentes esferas de gobierno.

En el ámbito local, la Constitución del Estado y la Ley Orgánica Municipal del Estado establecen la competencia, facultades y deberes que corresponden al Gobierno Municipal. En la Ley Orgánica se determina las bases para la integración, organización y funcionamiento de la administración pública municipal.



Finanzas Públicas Municipales

Las finanzas públicas son los recursos con los que un gobierno cuenta para proyectar sus actividades, desarrollar proyectos, atender servicios y promover la dinámica económica municipal.

La obligación fundamental de cualquier administración, sin importar el nivel de gobierno, es satisfacer las necesidades de su población. La necesidad de mantener su hacienda pública sana le impide contar con más recursos de lo que está planeado que va a percibir, emprender acciones no programadas o gastar más de lo presupuestado.

Para el municipio de San Bernardo Mixtepec la primera fuente de financiamiento son las aportaciones y participaciones, las cuales son distribuidas por la federación. Esta provoca una inflexibilidad al gasto público municipal, debido a que la mayor parte de los recursos están predefinidos a rubros que determina la federación, dando un limitado margen de maniobra para aquellas acciones que no están dentro de los lineamientos o reglas de operación específicas.

Otra fuente de ingresos lo constituyen los ingresos ordinarios que son impuestos recaudados por la propia autoridad. Es importante establecer que una de las características más apremiantes, de la administración municipal es la baja capacidad recaudatoria y la elevada dependencia de los recursos federales.

Para el año 2018 los ingresos reportados por el Ayuntamiento de San Bernardo Mixtepec son de aproximadamente 19,887,977 pesos, de los cuales el 69.6% corresponden a las aportaciones federales y estatales, mientras que el 22.4% son las participaciones federales. Es decir, que el 91.9% de los ingresos que percibe el estado son transferidos por la federación y el estado y que solo el 8.1% corresponde a ingresos propios, incluyendo un 6% por concepto de financiamiento.

En las aportaciones federales se tiene el denominado Ramo 33, en sus Fondos III y IV, y es conocido como “recurso etiquetado”, por lo que la utilización de estos Fondos esta regulados por la Ley de Coordinación Fiscal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y el catálogo de obra emitidos por la hoy Secretaria de Bienestar.

Para el caso del Fondo III, en el año 2020 se transferirán al municipio la cantidad de 7,157,470 pesos recordando que estos recursos se dirigen a obras de infraestructura social. Por su parte para el Fondo IV, se recibieron 1,928,224 pesos durante el para el ejercicio fiscal, y los cuales se utilizan en la mayoría de las veces para el pago de seguridad pública y otras obligaciones.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 SAN BERNARDO MIXTEPEC
 DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA. 2020-2022

Las participaciones federales son los recursos fiscales que corresponden a los estados y municipios en derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal. Estos recursos no están “etiquetados”, es decir, pueden ser gastados en rubros diferentes a infraestructura. El municipio puede disponer libremente de ellos y la mayoría de las veces es usado como fuente de financiamiento de los gastos corrientes del municipio.

Es de señalar la poca capacidad recaudatoria del municipio, por lo que es prioritario para esta administración el implementar estrategias que permitan incrementar los recursos propios del municipio con el fin último de invertir en obras de beneficio social para la población de San Bernardo Mixtepec.

La forma de formalizar legalmente la iniciativa de ingresos del municipio es por medio de la Ley de Ingresos que establece de manera clara y precisa los conceptos que representan ingresos para el municipio y las cantidades que recibirá el ayuntamiento por cada uno de esos conceptos.

Ley de Ingresos Municipales: 2020

MUNICIPIO DE SAN BERNARDO MIXTEPEC, DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA.	Ingreso Estimado en pesos
Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020.	
Total	\$12,725,721.29
IMPUESTOS	1,500.00
Impuestos sobre los Ingresos	1,500.00
Del Impuesto sobre Diversiones y Espectáculos Públicos	1,500.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	5,000.00
Contribución de Mejoras por Obras Públicas	5,000.00
Saneamientos	5,000.00
DERECHOS	56,100.00
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de Bienes de Dominio Público	10,000.00
Mercados	10,000.00
Derechos por Prestación de Servicios	46,100.00
Aseo público	3,000.00
Por Certificaciones, Constancias y Legalizaciones	1,100.00
Por Licencias y Permisos	2,000.00
Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	35,000.00
Por Servicios de Vigilancia Control y Evaluación	5,000.00
PRODUCTOS	4,500.00
Productos	4,500.00

APROVECHAMIENTOS	5,500.00
Aprovechamientos	5,500.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y CONVENIOS.	12,657,121.20
Participaciones	3,354,432.91
Fondo General de Participaciones	1,909,679.70
Fondo de Fomento Municipal	1,008,623.48
Fondo Municipal de Compensación	89,994.60
Fondo Municipal sobre Venta Final de Gasolinas y Diésel	47,185.20
ISR sobre Salarios	78,079.69
Participaciones por Impuestos Especiales	27,475.74
Fondo de Fiscalización y Recaudación	97,758.84
Impuestos sobre Automóviles Nuevos	10,987.44
Fondo Resarcitorio del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,448.22
Aportaciones	9,302,687.29
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y Municipal	7,387,538.50
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México	1,915,148.79
Convenios	1.00
Convenios Federales	1.00



En contraparte a los ingresos, nos encontramos con los egresos y los cuales nos permiten también a mantener unas finanzas públicas sanas. En materia de egresos, el gasto se regula mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, instrumento jurídico en que se detallan los conceptos en los cuales un gobierno decide invertir los recursos monetarios de que dispone cada año.

Para el año 2018, se tiene que en términos de gasto el 61.7% corresponde a inversión pública en beneficio de la población, el 14.6% para el concepto de materiales y suministros y el 11% para servicios personales. Es de señalar que como en muchos de los municipios de sistemas normativos, la autoridad municipal y/o el Ayuntamiento no perciben un sueldo o dieta por el cargo desempeñado, situación que favorece a la asignación de recursos para el financiamiento de obras de impacto social.

Como podemos observar alta dependencia de los recursos federales y la baja recaudación de ingresos propios, evidencia que no es aprovechado el potencial recaudatorio de los impuestos municipales, impactando en las finanzas del Ayuntamiento de manera negativa. Por lo que es necesario implementar acciones preventivas para eliminar las inconsistencias detectadas en el manejo y control de la recaudación de las contribuciones municipales.



Hacia Donde Vamos en Finanzas Públicas: Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Hacia Donde Vamos	Contribución en la Agenda 2030 y ODS	
	Directa	Indirecta
OBJETIVO: Fortalecer las finanzas públicas del Ayuntamiento de San Bernardo Mixtepec mediante la instrumentación de acciones que permitan incrementar los ingresos y tener un gasto eficiente.	17	10
ESTRATEGIA: Implementar acciones que permitan incrementar los ingresos del municipio y eficientar el gasto público.	17.1 17.3	10.4
Líneas de acción:		
• Fomentar programas para elevar la recaudación del ingreso municipal		
• Mejorar el sistema de cobro de impuesto predial		
• Impulsar la disciplina fiscal municipal		
• Priorizar los recursos municipales con base a las necesidades de la población		
• Elaboración de la Ley de Ingresos municipal		
• Elaboración del Presupuesto de Egresos		
• Capacitar al personal en el uso de los recursos públicos		



Desarrollo Institucional

El municipio de San Bernardo Mixtepec es un orden de gobierno investido de personalidad jurídica, con territorio y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda pública, gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa. En este sentido el desarrollo institucional es el proceso planificado de cambio, dinámico y permanente, a través del cual se obtiene el desarrollo del municipio, adecuándose al medio ambiente en que actúa, de forma que les permita alcanzar sus objetivos.

Por lo tanto, el desarrollo institucional es un requisito indispensable para lograr una adecuada gestión de los municipios, en aspectos sustantivos como el marco jurídico y normativo; la estructura organizacional; los métodos y procedimientos; los recursos humanos; el mobiliario y equipo; la participación social; la coordinación intergubernamental; la transparencia y rendición de cuentas.

Es importante señalar a la vida municipal como el eje rector primario del contacto con la sociedad requiere de una visión capaz de generar una estrategia de resultados de alto impacto a corto, mediano y largo plazo, trascendental para fortalecer la seguridad pública, generar empleo, detonar crecimiento, impulsar a la educación, cuidar de la salud, etc. Las insuficiencias en las capacidades técnicas, organizativas y administrativas son una problemática recurrente en los gobiernos municipales y en San Bernardo Mixtepec no es la excepción.

La administración y el gobierno municipal recae en el Ayuntamiento en teniendo como auxiliares el alcalde municipal, policías municipales, comités de diversas instituciones, así como de servicios públicos y programas de gobierno que están en el municipio.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN BERNARDO MIXTEPEC
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA. 2020-2022

En San Bernardo Mixtepec el Cabildo para el periodo 2020-2022 está conformado por:

Nombre	Cargo
JORGE BERNARDO TRUJILLO MARTÍNEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL
MISAEAL ZARATE SANTOS	SUPLENTE DEL PRESIDENTE
SIMACO VENTURA SANTIAGO	SÍNDICO MUNICIPAL
ALEJANDRO ROJAS ANTONIO	SUPLENTE DEL SÍNDICO
EPIMACO SÁNCHEZ SANTOS	REGIDOR DE HACIENDA Y SALUD
UBALDO TRINIDAD MARTÍNEZ	SUPLENTE DEL REGIDOR DE HACIENDA Y SALUD
CONCEPCIÓN CLEMENTE PABLO	REGIDORA DE OBRAS
ENRIQUE CRUZ CLEMENTE	SUPLENTE DE REGIDORA DE OBRAS
ROSIO HERNÁNDEZ NATIVIDAD	REGIDORA DE EDUCACIÓN
GRISNELI SANTOS CLEMENTE	SUPLENTE DE REGIDORA DE EDUCACIÓN
REGULO LÓPEZ GÓMEZ	TESORERO MUNICIPAL
DELIA BELINDA REYES TRUJILLO	SECRETARIA MUNICIPAL

Cabe destacar que cada concejal propietario, tiene su respectivo suplente, a quienes se les designa alguna de las comisiones que marca la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, ello para un mejor funcionamiento de conformidad con sus usos y costumbres, los cuales se turnan por semana para cumplir con su encargo, o en su caso suplir a sus propietarios cuando estos salen fuera a realizar las gestiones propias de sus cargos. Así mismo, se precisa que en el municipio, existen dos cargos que apoyan la administración municipal, siendo éstos la Secretaría Municipal y la Tesorería municipal.

De igual forma para contribuir a la gobernanza en el territorio, el Ayuntamiento del municipio de San Bernardo Mixtepec se apoya y coordina con los y las representantes de las agencias municipales, Barrios y Parajes que existen en el territorio municipal.

Categorías Administrativas de los Centros Poblacionales

Población	Categoría administrativa
San Bernardo Mixtepec	Cabecera municipal
San Jerónimo Tititlán	Agencia municipal
Asunción Mixtepec	Agencia municipal
El Carmen	Barrio
El Rosario	Barrio
San Pedro	Barrio
Carmen Serdán	Barrio



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN BERNARDO MIXTEPEC
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA. 2020-2022

El Calvario	Barrio
Tierra Blanca	Barrio
El Cerrito	Barrio
Río San Francisco	Barrio

De igual forma para fortalecer las capacidades de atención de la administración municipal y fomentar la participación de la población se cuenta con distintos Comités:

- Comité de escuela Preescolar
- Comité de la escuela Primaria
- Comité de la escuela secundaria
- Comité del IEEBO
- Comité de Salud
- Comité del DIF
- Comité de la Iglesia
- Comité de Canales
- Comité de Barrios
- Unidad de Prevención del Delito

Para la debida y eficiente atención de la ciudadanía, la estructura funcional del Ayuntamiento consta del Cabildo como instancia suprema de decisión, una presidencia municipal, regidurías, así como una tesorería, una secretaría municipal, dos alcaldes municipales y la policía municipal. En total trabajan en el Ayuntamiento 16 personas.



Organigrama del Ayuntamiento 2020-2022



De suma importancia para el logro de estos objetivos es necesaria la estrecha colaboración y coordinación con las instancias estatales y federales con el fin de atender con mayor eficiencia y eficacia a la población. Es en estos casos que la coordinación institucional adquiere mayor relevancia cuando se quiere abatir la pobreza y el rezago económico, para esto se requieren una adecuada planeación y articulación de las políticas públicas, permitan maximizar y optimizar el uso de los recursos disponibles.



En este sentido es importante resaltar que para el desempeño de las funciones de cada uno de los integrantes del Ayuntamiento no se cuenta con una capacitación o incluso conocimiento previos sobre temas de administración pública municipal, por lo que en muchas ocasiones las problemáticas que se enfrentan se van resolviendo conforme se vayan apareciendo.

Palacio Municipal



Con el objetivo de contar con una administración municipal con mayores capacidades para enfrentar las problemáticas de la población se cuenta con los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal y el cual es convenido entre la autoridad municipal y la Secretaria de Bienestar del gobierno federal.



Hacia Donde Vamos en Desarrollo Institucional: Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Hacia Donde Vamos	Contribución en la Agenda 2030 y ODS	
	Directa	Indirecta
OBJETIVO: Fortalecer la Administración Pública Municipal mejorando su calidad de ejecución y operación en cada uno de los servicios que el municipio ofrece a la población.	17	16
ESTRATEGIA: Impulsar la profesionalización y capacitación del personal al servicio del Ayuntamiento y la contratación de asesorías especializadas.	17.1 17.3	16.7
Líneas de acción:		
• Gestionar la firma del convenio del 2% del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM).		
• Realizar cursos de capacitación para las áreas: técnicas-obras, administrativo – tesorería y regiduría de hacienda, jurídicas-sindicatura.		
• Adquirir mobiliario, equipos de oficinas y de cómputos		
• Revisar y actualizar el marco jurídico normativo que rige al municipio		
• Mejorar la infraestructura física para la prestación de los servicios públicos municipales		



Transparencia y Rendición de Cuentas

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece el acceso a la información como un derecho humano que comprende el libre acceso para buscar, recibir y difundir información por cualquier medio de expresión, lo que permite la participación ciudadana en la construcción de la democracia.

El marco normativo y Ley reglamentaria que establece los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de los municipios es la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Los artículos 70, 71, 80 y 81 establecen las obligaciones de los municipios como sujetos obligados y especifica la información que deberán de poner a disposición del público en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda.

Para un gobierno que es verdaderamente sostenible la transparencia en sus acciones y resultados es importante, ya que permite a la población involucrarse en conocer lo que se está haciendo y exigir que se tomen medidas para alcanzar los resultados que se requieren para mejorar.

La transparencia es la práctica democrática de facilitar el acceso a la información a la ciudadanía, con el propósito de que pueda revisarla, analizarla y, en su caso, utilizarla para que entre otras acciones, pueda hacer valer los mecanismos de sanción, con la transparencia se pone la información que deriva del quehacer gubernamental al escrutinio de la población.

La rendición de cuentas se relaciona básicamente con dos acciones asociadas al quehacer público: la decisión de los políticos y funcionarios de informar sobre sus decisiones y justificarlas ante la ciudadanía y la posibilidad de sancionarlos en caso de que hayan incumplido sus obligaciones y atribuciones.

En este enfoque, la rendición de cuentas es el requerimiento para que los representantes den cuenta y respondan frente a los representados sobre el uso de sus poderes y responsabilidades, actúen como respuesta a las críticas o requerimientos que les son señalados y acepten responsabilidad en caso de errores, incompetencia o engaño. Por su parte el concepto de “transparencia” también se usa en ocasiones como sinónimo de rendición de cuentas; lo cual implica que la transparencia es una característica que abre la información de las organizaciones políticas y burocráticas al escrutinio público mediante sistemas de clasificación y difusión que reducen los costos de acceso a la información del gobierno.

En este sentido y en apego a lo establecido en los artículos transitorios de la Ley mencionada y tomando como referente el tamaño de la población en el municipio de San Bernardo Mixtepec el municipio dará cumplimiento a estas obligaciones de conformidad con las capacidades presupuestarias.



Para el cumplimiento de estos mandatos, federales y estatales en materia de transparencia, la presente administración municipal pondrá a disposición de todas y todos los habitantes de San Bernardo Mixtepec la Unidad de Transparencia.

De igual forma se dará cumplimiento a los requerimientos de las diferentes plataformas informáticas para el reporte de la planeación, contratación y ejecución de los recursos públicos. Por ejemplo de lo anterior, el municipio deberá informar a la Secretaría del Bienestar la información que le sea requerida con relación al ejercicio de los recursos del Fondo III, así como el seguimiento y toda la información adicional que le sea requerida. De tal forma que para esta administración la transparencia y la rendición de cuentas es un elemento fundamental del ejercicio de la gobernanza,

Es responsabilidad del ayuntamiento informar a los habitantes de municipio sobre los recursos de los que dispone, así como en la manera que estos recursos públicos se están utilizando, con estas funciones el ayuntamiento podrá transparentar sus acciones y hacer más eficiente su administración.

Durante el periodo constitucional municipal, el presidente realizará el informe anual de actividades; ejecutará acciones de información y comunicación permanente a la ciudadanía, publicando todas las actividades de gestoría y del gasto público, en el lugar que se ejecuten y diversos medios, a fin de entregar cuentas claras y transparentes a la ciudadanía de este municipio.

De igual forma el municipio deberá cumplir con la publicación de la información financiera en los términos señalados en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Para efectos de la transparencia y rendición de cuentas, los municipios deben incluir en la Cuenta Pública y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, la información relativa a la aplicación de los recursos transferidos a las entidades federativas, en el marco de los convenios de coordinación en materia de descentralización o reasignación

Por lo que se refiere a los recursos públicos federales transferidos al municipio, Fondo III y Fondo IV, el municipio tiene la obligación de publicar la información en Internet y en los medios oficiales de difusión locales, referente a los recursos federales obtenidos, obras y acciones a realizar, avances trimestrales del ejercicio de los recursos y resultados alcanzados, así como también en los sistemas correspondientes.

Para fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas se implementaran las estrategias necesarias para garantizar el derecho de los y las habitantes de San Bernardo Mixtepec a la información pública gubernamental.



Hacia Donde Vamos en Transparencia y Rendición de Cuentas: Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Hacia Donde Vamos	Contribución en la Agenda 2030 y ODS	
	Directa	Indirecta
OBJETIVO: Garantizar el cumplimiento de la normativa en materia de transparencia y rendición de cuentas sobre los recursos públicos de San Bernardo Mixtepec	16	10, 17
ESTRATEGIA: Fortalecer la transparencia y rendición de cuentas en la Administración Pública Municipal	16.6, 16.10	10.6, 17.18
Líneas de acción:		
• Elaborar la página de internet del municipio para dar a conocer información en materia de transparencia		
• Presentar la información solicitada por parte de los ciudadanos y distintas instancias de gobierno		
• Presentar la cuenta pública anual		
• Gestionar capacitaciones antes las instancias correspondientes para el uso de las plataformas informáticas.		
• Cumplir con las normativas correspondientes en materia de transparencia y rendición de cuentas		
• Fortalecer la Unidad de Transparencia del municipio		



Proyectos Estratégicos

Nombre de la Obra y/o Acción	ODS
Construcción de Pavimento a base de concreto hidráulico de calle al panteón nuevo, prolongación de calle oriente	11
Construcción de la red de energía eléctrica al panteón nuevo, prolongación de calle Oriente	1,7,11
Construcción de olla de agua a base de geo membrana, en el arroyo de la rana.	1,6
Pavimentación a base de concreto hidráulico de calle oriente (tramo de las albercas a las escaleras de la telesecundaria)	11
Ampliación de la red de energía eléctrica en diversas calles de la población	1,7,11
Construcción de puente vehicular en arroyo cañada grande, de 15 metros de longitud.	11
Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en el libramiento oriente	11
Construcción de puente vehicular en paraje agua del encino, de 18 metros de longitud.	11
Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la calle los pinos del tramo de la capilla a las minas barrio colonia Tierra blanca	11
Construcción de línea de conducción de agua potable del tanque nuevo de la colonia del Carmen al paraje de los Hernández	1,6
Construcción de olla de agua a base de geo membrana, en el arroyo de la piedra de afilar, barrió San Pedro	1,6
Construcción de techado en área de impartición de educación física en escuela primaria Santos Degollado clave: 20DPR31640	4
Construcción de línea de conducción de 3" (captación del rio del Asunción a la colonia del Carmen)	1,6
Construcción de pavimentación con concreto hidráulico libramiento Libertad	11
Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle del centro	11
Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la calle Independencia, Barrio San Pedro	11
Construcción de la red de energía eléctrica en el paraje Guamuchil, ubicado a un costado del IEBO Plantel #25.	1,7,11
Construcción de la red de energía eléctrica en el paraje, "Arroyo el Nogal"	1,7,11
Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la calle 5 de mayo, barrio la unión	11
Construcción de puente vehicular en el arroyo de la cañada de Zimatlan en la av. oriente	11
Construcción de bordo de agua en el arroyo de la cañada de Zimatlan	1,2,8
Construcción de comedor en la primaria Policarpo T. Sánchez Clave: 20DPR2672L	1,2



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN BERNARDO MIXTEPEC
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA. 2020-2022

Nombre de la Obra y/o Acción	ODS
Construcción de techado en el área de impartición de educación física en la primaria Policarpo T. Sánchez Clave: 20DPR2672L	4
Construcción de un puente vehicular en arroyo el armadillo	11
Construcción de cisterna en la escuela primaria Santos Degollado clave: 20DPR3164O	11
Construcción de baños en la escuela primaria Santos Degollado clave: 20DPR3164O	1,6
Construcción de barda perimetral en la escuela primaria Santos Degollado clave: 20DPR3164O	4
Construcción de barda perimetral en el IEBO núm. 25	4
Construcción de red de energía eléctrica en el paraje los cuajilotes	1,7,11
Construcción de barda perimetral en el jardín de niños Gustavo Adolfo Becquer Clave:20DJN0604K	4
Construcción de una aula en el jardín de niños Luis Pasteur Clave:20DJN1972K	1,4
Construcción de barda perimetral en el jardín de niños Luis Pasteur 20DJN1972K	4
Reconstrucción de sistema agua potable del agua del encino en el barrio la unión	1,6
Construcción de barda perimetral en el jardín de niños 16 de septiembre Clave: 20DJN1059Z	4
Construcción de la red de energía eléctrica en la calle los encinos, barrio Tierra Blanca	1,7,11
Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en diversas calles de la colonia tierra blanca	11
Construcción de la red de agua potable, hacia el basurero municipal	1,6
Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la calle hacia el basurero	11
Construcción de bordo de agua en el paraje piedra gallo	1,2,8
Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la calle poniente, barrio el Cerrito	11
Construcción a base de concreto hidráulico en calle agricultura, barrio el Cerrito	11
Construcción a base de concreto hidráulico en calle Aldama, barrio el Cerrito	11
Construcción de Comedor en el Jardín de niños Gustavo Adolfo Bécquer Clave:20DJN0604K	1,2
Construcción de la red de energía eléctrica, Av. Porfirio Díaz	1,7,11
Construcción a base de concreto hidráulico en la calle independencia, barrio San Pedro	11
Construcción a base de concreto hidráulico en la calle 5 de febrero, barrio centro	11
Reconstrucción de revestimiento en diversas calles de la población	11
Construcción de Bordo de agua en arroyo cañada grande	1,2,8



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN BERNARDO MIXTEPEC
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA. 2020-2022

Nombre de la Obra y/o Acción	ODS
Construcción de la red de Distribución del agua potable en la calle de los Hernández, colonia del Carmen	1,6
Construcción de bordo de agua en arroyo los palenques en col. Del Carmen	1,2,8
Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la calle de los Hernández, col. De Carmen	11
Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en el camino Yegovego	11
Construcción de bordo de agua en paraje los dos pasitos en rio san Francisco	1,2,8
Construcción de la red de energía eléctrica en el barrio san Francisco	1,7,11
Mejoramiento del puente vehicular, en la calle Higiene	11
Mejoramiento de la red de energía eléctrica paraje el Yugubis al camino del IEBO	1,7,11
Ampliación de la red de agua potable en diversas calles de la comunidad	1,6
Construcción de cancha y techado de en la escuela primaria Nicolás Bravo, Clave: 20DPR0474Y	4
Construcción de techado en el área de impartición de educación física del jardín de niños "María Montessori" Barrio el Rosario Clave: 20DJN1797W	4
Construcción de techado en el área de impartición física en el Jardín de Niños "Escudo Nacional" clave: 20DJN1235O	4
Construcción a base de concreto hidráulico en acceso de la escuela Telesecundaria clave: 20DTV0425O	11
Construcción de comedor escolar en el Jardín de niños "Helen Keller" clave: 20DJN0642N	1,2
Techado en el área de impartición de educación física en la Primaria Rural Porf. Rafael Ramírez clave: 20DPR0476W	4
Mejoramiento de la red de energía eléctrica	1,7,11
Mantenimiento de pozo profundo	1,16
Construcción de techado en área de impartición de educación física en la telesecundaria clave: 20DPR0476W	4
Construcción de cancha para impartición de educación física en la Telesecundaria Clave: 20DTV0227O	11
Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la calle los pinos	11
Construcción de bordo de agua en paraje pie del águila en rio san Francisco	1,2,8
Construcción de bordo de agua en paraje los arroyo de hoja en rio san Francisco	1,2,8



Programación y Presupuestación

La programación y presupuestación consiste en definir en qué tiempo se llevarán a cabo los proyectos y con qué recursos materiales, financieros y humanos se mantendrán y operarán, de manera que cada uno de ellos aporte al cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo Sostenible.

Los recursos públicos municipales siempre son limitados y deben alcanzar para atender las necesidades y demandas prioritarias de la población, por lo que el proceso de programación y presupuestación se refiere a las actividades que las diferentes instancias dentro de una administración pública municipal deben realizar para dar cumplimiento a los objetivos, política, estrategias, prioridades y metas con base en indicadores que permitan medir el desempeño de los programas que se derivan del proceso de planeación.

Es importante que los proyectos estén ordenados de acuerdo con las prioridades del municipio, que se estime el tiempo en el que serán realizados, las metas a alcanzar y se indique quiénes tendrán la responsabilidad de vigilar su cumplimiento y con qué recursos lo harán. Todas estas actividades que anticipan la preparación y los procesos a realizar forman parte de la programación y presupuestación de los proyectos.

En cumplimiento con este proceso, de manera anual la administración municipal de San Bernardo Mixtepec elaborará su Ley de Ingresos, la cual es el instrumento jurídico y de planeación que otorga las facultades a los gobiernos municipales de recaudar las contribuciones que les permita hacer frente a sus gastos, por lo cual resulta necesario para los ayuntamientos que se diversifiquen sus fuentes de ingresos fiscales, para hacerse de más recursos que les permitan dotar de infraestructura y servicios públicos de calidad a sus habitantes.

De igual forma se debe de elaborar el Presupuesto de Egresos y que constituye el programa anual de gastos del municipio, ya que permite al ayuntamiento prever los recursos financieros necesarios para la administración municipal, llevar un control estricto de los gastos de la administración municipal y manejar adecuada y honestamente los fondos financieros del municipio.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 SAN BERNARDO MIXTEPEC
 DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA. 2020-2022

LOCALIDAD	OBRAS	PERIODO	INVERSIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
San Bernardo Mixtepec	2% Programa de Desarrollo Institucional (PRODIM)	2020-2022	145,000	FAIS
San Bernardo Mixtepec	3% Gastos Indirectos	2020-2022	215,000	FAIS
San Bernardo Mixtepec	Construcción de Comedor en el Jardín de niños Gustavo Adolfo Bécquer Clave:20DJN0604K	2020-2022	750,000	FAIS
San Bernardo Mixtepec	Construcción de barda perimetral en el jardín de niños 16 de septiembre Clave: 20DJN1059Z	2020-2022	900,000	FAIS
San Bernardo Mixtepec	Construcción de Pavimento a base de concreto hidráulico de calle al panteón nuevo, prolongación de calle oriente	2020-2022	2,000,000	FAIS
San Bernardo Mixtepec	Construcción de la red de energía eléctrica al panteón nuevo, prolongación de calle Oriente	2020-2022	1,000,000	FAIS
San Bernardo Mixtepec	Construcción de olla de captación de agua pluvial a base de geo membrana, en el arroyo de la rana	2020-2022	750,000	FAIS
San Bernardo Mixtepec	Pavimentación a base de concreto hidráulico de calle oriente (tramo de las albercas a las escaleras de la telesecundaria)	2020-2022	2,000,000	FAIS
San Bernardo Mixtepec	Ampliación de la red de energía eléctrica en diversas calles de la población	2020-2022	3,250,000	FAIS
San Bernardo Mixtepec	Construcción de puente vehicular en arroyo cañada grande, de 15 metros de longitud	2020-2022	1,000,000	FAIS
San Bernardo Mixtepec	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en el libramiento oriente	2020-2022	5,000,000	FAIS
San Bernardo Mixtepec	Construcción de puente vehicular en paraje agua del encino, de 18 metros de longitud.	2020-2022	1,000,000	FAIS
San Bernardo Mixtepec	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la calle los pinos del tramo de la capilla a las minas barrio colonia Tierra blanca.	2020-2022	2,000,000	FAIS
San Bernardo Mixtepec	Construcción de línea de conducción de agua potable del tanque nuevo de la colonia del Carmen al paraje de los Hernández.	2020-2022	1,500,000	FAIS
San Bernardo Mixtepec	Construcción de olla de captación de agua pluvial a base de geo membrana, en el arroyo de la piedra de afilar, barrio San Pedro.	2020-2022	750,000	FAIS
San Bernardo Mixtepec	Construcción de techado en área de impartición de educación física en escuela primaria Santos Degollado clave: 20DPR3164O	2020-2022	750,000	FAIS
San Bernardo Mixtepec	Construcción de línea de conducción de 3" (captación del río del Asunción a la colonia del Carmen)	2020-2022	1,500,000	FAIS
Asunción Mixtepec	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico libramiento Libertad	2020-2022	2,000,000	FAIS
San Jerónimo Tititlán	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle del centro.	2020-2022	1,500,000	FAIS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 SAN BERNARDO MIXTEPEC
 DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA. 2020-2022

LOCALIDAD	OBRAS	PERIODO	INVERSIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
San Bernardo Mixtepec	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la calle Independencia, Barrio San Pedro.	2020-2022	1,500,000	FAIS
San Bernardo Mixtepec	Construcción de la red de energía eléctrica en el paraje Guamuchil, ubicado a un costado del IEBO Plantel #25.	2020-2022	1,250,000	FAIS
San Bernardo Mixtepec	Construcción de la red de energía eléctrica en el paraje, "Arroyo el Nogal".	2020-2022	1,250,000	FAIS
San Bernardo Mixtepec	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la calle 5 de mayo, barrio la unión.	2020-2022	2,000,000	FAIS
San Bernardo Mixtepec	Construcción de puente vehicular en el arroyo de la cañada de Zimatlan en la av. oriente	2020-2022	1,000,000	FAIS
San Bernardo Mixtepec	Construcción de bordo de agua en el arroyo de la cañada de Zimatlan	2020-2022	300,000	FAIS
San Bernardo Mixtepec	Construcción de comedor en la primaria Policarpo T. Sánchez Clave: 20DPR2672L.	2020-2022	750,000	FAIS
San Bernardo Mixtepec	Construcción de techado en el área de impartición de educación física en la primaria Policarpo T. Sánchez Clave: 20DPR2672L	2020-2022	750,000	FAIS
San Bernardo Mixtepec	Construcción de un puente vehicular en arroyo el armadillo.	2020-2022	1,000,000	FAIS
San Bernardo Mixtepec	Mejoramiento; Dotación de servicios básicos (agua), en la escuela primaria Santos Degollado clave: 20DPR3164O	2020-2022	1,000,000	FAIS
San Bernardo Mixtepec	Construcción de sanitarios en la escuela primaria Santos Degollado clave: 20DPR3164O	2020-2022	500,000	FAIS
San Bernardo Mixtepec	Construcción de barda perimetral en la escuela primaria Santos Degollado clave: 20DPR3164O	2020-2022	900,000	FAIS
San Bernardo Mixtepec	Construcción de barda perimetral en el IEBO núm. 25	2020-2022	900,000	FAIS
San Bernardo Mixtepec	Construcción de red de energía eléctrica en el paraje los cuajilotes	2020-2022	750,000	FAIS
San Bernardo Mixtepec	Construcción de barda perimetral en el jardín de niños Gustavo Adolfo Becquer Clave:20DJN0604K	2020-2022	900,000	FAIS
San Bernardo Mixtepec	Construcción de una aula en el jardín de niños Luis Pasteur Clave:20DJN1972K	2020-2022	350,000	FAIS
San Bernardo Mixtepec	Construcción de barda perimetral en el jardín de niños Luis Pasteur 20DJN1972K	2020-2022	900,000	FAIS
San Bernardo Mixtepec	Reconstrucción de sistema de agua potable del agua del encino en el barrio la unión	2020-2022	3,000,000	FAIS
San Bernardo Mixtepec	Construcción de barda perimetral en el jardín de niños 16 de septiembre Clave: 20DJN1059Z	2020-2022	900,000	FAIS
San Bernardo Mixtepec	Construcción de la red de energía eléctrica, Av. Porfirio Díaz	2020-2022	750,000	FAIS
San Bernardo Mixtepec	Construcción de la red de energía eléctrica en la calle los encinos, barrio Tierra Blanca	2020-2022	1,000,000	FAIS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 SAN BERNARDO MIXTEPEC
 DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA. 2020-2022

LOCALIDAD	OBRAS	PERIODO	INVERSIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
San Bernardo Mixtepec	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en diversas calles de la colonia tierra blanca	2020-2022	1,500,000	FAIS
San Bernardo Mixtepec	Construcción de la red de agua potable, hacia el basurero municipal	2020-2022	2,000,000	FAIS
San Bernardo Mixtepec	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la calle hacia el basurero	2020-2022	2,000,000	FAIS
San Bernardo Mixtepec	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la calle poniente, barrio el Cerrito	2020-2022	2,000,000	FAIS
San Bernardo Mixtepec	Construcción de bordo de agua en el paraje piedra gallo	2020-2022	300,000	FAIS
San Bernardo Mixtepec	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en calle Aldama, barrio el Cerrito	2020-2022	1,500,000	FAIS
San Bernardo Mixtepec	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la calle independencia, barrio San Pedro	2020-2022	1,500,000	FAIS
San Bernardo Mixtepec	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la calle 5 de febrero, barrio centro	2020-2022	2,000,000	FAIS
San Bernardo Mixtepec	Reconstrucción de revestimiento en diversas calles de la población	2020-2022	2,000,000	FAIS
San Bernardo Mixtepec	Construcción de Bordo de agua en arroyo cañada grande	2020-2022	300,000	FAIS
San Bernardo Mixtepec	Construcción de la red de Distribución del agua potable en la calle de los Hernández, colonia del Carmen.	2020-2022	2,500,000	FAIS
San Bernardo Mixtepec	Construcción de bordo de agua en arroyo los palenques en col. Del Carmen	2020-2022	300,000	FAIS
San Bernardo Mixtepec	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la calle de los Hernández, col. De Carmen.	2020-2022	2,000,000	FAIS
San Bernardo Mixtepec	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en el camino Yegovego.	2020-2022	10,000,000	FAIS
San Bernardo Mixtepec	Construcción de bordo de agua en paraje los dos pasitos en rio san Francisco.	2020-2022	300,000	FAIS
San Bernardo Mixtepec	Construcción de la red de energía eléctrica en el barrio san Francisco.	2020-2022	850,000	FAIS
San Bernardo Mixtepec	Mejoramiento del puente vehicular, en la calle Higiene.	2020-2022	1,000,000	FAIS
San Bernardo Mixtepec	Mejoramiento de la red de energía eléctrica paraje el Yugubis al camino del IEBO.	2020-2022	1,000,000	FAIS
San Bernardo Mixtepec	Ampliación de la red de agua potable en diversas calles de la comunidad	2020-2022	3,500,000	FAIS
San Bernardo Mixtepec	Construcción de techado en el área de impartición de educación física en la escuela primaria Nicolás Bravo, Clave: 20DPR0474Y	2020-2022	750,000	FAIS
Asunción Mixtepec	Construcción de techado en el área de impartición de educación física del jardín de niños "María Montessori" Barrio el Rosario Clave: 20DJN1797W	2020-2022	900,000	FAIS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN BERNARDO MIXTEPEC
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA. 2020-2022

LOCALIDAD	OBRAS	PERIODO	INVERSIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Asunción Mixtepec	Construcción de techado en el área de impartición física en el Jardín de Niños “Escudo Nacional” clave: 20DJN1235O	2020-2022	900,000	FAIS
Asunción Mixtepec	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en acceso de la escuela Telesecundaria clave: 20DTV0425O.	2020-2022	1,500,000	FAIS
San Jerónimo Tititlán	Construcción de comedor escolar en el Jardín de niños “Helen Keller” clave: 20DJN0642N	2020-2022	750,000	FAIS
San Jerónimo Tititlán	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la Primaria Rural Porf. Rafael Ramírez clave: 20DPR0476W.	2020-2022	750,000	FAIS
San Jerónimo Tititlán	Mejoramiento de la red de energía eléctrica	2020-2022	3,250,000	FAIS
San Jerónimo Tititlán	Mejoramiento de pozo profundo	2020-2022	1,000,000	FAIS
San Jerónimo Tititlán	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la telesecundaria clave: 20DPR0476W	2020-2022	750,000	FAIS
San Bernardo Mixtepec	Construcción de cancha para impartición de educación física en la Telesecundaria Clave: 20DTV0227O	2020-2022	1,250,000	FAIS
Asunción Mixtepec	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la calle los pinos	2020-2022	2,000,000	FAIS
San Bernardo Mixtepec	Construcción de bordo de agua en paraje pie del aguila en rio san Francisco	2020-2022	300,000	FAIS
San Bernardo Mixtepec	Construcción de bordo de agua en paraje los arroyo de hoja en rio san Francisco	2020-2022	300,000	FAIS



Metas e Indicadores

Las metas representan de manera cuantitativa los resultados alcanzados por la ejecución de los proyectos programados y presupuestados, y ayudan a conocer los avances en la consecución de los objetivos planteados. Para poder medir los resultados, se utilizan indicadores en los que se establecen criterios de cálculo con elementos cuantitativos (numéricos) y cualitativos (de cualidades o aspectos no numéricos).

Por su parte, los indicadores son los parámetros utilizados para medir el nivel de cumplimiento de los objetivos, de los proyectos, de la gestión y de los servicios, a través de los cuales cumplen con su misión las dependencias y entidades. Los indicadores deben de ser confiables, representativos, sencillos, disponibles y replicables y deberán identificarse con un nombre, un método de cálculo y señalar la frecuencia de su medición.

La importancia de los indicadores reside en que permiten tener información clara y confiable acerca de los avances en el cumplimiento de los objetivos. Asimismo, el seguimiento de los indicadores permite saber si se están planteando las estrategias adecuadas, si se están ejecutando las acciones correctas, y si el diseño de los proyectos es el apropiado o si es necesario cambiarlo para alcanzar los objetivos orientados hacia el Desarrollo Sostenible.

OBRAS	META	INDICADOR	PERSONAS BENEFICIADAS
2% Programa de Desarrollo Institucional (PRODIM)	1.000	CONVENIOS FIRMADOS	2,741
3% Gastos Indirectos	1.000	OBRAS VERIFICADAS	2,741
Construcción de Comedor en el Jardín de niños Gustavo Adolfo Bécquer Clave:20DJN0604K	1.000	PLANTEL EDUCATIVO BENEFICIADO	1,700
Construcción de barda perimetral en el jardín de niños 16 de septiembre Clave: 20DJN1059Z	1.000	PLANTEL EDUCATIVO BENEFICIADO	1,700
Construcción de Pavimento a base de concreto hidráulico de calle al panteón nuevo, prolongación de calle oriente	1.000	CALLE PAVIMENTADA	1,700
Construcción de la red de energía eléctrica al panteón nuevo, prolongación de calle Oriente	1.000	RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONSTRUIDA	1,700
Construcción de olla de captación de agua pluvial a base de geo membrana, en el arroyo de la rana	1.000	OLLA DE CAPTACIÓN CONSTRUIDA	1,700



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 SAN BERNARDO MIXTEPEC
 DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA. 2020-2022

OBRAS	META	INDICADOR	PERSONAS BENEFICIADAS
Pavimentación a base de concreto hidráulico de calle oriente (tramo de las albercas a las escaleras de la telesecundaria)	1.000	CALLE PAVIMENTADA	1,700
Ampliación de la red de energía eléctrica en diversas calles de la población	1.000	RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA AMPLIADA	1,700
Construcción de puente vehicular en arroyo cañada grande, de 15 metros de longitud	1.000	PUENTE VEHICULAR CONSTRUIDO	1,700
Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en el libramiento oriente	1.000	CALLE PAVIMENTADA	1,700
Construcción de puente vehicular en paraje agua del encino, de 18 metros de longitud.	1.000	PUENTE VEHICULAR CONSTRUIDO	1,700
Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la calle los pinos del tramo de la capilla a las minas barrio colonia Tierra blanca.	1.000	CALLE PAVIMENTADA	1,700
Construcción de línea de conducción de agua potable del tanque nuevo de la colonia del Carmen al paraje de los Hernández.	1.000	LÍNEA DE CONDUCCIÓN CONSTRUIDA	1,700
Construcción de olla de captación de agua pluvial a base de geo membrana, en el arroyo de la piedra de afilar, barrió San Pedro.	1.000	OLLA DE CAPTACIÓN CONSTRUIDA	1,700
Construcción de techado en área de impartición de educación física en escuela primaria Santos Degollado clave: 20DPR31640	1.000	PLANTEL EDUCATIVO BENEFICIADO	1,700
Construcción de línea de conducción de 3" (captación del rio del Asunción a la colonia del Carmen)	1.000	LÍNEA DE CONDUCCIÓN CONSTRUIDA	1,700
Construcción de pavimentación con concreto hidráulico libramiento Libertad	1.000	CALLE PAVIMENTADA	450
Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle del centro.	1.000	CALLE PAVIMENTADA	350
Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la calle Independencia, Barrio San Pedro.	1.000	CALLE PAVIMENTADA	1,700
Construcción de la red de energía eléctrica en el paraje Guamuchil, ubicado a un costado del IEBO Plantel #25.	1.000	RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONSTRUIDA	1,700
Construcción de la red de energía eléctrica en el paraje, "Arroyo el Nogal".	1.000	RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONSTRUIDA	1,700
Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la calle 5 de mayo, barrio la unión.	1.000	CALLE PAVIMENTADA	1,700
Construcción de puente vehicular en el arroyo de la cañada de Zimatlan en la av. oriente	1.000	PUENTE VEHICULAR CONSTRUIDO	1,700



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN BERNARDO MIXTEPEC
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA. 2020-2022

OBRAS	META	INDICADOR	PERSONAS BENEFICIADAS
Construcción de bordo de agua en el arroyo de la cañada de Zimatlan	1.000	BORDO DE AGUA CONSTRUIDO	1,700
Construcción de comedor en la primaria Policarpo T. Sánchez Clave: 20DPR2672L.	1.000	PLANTEL EDUCATIVO BENEFICIADO	1,700
Construcción de techado en el área de impartición de educación física en la primaria Policarpo T. Sánchez Clave: 20DPR2672L	1.000	PLANTEL EDUCATIVO BENEFICIADO	1,700
Construcción de un puente vehicular en arroyo el armadillo.	1.000	PUENTE VEHICULAR CONSTRUIDO	1,700
Mejoramiento; Dotación de servicios básicos (agua), en la escuela primaria Santos Degollado clave: 20DPR3164O	1.000	PLANTEL EDUCATIVO BENEFICIADO	1,700
Construcción de sanitarios en la escuela primaria Santos Degollado clave: 20DPR3164O	1.000	PLANTEL EDUCATIVO BENEFICIADO	1,700
Construcción de barda perimetral en la escuela primaria Santos Degollado clave: 20DPR3164O	1.000	PLANTEL EDUCATIVO BENEFICIADO	1,700
Construcción de barda perimetral en el IEBO núm. 25	1.000	PLANTEL EDUCATIVO BENEFICIADO	1,700
Construcción de red de energía eléctrica en el paraje los cuajilotes	1.000	RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONSTRUIDA	1,700
Construcción de barda perimetral en el jardín de niños Gustavo Adolfo Becquer Clave:20DJN0604K	1.000	PLANTEL EDUCATIVO BENEFICIADO	1,700
Construcción de una aula en el jardín de niños Luis Pasteur Clave:20DJN1972K	1.000	PLANTEL EDUCATIVO BENEFICIADO	1,700
Construcción de barda perimetral en el jardín de niños Luis Pasteur 20DJN1972K	1.000	PLANTEL EDUCATIVO BENEFICIADO	1,700
Reconstrucción de sistema de agua potable del agua del encino en el barrio la unión	1.000	SISTEMA DE AGUA POTABLE RECONSTRUIDO	1,700
Construcción de barda perimetral en el jardín de niños 16 de septiembre Clave: 20DJN1059Z	1.000	PLANTEL EDUCATIVO BENEFICIADO	1,700
Construcción de la red de energía eléctrica, Av. Porfirio Díaz	1.000	RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONSTRUIDA	1,700
Construcción de la red de energía eléctrica en la calle los encinos, barrio Tierra Blanca	1.000	RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONSTRUIDA	1,700
Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en diversas calles de la colonia tierra blanca	1.000	CALLE PAVIMENTADA	1,700



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN BERNARDO MIXTEPEC
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA. 2020-2022

OBRAS	META	INDICADOR	PERSONAS BENEFICIADAS
Construcción de la red de agua potable, hacia el basurero municipal	1.000	RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONSTRUIDA	1,700
Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la calle hacia el basurero	1.000	CALLE PAVIMENTADA	1,700
Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la calle poniente, barrio el Cerrito	1.000	CALLE PAVIMENTADA	1,700
Construcción de bordo de agua en el paraje piedra gallo	1.000	BORDO DE AGUA CONSTRUIDO	1,700
Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en calle Aldama, barrio el Cerrito	1.000	CALLE PAVIMENTADA	1,700
Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la calle independencia, barrio San Pedro	1.000	CALLE PAVIMENTADA	1,700
Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la calle 5 de febrero, barrio centro	1.000	CALLE PAVIMENTADA	1,700
Reconstrucción de revestimiento en diversas calles de la población	1.000	CALLE PAVIMENTADA	1,700
Construcción de Bordo de agua en arroyo cañada grande	1.000	BORDO DE AGUA CONSTRUIDO	1,700
Construcción de la red de Distribución del agua potable en la calle de los Hernández, colonia del Carmen.	1.000	RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONSTRUIDA	1,700
Construcción de bordo de agua en arroyo los palenques en col. Del Carmen	1.000	BORDO DE AGUA CONSTRUIDO	1,700
Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la calle de los Hernández, col. De Carmen.	1.000	CALLE PAVIMENTADA	1,700
Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en el camino Yegovego.	1.000	CALLE PAVIMENTADA	1,700
Construcción de bordo de agua en paraje los dos pasitos en rio san Francisco.	1.000	BORDO DE AGUA CONSTRUIDO	1,700
Construcción de la red de energía eléctrica en el barrio san Francisco.	1.000	RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONSTRUIDA	1,700
Mejoramiento del puente vehicular, en la calle Higiene.	1.000	PUENTE VEHICULAR MEJORADO	1,700
Mejoramiento de la red de energía eléctrica paraje el Yugubis al camino del IEBO.	1.000	RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEJORADA	1,700
Ampliación de la red de agua potable en diversas calles de la comunidad	1.000	RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA AMPLIADA	1,700



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN BERNARDO MIXTEPEC
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA. 2020-2022

OBRAS	META	INDICADOR	PERSONAS BENEFICIADAS
Construcción de techado en el área de impartición de educación física en la escuela primaria Nicolás Bravo, Clave: 20DPR0474Y	1.000	PLANTEL EDUCATIVO BENEFICIADO	1,700
Construcción de techado en el área de impartición de educación física del jardín de niños "María Montessori" Barrio el Rosario Clave: 20DJN1797W	1.000	PLANTEL EDUCATIVO BENEFICIADO	450
Construcción de techado en el área de impartición física en el Jardín de Niños "Escudo Nacional" clave: 20DJN1235O	1.000	PLANTEL EDUCATIVO BENEFICIADO	450
Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en acceso de la escuela Telesecundaria clave: 20DTV0425O.	1.000	CALLE PAVIMENTADA	450
Construcción de comedor escolar en el Jardín de niños "Helen Keller" clave: 20DJN0642N	1.000	PLANTEL EDUCATIVO BENEFICIADO	350
Construcción de techado en área de impartición de educación física en la Primaria Rural Porf. Rafael Ramírez clave: 20DPR0476W.	1.000	PLANTEL EDUCATIVO BENEFICIADO	350
Mejoramiento de la red de energía eléctrica	1.000	RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEJORADA	350
Mejoramiento de pozo profundo	1.000	POZO MEJORADO	350
Construcción de techado en área de impartición de educación física en la telesecundaria clave: 20DPR0476W	1.000	PLANTEL EDUCATIVO BENEFICIADO	350
Construcción de cancha para impartición de educación física en la Telesecundaria Clave: 20DTV0227O	1.000	PLANTEL EDUCATIVO BENEFICIADO	1,700
Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la calle los pinos	1.000	CALLE PAVIMENTADA	350
Construcción de bordo de agua en paraje pie del aguila en rio san Francisco	1.000	BORDO DE AGUA CONSTRUIDO	1,700
Construcción de bordo de agua en paraje los arroyo de hoja en rio san Francisco	1.000	BORDO DE AGUA CONSTRUIDO	1,700



Seguimiento y Evaluación

A partir del diseño de indicadores, tendrás información para dar seguimiento al avance de la ejecución de proyectos y del cumplimiento de los objetivos alineados a los Objetivos del Desarrollo Sostenible. Si bien es importante conocer el grado de progreso de los proyectos, aquí la prioridad será establecer los instrumentos para revisar el nivel de cumplimiento del PMD y su impacto en los objetivos planteados. La revisión periódica de los indicadores tendrá como finalidad realizar un análisis de los resultados obtenidos en cada proyecto y acción ejecutada.

El seguimiento y la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible del municipio de San Bernardo Mixtepec, usando la información de los indicadores, permite organizar y elaborar mejor el informe de gobierno que expondrás al final del año a la ciudadanía, para dar cuenta del uso de los recursos municipales y los objetivos alcanzados con el valor agregado de poderlo informar en términos de sostenibilidad.

Este análisis permitirá evaluar las políticas públicas implementadas a partir del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible y tomar mejores decisiones, fortalecer y continuar con las que estén teniendo mejores alcances y rediseñar las que estén generando problemas o no estén favoreciendo el cumplimiento de objetivos.



Anexos



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN BERNARDO MIXTEPEC
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA. 2020-2022

Matriz de Consistencia del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible 2020-2022

EJE PMD	TEMA PMD	OBJETIVO PMD	ESTRATEGIA PMD	LÍNEA DE ACCIÓN PMD	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	NOMBRE DEL PROGRAMA, PROYECTO O ACCIÓN	ODS	META ODS	META PROGRAMADA	NÚM. DE BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
Personas	Educación	Garantizar el acceso efectivo a la educación de calidad a toda la población del municipio de San Bernardo Mixtepec que permita alcanzar las competencias necesarias para su desarrollo completo	Mejorar la infraestructura y la calidad de la educación que permita reducir el rezago educativo entre la población del municipio en igualdad de condiciones.	Construir bardas perimetrales de los planteles educativos	Los planteles educativos del municipio no cuentan con bardas perimetrales en buenas condiciones	Construcción de bardas perimetrales en planteles educativos	4	4.1, 4.2, 4.3, 4.5, 4.6	6	1,700.00	Planteles educativos beneficiados	5,400,000.00	FAISM	2020-2022
				Construir techados en los planteles educativos	Los planteles educativos del municipio no cuentan con techados	Construcción de techados en planteles educativos			7	1,700.00	Planteles educativos beneficiados	5,500,000.00	FAISM	2020-2022
				Dotar de servicios básicos a los planteles educativos	Los planteles educativos del municipio no cuentan con los servicios básicos	Dotación de servicios básicos en los planteles educativos			1	1,700.00	Planteles educativos beneficiados	1,000,000.00	FAISM	2020-2022
	Salud	Garantizar el acceso efectivo al derecho a la salud de la población de San Bernardo Mixtepec que permita mejorar su calidad de vida mediante una atención de calidad e infraestructura adecuada	Mejorar la atención de la salud de la población	Gestionar ante las instancias correspondientes equipamiento para las unidades de salud	La capacidad de atención de la unidad médica no es suficiente por la falta de equipamiento	Mejoramiento en el equipamiento de la Unidad Médica Municipal	3	3.1, 3.2, 3.7, 3.8	1	2,400.00	Centros de Salud Beneficiados	1,500,000.00	FAISM	2020-2022
	Vivienda	Garantizar el acceso efectivo a una vivienda digna de calidad y con servicios básicos	Reducir el rezago en calidad y servicios básicos de las	Construir y ampliar de la red de agua entubada	Las viviendas del municipio no cuentan con acceso al agua entubada	Construcción y ampliación del sistema de agua municipal	11	11.1	2	1,700.00	Sistemas de agua construidos y ampliados	5,500,000.00	FAISM	2020-2022



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN BERNARDO MIXTEPEC
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA. 2020-2022

EJE PMD	TEMA PMD	OBJETIVO PMD	ESTRATEGIA PMD	LÍNEA DE ACCIÓN PMD	PROBLEMATICA IDENTIFICADA	NOMBRE DEL PROGRAMA, PROYECTO O ACCIÓN	ODS	META ODS	META PROGRAMADA	NÚM. DE BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
		para la población de San Bernardo Mixtepec.	viviendas para mejorar la calidad de vida de la población.	Construir y ampliar de la red de energía eléctrica	Las viviendas del municipio no cuentan con acceso a la energía eléctrica	Construcción y ampliación de la red de energía eléctrica municipal			10	1,700.00	sistemas de energía eléctrica construidos y ampliados	10,000,000.00	FAISM	2020-2022
	Alimentación	Garantizar el acceso efectivo a una alimentación sana, suficiente y nutritiva para la población de San Bernardo Mixtepec en particular a la población de mayor vulnerabilidad	Promover el acceso, físico y económico a la alimentación, así como fomentar buenas prácticas alimentarias	Gestionar ante las instancias correspondientes la construcción de cocinas comunitarias	La población del municipio no tienen acceso a una alimentación sana, suficiente y nutritiva	Instalación de cocinas comunitarias	2	2.1, 2.2, 2.3, 2.4	3	1,000.00	Cocinas comunitarias instaladas	2,250,000.00	FAISM	2020-2022
				Dotar de comedores escolares a los planteles educativos	Los estudiantes del municipio no consumen alimentos sanos y suficientes cuando están en la escuela	Instalación de comedores escolares			3	500	Comedores escolares instalados	2,250,000.00	FAISM	2020-2022
Planeta	Desarrollo Urbano	Fortalecer el desarrollo urbano de manera ordenada de San Bernardo Mixtepec, así como la capacitación que incida en la implementación de estrategias que generen el respeto al medio ambiente y las condiciones de convivencia armónica entre hombre y naturaleza	Promover que todas las comunidades del municipio sean inclusivas, seguras, resilientes, sostenibles y ordenadas	Pavimentar las principales calles del municipio	Las calles de las poblaciones no se encuentran pavimentadas	Pavimentación de calles	11	11.3, 11.6, 11.7	18	2,700.00	Calles pavimentadas	20,000,000.00	FAISM	2020-2022



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 SAN BERNARDO MIXTEPEC
 DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA. 2020-2022

EJE PMD	TEMA PMD	OBJETIVO PMD	ESTRATEGIA PMD	LÍNEA DE ACCIÓN PMD	PROBLEMATICA IDENTIFICADA	NOMBRE DEL PROGRAMA, PROYECTO O ACCIÓN	ODS	META ODS	META PROGRAMADA	NÚM. DE BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
Prosperidad	Caminos	Mejorar la infraestructura de caminos del municipio de San Bernardo Mixtepec para contribuir a la movilidad de los bienes y servicios, así como de toda la población	Conservar y ampliar la infraestructura carretera del municipio	Construir puentes vehiculares	Los puentes vehiculares se encuentran en malas condiciones	Construcción de puentes vehiculares	9	9.1	5	2,700.00	Puentes vehiculares construidos	5,000,000.00	FAISM	2020-2022
Paz	Seguridad	Garantizar la seguridad pública a la población de San Bernardo Mixtepec con pleno respecto a sus derechos humanos y propiedades.	Fortalecer las capacidades del municipio en materia de seguridad pública que permita mantener el orden y la paz dentro del territorio municipal.	Dotar a los policías municipales del equipamiento necesario	La policía municipal no cuenta con el equipamiento necesario para la realización de sus funciones	Equipamiento del personal policiaco del municipio	16	16.1, 16.2, 16.5	30	2,700.00	Policías municipales equipados	1,500,000.00	FORTAMUN	2020-2022
Alianzas	Desarrollo Institucional	Fortalecer la Administración Pública Municipal mejorando su calidad de ejecución y operación en cada uno de los servicios que el municipio ofrece a la población.	Impulsar la profesionalización y capacitación del personal al servicio del Ayuntamiento y la contratación de accesorias especializadas	Gestionar la firma del convenio del 2% del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM)	El personal que labora en la administración municipal no cuenta con la capacitación necesaria para el eficiente desarrollo de sus actividades	Programa de Desarrollo Institucional Municipal	17	17.1, 17.2	1	2,700.00	Convenios firmados	2%	FAISM	2020-2022



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN BERNARDO MIXTEPEC
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA. 2020-2022

Acta de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN BERNARDO MIXTEPEC
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA. 2020-2022

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

En el municipio de San Bernardo Mixtepec, Distrito de Zimatlán, Estado de Oaxaca, siendo las 11:05 horas del día 28 de Febrero del 2020, con fundamento en el artículo 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el C. Jorge Bernardo Trujillo Martínez, en su carácter de Presidente Municipal, procede a dar inicio a la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 Apartado B, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 fracción VI, 3, 11, 17 y 27 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 4, 7, 11 fracción IV, 16, 17, 38 fracciones III y IV, 44 fracción V, 45, 61, 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; 65 y 66 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 56, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 15, 17, 39 y 40 de la Ley de Vivienda; 5 fracciones I, II y 13 BIS 3 fracciones V y VII de la Ley de Aguas Nacionales; 17 de la Ley General de Protección Civil; 113 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 12 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca; 17 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 3, 43 fracciones XXIV, XXV, XXVI y 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 46, 47, 49, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2, 5 fracción III, 17 y 18, 24 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 36, 40, 41, 42 fracciones VII y IX, 44 fracción I y VII, 45, 46 y 48 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca. Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y los Lineamientos normativos de ingresos extraordinarios provenientes de Convenios o Programas Federales y Estatales vigentes y 1, 2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista de los convocados y verificación del Quórum Legal.	Secretaría Municipal.
2. Instalación legal de la Sesión.	Presidente Municipal.
3. Lectura y aprobación del orden del día.	Secretaría Municipal.
4. Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM).	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE

Página 1 de 12
Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal
Correo electrónico: sanbernardomixtepec_2022@hotmail.com TEL: (951) 528-30-65

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN BERNARDO MIXTEPEC
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA. 2020-2022

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

4.1. Integrantes.		
4.2. Funciones del Consejo		
5. Toma de Protesta a los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.	Presidente Municipal	
6. Informe de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría del Bienestar	
7. Información sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Finanzas.	
8. Información y Lineamientos en materia de Protección Civil.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Coordinación Estatal de Protección Civil.	
9. Información de la incorporación de la Titular de la Instancia Municipal de la Mujer.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE	
10. Información de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE	
11. Información del Convenio Marco de Coordinación que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE	
12. Informe de asamblea comunitaria y procedimiento de para la elección del o los Comité de Contraloría Social.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE	
13. Información sobre la alineación de los Ejes Estratégicos y Líneas de Acción del Plan Municipal de Desarrollo.	Secretaría del CDSM	
14. Información de los Programas y Estrategias de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.	Dependencias Federales y Estatales y/o Representante de la Secretaría del Bienestar	
15. Exposición de motivos para la adopción de la Agenda 2030 a través de las acciones implementadas por el Consejo de Desarrollo Social Municipal.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE.	
16. Presentación, análisis y aprobación del Programa de Trabajo 2020.	Secretaría del CDSM.	
17. Acuerdos		
18. Clausura de la sesión.	Presidente del CDSM	

1.- PASE DE LISTA DE LOS CONVOCADOS Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. - En uso de la palabra del Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes: 19 hombres y 11 mujeres, haciendo un total de 30 personas, de un total de 30 convocados, por consiguiente, existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión, por lo que

Página 2 de 12
Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal
Correo electrónico: sanbernardomixtepec_2022@hotmail.com TEL: (951) 528-30-65



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN BERNARDO MIXTEPEC
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA. 2020-2022

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN BERNARDO MIXTEPEC
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA. 2020-2022

el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar legalmente la sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.- En uso de la palabra del C. Jorge Bernardo Trujillo Martínez Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2020, y válido los acuerdos que de ella resulten.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra del Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del Orden del Día, y somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el Orden del Día por unanimidad de votos de los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.- INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM). En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico, procedió a explicar a los presentes, quiénes integran el Consejo Desarrollo Social Municipal y sus funciones: quedando integrado de la siguiente manera:

4.1 Integrantes del Consejo:

Será presidido por el Presidente Municipal o quien lo supla en el desempeño de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, quien tendrá voto de calidad en caso de empate. Tendrá como miembros permanentes a los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones, etc.), Agrarios, de Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, Comités Comunitarios y otros Comités, así como autoridades comunitarias con presencia y domicilio en el Municipio, quienes tendrán voz y voto.

Serán miembros con derecho a voz en este Consejo, los integrantes del Comité de Contraloría Social, el Secretario Municipal, el Tesorero Municipal y el Responsable de Obra Pública.

Asimismo, podrán asistir en calidad de invitados los representantes del Gobierno Federal y Estatal, de instituciones académicas, de los sectores público, social y privado con presencia en el Municipio, convocados por el Presidente(a) Municipal. Los invitados únicamente tendrán derecho a voz.

4.2 funciones del Consejo:

El Consejo de Desarrollo Social Municipal, tendrá las siguientes funciones:

Página 3 de 12
Acta de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal
Correo electrónico: sanbernardomixtepec_2022@hotmail.com TEL: (951) 528-30-65

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN BERNARDO MIXTEPEC
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA. 2020-2022

A. Garantizar el ejercicio de los recursos (FISM-DF: Ramo 33, Fondo III) en estricto apego a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Bienestar instancia normativa de dicho fondo y, vigentes a la fecha de la sesión, así como los correspondientes a otras fuentes de financiamiento.

B. Implementar acciones para fomentar la participación comunitaria en la planeación, que registren y establezcan mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de las formas de organización con las que cuente el municipio o DT para garantizar la participación social.

C. Definir y priorizar las obras, acciones y proyectos estratégicos para la atención de las carencias sociales y el mejoramiento de la Línea de Bienestar Mínimo, planteados en los ámbitos comunitario y municipal, dando prioridad en la atención a la población de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAPs); a las localidades con los dos grados de rezago social más alto y a la población en condición de pobreza extrema (con más de tres carencias sociales y por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo), así como aquellas que requieran rehabilitación y/o mantenimiento, afectadas por fenómenos naturales, respetando los Lineamientos y Catálogo correspondiente, emitidos por la Secretaría de Bienestar, así como la normativa prevista para el uso de otras fuentes de financiamiento.

D. Mantener registros específicos del FAIS y sus fondos debidamente actualizados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido, conforme a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública respecto del ejercicio de los recursos federales.

E. De acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, promover la cultura de transparencia y rendición de cuentas a través de acciones que generen espacios ciudadanos, así como, el uso de instrumentos electrónicos disponibles; como la página del Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) www.sisplade.oaxaca.gob.mx, para reportar la aplicación de recursos federales en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MDS): <http://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais>, Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT): <https://www.mst.hacienda.gob.mx/shop-home> y demás herramientas definidas para tal fin.

F. Promover la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, así como de estudios y proyectos, la integración de expedientes técnicos y unitarios de obras, acciones y proyectos para dar cumplimiento a las disposiciones de los Lineamientos Generales para la operación del FISM-DF y de otras fuentes de financiamiento, así como la incorporación de las validaciones técnicas, económicas y, en su caso, jurídicas, que emiten las instancias normativas.

Página 4 de 12
Acta de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal
Correo electrónico: sanbernardomixtepec_2022@hotmail.com TEL: (951) 528-30-65



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN BERNARDO MIXTEPEC
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA. 2020-2022

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN BERNARDO MIXTEPEC
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA. 2020-2022**

informa acerca de la importancia de la suscripción del Convenio Marco de Coordinación entre el Gobierno del Estado y el Municipio para establecer las bases de coordinación con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión pública de los Recursos federales y estatal que recibe el municipio.

12.- INFORME DE ASAMBLEA COMUNITARIA Y PROCEDIMIENTO DE PARA LA ELECCIÓN DEL O LOS COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.- En uso de la palabra, el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa de la importancia de la elección de dichos comités para el municipio, por lo que se sugiere realicen el procedimiento para la elección de Comité de Contraloría Social 2020, el cual deberá elegirse democráticamente a tres integrantes, tomando en cuenta la paridad de género, este con el fin de vigilar, verificar y dar seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y a las demás disposiciones aplicables en materia de contraloría social.

13.- INFORMACIÓN SOBRE LA ALINEACIÓN DE LOS EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.- en uso de la palabra el Secretario del CDSM, informó sobre la importancia de la alineación de los ejes estratégicos y líneas de acción considerados en el Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo.

14.- INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.- En uso de la palabra, los representantes de las Dependencias Federales y Estatales presentes, informaron al CDSM sobre los programas y proyectos vigentes para el presente ejercicio.

15.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LA ADOPCIÓN DE LA AGENDA 2030 A TRAVÉS DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.- en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informó al Consejo sobre la Agenda 2030, su importancia, objetivos, principios, dimensiones así como las acciones implementadas a nivel estatal para el cumplimiento. Destacando que esta Agenda plantea una visión integral e incluyente del desarrollo, invita a los asistentes a sumarse y dar continuidad a esta iniciativa que requiere la participación activa de todos los actores para alcanzar sus objetivos. Asimismo, informa de manera general sobre las funciones del Consejo en el marco de la Agenda 2030. Resaltando que mediante el Consejo se deberá coordinar las acciones para el diseño, la ejecución y la evaluación de estrategias, políticas y acciones para el cumplimiento de la Agenda 2030 e informar sobre el seguimiento de sus objetivos y metas planteadas en la Administración Municipal.

16.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2020.- En uso de la palabra el secretario del CDSM, presentó el

Página 7 de 12
Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal

Correo electrónico: sanbernardomixtepec_2022@hotmail.com TEL: (951) 528-30-65

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN BERNARDO MIXTEPEC
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA. 2020-2022**

Programa de Trabajo 2020 que contempla el calendario de sesiones ordinarias, para su análisis y aprobación.

17.-ACUERDOS. - Los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, tomaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- El consejo acuerda realizar la instalación del Consejo de Protección Civil, que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres, mismo que deberá estar integrado en los primeros días del mes de marzo del 2020.

SEGUNDO - Se incorpora a la C. Grisel Santos Clemente titular de la Instancia Municipal de Mujeres como integrante del CDSM, para promover la perspectiva de género en la planeación del desarrollo comunitario y municipal;

TERCERO.- Se acuerda participar de forma activa en las capacitaciones que sean propuestas por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal INAFED a través de la Coordinación General del COPLADE para el conocimiento e implementación de la Guía Consultiva de desempeño Municipal para lo cual se firmaran los instrumentos jurídicos correspondientes.

Así como participar en las acciones conjuntas con los Gobiernos Federal y Estatal en materia de desarrollo municipal, con la finalidad de contribuir a nuestro desarrollo institucional y a la profesionalización de los servidores públicos.

CUARTO.- Se manifiesta la intención de llevar a cabo la firma del Convenio Marco de Coordinación que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios, a través de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de Inversión Pública, es por ellos que mediante acuerdo de sesión de cabildo se analizará y en su caso la aprobación para la suscripción del Convenio de referencia.

QUINTO.- Se acuerda que el procedimiento y la fecha para la elección del Comité de Contraloría Social 2020; el día 23 de febrero del 2020 se realizó el procedimiento de nombramiento de los contratadores sociales, en la cual eligieron democráticamente a tres integrantes, incluyendo por lo menos a una mujer dentro del mismo. Este comité vigilará, verificará y dará seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y demás ordenamientos legales aplicables en materia de contraloría social.

Página 8 de 12
Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal

Correo electrónico: sanbernardomixtepec_2022@hotmail.com TEL: (951) 528-30-65



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN BERNARDO MIXTEPEC
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA. 2020-2022

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN BERNARDO MIXTEPEC
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA. 2020-2022

SEXO.- La sesión para la priorización de obras y acciones e infraestructura productiva, se realizará el 28 de febrero del 2020, a las 14:05 horas, del 2020, por lo que cada integrante del Consejo, se compromete a presentar el acta de selección de obras y acciones e infraestructura productiva, realizada previamente, en asamblea comunitaria debidamente firmada.

18.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- En uso de la palabra el C. Jorge Bernardo Trujillo Martínez Presidente del CDSM, declara clausurada la sesión de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, siendo las 13:30 horas del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al calce y al margen de la presente acta en todas las hojas que la integran, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

Por el H. Ayuntamiento,

PRESIDENCIA MUNICIPAL
C. Jorge Bernardo Trujillo Martínez
Presidente Municipal y Presidente del CDSM

REGIDURÍA
Concepción Clemente Pablo
Regidor de Obras

REGIDURÍA
Rosio Hernández Natividad
Regidor de Educación

Autoridades Auxiliares.

Carlos Santiago Ramírez
Agente Municipal

Simeón Ventura
Santiago Sindico Municipal

Epimaco Sánchez Santos
Regidor de Hablenda y de Salud

Epigmenio Catalino Galan Gaspar
Agente Municipal

Página 9 de 12
Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal
Correo electrónico: sanbernardomixtepec_2022@hotmail.com TEL: (961) 528-30-65

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN BERNARDO MIXTEPEC
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA. 2020-2022

Representantes de Barrios y Colonias.

Pedro Martínez Velasco
Barrio el centro

Gaudencio Martínez Cruz
Barrio San Pedro

Domingo López Natividad
Barrio San Francisco

Gilberto Velasco
Barrio la unión

Javier Santos Cruz
Colonia Tierra Blanca

Arnulfo Jorge Revilla González
Colonia del Carmen Serdan

Moisés García
Barrio el Cerrito

Representantes de Comités.

C. Cleo Lugo Trinidad
Presidente del comité del Jardín de niños 16 de Septiembre

C. Guadalupe Rojas
Presidente del Jardín de niños, Gustavo Adolfo Becker

Página 10 de 12
Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal
Correo electrónico: sanbernardomixtepec_2022@hotmail.com TEL: (961) 528-30-65



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN BERNARDO MIXTEPEC
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA. 2020-2022

Acta de Priorización de Obras Municipales

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN BERNARDO MIXTEPEC
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA. 2020-2022

ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM), EJERCICIO FISCAL 2020.

En el Municipio de San Bernardo Mixtepec, Distrito de Zimatlán, Estado de Oaxaca, siendo las 14:05 horas del día 28 del mes de Febrero del año dos mil veinte, reunidos en las oficinas que ocupa la presidencia municipal, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), con la finalidad de analizar y priorizar obras, acciones y proyectos a realizarse en las localidades del Municipio, con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMD) del Ramo General 33 Fondo III, así como con los programas y recursos a ser convenidos con los Gobiernos Federal y Estatal para el presente ejercicio fiscal 2020, en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 59, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 tercer párrafo y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 49, 54 y 65 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 68 y 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 7 y 14 fracción II, inciso d) de la Ley Estatal de Planeación y 17, 18 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista de los consejeros convocados y verificación del quórum legal.	Secretaria del CDSM.
2. Instalación legal de la Sesión.	Presidente del CDSM.
3. Lectura y aprobación del orden del día.	Secretaria del CDSM.
4. Informe del monto asignado del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo General 33, Fondo III.	Módulo de Enlace Técnico de la CO-COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar.
5. Presentación de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y catálogo vigente para el ejercicio fiscal 2020.	
6. Información sobre los Ejes Estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.	Secretaria del CDSM.

Página 1 de 22
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.
Como electrónico: sanbernardomixtepec_2022@hotmail.com TEL: (951) 528-30-65

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN BERNARDO MIXTEPEC
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA. 2020-2022

7. Información sobre el enfoque y la visión del desarrollo sostenible en las obras de infraestructura	Módulo de Enlace Técnico de la CO-COPLADE
8. Información de las prioridades de inversión del Gobierno Federal y Estatal.	Dependencias Federales y Estatales
9. Información de obras de continuidad de ejercicio 2019.	Presidente del CDSM.
10. Recepción de Actas de selección de obras, acciones y proyectos por parte de las localidades del ejercicio 2020.	Secretaria del CDSM.
11. Análisis y priorización de obras, acciones y proyectos posibles de financiar:	Consejo de Desarrollo Social Municipal.
a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020.	
b) Otras fuentes de financiamiento.	
12. La importancia de la integración de los comités de obras y comité de contraloría social	Presidente del CDSM.
13. Acuerdos.	Consejo de Desarrollo Social Municipal.
14. Cierre de la sesión.	Presidente del CDSM.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1.- **PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.** En uso de la palabra del Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes 30 consejeros de 30 convocados, de los cuales son 19 hombres y 11 mujeres, por consiguiente, existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión, por lo que el Presidente(a) del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar legalmente la sesión.

2.- **INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.** En uso de la palabra el c. Jorge Bernardo Trujillo Martínez Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la priorización de obras, acciones y proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2020, y válido los acuerdos que de ella resulten.

3.- **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra el Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del Orden del Día, y somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el Orden del Día por unanimidad de votos de los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.- **INFORME DEL MONTO ASIGNADO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL RAMO GENERAL 33,**

Página 2 de 22
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.
Como electrónico: sanbernardomixtepec_2022@hotmail.com TEL: (951) 528-30-65



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN BERNARDO MIXTEPEC
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA. 2020-2022

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN BERNARDO MIXTEPEC
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA. 2020-2022**

FONDO III.- En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE informó al CDSM el monto de los recursos federales asignados al Municipio con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), que es por \$7,167,470.00 (Siete millones ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos setenta pesos 00/100 m.n.), así mismo, les dieron a conocer otros programas que podrán ser gestionados por la autoridad municipal.

5.- PRESENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y CATÁLOGO VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.- Continuando con el quinto orden del día en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar, presentó los Lineamientos Generales para la Operación del FISM-DF y el Catálogo vigente para el ejercicio fiscal 2020. Puntualizando que para el caso de los recursos del Ramo General, 33 Fondo III, la priorización de obras, acciones y proyectos, debe ser orientado a la atención de la población con mayor número de carencias sociales y cuyos ingresos se encuentran por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP); las localidades con los dos niveles más altos de rezago social y, a la población identificada en condición de pobreza extrema del resto de las localidades del municipio.

En estricto apego a los lineamientos, se destinará como mínimo el 40% del total de los recursos para la ejecución de obras de incidencia directa y el 60% como máximo para obras de incidencia complementaria. Se informa que es decisión del CDSM, el destinar hasta un 2% del total de los recursos para la ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) y hasta un 3% para los Gastos Indirectos, estos recursos serán con cargo al rubro de obras complementarias.

6.- INFORMACIÓN SOBRE LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.- En uso de la palabra el Secretario del CDSM, dio a conocer los ejes estratégicos que conformarán el Plan Municipal de Desarrollo; así como la importancia de alinear las propuestas de obras, acciones y proyectos presentados por los consejeros, a las prioridades establecidas en los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, para la gestión de recursos federales, estatales y de otras fuentes de financiamiento.

7.- INFORMACIÓN SOBRE EL ENFOQUE Y LA VISIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.- Continuando con el

Página 3 de 22
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.
Correo electrónico: sanbernardomixtepec_2022@hotmail.com TEL: (951) 528-30-66

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN BERNARDO MIXTEPEC
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA. 2020-2022**

séptimo orden del día y en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE expone la importancia de la integración de la Agenda 2030 en la planeación municipal que permite diseñar y ejecutar obras y acciones que atiendan mejor los problemas de pobreza, desigualdades y deterioro del medio ambiente, así como los retos de paz y gobernanza que afectan a todas las personas y comunidades.

Así mismo explica que para lograr el desarrollo sostenible son necesario las obras de infraestructura social integrando las dimensiones ambiental, social y económica.

8.- INFORMACIÓN DE LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.- En uso de la palabra, los representantes de las dependencias federales y estatales, informaron al CDSM sobre las estrategias y prioridades de inversión del gobierno federal y estatal en las localidades, municipios y microrregiones del Estado, considerando la información estadística oficial vigente publicada por la Secretaría de Bienestar y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

9.- INFORMACIÓN DE OBRAS DE CONTINUIDAD DE EJERCICIO 2019. En uso de la palabra, el Presidente del CDSM informó sobre las obras de continuidad del ejercicio 2019, para que sean analizadas y de ser posible se prioricen para su terminación en el presente ejercicio presupuestal, siempre y cuando cumplan con la normatividad señalada en los fondos correspondientes.

10.- RECEPCIÓN DE ACTAS DE SELECCIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POR PARTE DE LOS CONSEJEROS. En uso de la palabra el Secretario del CDSM, recibió las Actas de Selección de obras, acciones y proyectos presentadas por los consejeros de las diferentes localidades.

11.- ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POSIBLES DE FINANCIAR.- Tomando como base los criterios vertidos en el punto 5, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, analizaron determinaron el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos a realizarse con el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020, estableciendo la posibilidad de hacer uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos que permitan la supervisión de las obras definidas y, en su caso, utilizar hasta el 2% de los recursos del FISM-DF 2020, para la integración y ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), comprometiéndose para esto último, a presentar la propuesta de Convenio y Anexos ante la Coordinación General del COPLADE y la Secretaría de Bienestar, en los tiempos establecidos,

Página 4 de 22
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.
Correo electrónico: sanbernardomixtepec_2022@hotmail.com TEL: (951) 528-30-66



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN BERNARDO MIXTEPEC
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA. 2020-2022

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN BERNARDO MIXTEPEC
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA. 2020-2022

para revisión y, en su caso, firma conjunta. Asimismo, definieron el orden de prioridad, para la gestión de recursos de otras fuentes de financiamiento.

a) Orden de prioridad de obras, acciones y proyectos a financiar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra pro Aseel	Metros cúbicos		Costo		Beneficiarios			Tipo de Instalación de DF
			Unidad	Cantidad	Miles de \$	Miles de \$	Ingresos	Hijos en edad escolar	Personas	
1	San Bernar do Mixte pec	Programa de Desarrollo Institucional (PRODIM) Pa Locales Indebitadas	Acción	1	1,224,11.10	1,124,864.77	900	860	700	COM
2	San Bernar do Mixte pec	Construcción de Pavimento a base de concreto hidráulico de calle al paradero número, prolongación y de calle Oriente	Acción	1	704	704	900	860	700	COM
3	San Bernar do Mixte pec	Construcción de la red de energía eléctrica al paradero número, prolongación y de calle Oriente	M2	2,900	11	11.3	14	8	8	COM
4	San Bernar do Mixte pec	Construcción de la red de energía eléctrica al paradero número, prolongación y de calle Oriente	m	600	1,112,147.1	1,112,147.1	14	8	8	COM
5	San Bernar do Mixte pec	Construcción de obra de instalación de agua potable a base de membrana en el camino de la zona	M2	4,000	1.8	1,112,148.1	30	18	10	DIR
6	San Bernar do Mixte pec	Pavimento con a base de concreto hidráulico	M2	2,300	11	11.3	16	10	8	COM

Página 5 de 22
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.
Correo electrónico: sanbernardomixtepec_2022@hotmail.com TEL: (951) 528-30-65

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN BERNARDO MIXTEPEC
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA. 2020-2022

en cada punto (tanto de las obras como de las acciones de la infraestructura)

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra pro Aseel	Unidad	Cantidad	Miles de \$	Miles de \$	Ingresos	Hijos en edad escolar	Personas	Tipo de Instalación de DF
8	San Bernar do Mixte pec	Construcción de la red de energía eléctrica en circuitos cables de la priorización	ML	10	11	11.3	200	100	100	COM
9	San Bernar do Mixte pec	Construcción de la red de energía eléctrica en circuitos cables de la priorización	M2	12,600	11	11.3	1600	800	840	COM
10	San Bernar do Mixte pec	Construcción de la red de energía eléctrica en circuitos cables de la priorización	ML	18	11	11.3	200	100	100	COM
11	San Bernar do Mixte pec	Construcción de la red de energía eléctrica en circuitos cables de la priorización	M2	1000	11	11.3	30	30	20	COM
12	San Bernar do Mixte pec	Construcción de la red de energía eléctrica en circuitos cables de la priorización	ML	300	1.8	1,112,146.1	40	30	20	DIR

Página 6 de 22
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.
Correo electrónico: sanbernardomixtepec_2022@hotmail.com TEL: (951) 528-30-65



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 SAN BERNARDO MIXTEPEC
 DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA. 2020-2022

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 SAN BERNARDO MIXTEPEC
 DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA. 2020-2022

13	San Bernardo Mixtepec	de seguridad del tanque número de la colonia del Carmen al paraje de los Hornos y Copertura de las tuberías de agua potable a base de polímero y tuberías en el amparo de la piedra de afilar, barrio San Pedro	M2	8,500	1.8	1,112,143.1	45	19	28	DIR
14	San Bernardo Mixtepec	Construcción de techado en área de preparación de educación prepa en escuela primaria Santos Dagnino clave 200PR01640	M2	500	4	414,245	N/A	30	33	DIR
15	San Bernardo Mixtepec	Construcción de línea de conducción de 2" (instalación del rol del Alumbrado a la colonia del Carmen)	KM	8	1.6	1,112,148.2	200	100	50	DIR
16	Aguilón Mixtepec	Construcción de pavimento sin concreto (pavimento Litografía)	M2	1000	11	11.3	150	87	83	COM
17	San Jerónimo Tlaxián	Construcción de pavimento con concreto hidráulico	M2	500	11	11.3	200	126	75	COM

Página 7 de 22
 Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.
 Correo electrónico: sanbernardomixtepec_2022@hotmail.com TEL: (951) 528-30-65

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 SAN BERNARDO MIXTEPEC
 DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA. 2020-2022

18	San Bernardo Mixtepec	en la calle del centro Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la calle Independencia Avda. Barro San Pedro	M2	440	11	11.3	36	18	17	COM
19	San Bernardo Mixtepec	Construcción de la red de energía eléctrica en el paraje Cuamuchil, ubicado a un costado del EDO Plantel 407	KM	1	17.51	1,112,147.1	16	8	11	DIR
20	San Bernardo Mixtepec	Construcción de la red de energía eléctrica en el paraje "Arroyo el Nogal"	KM	1	17.11	1,112,147.1	25	5	30	DIR
21	San Bernardo Mixtepec	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la calle 5 de mayo, barrio la Unión	M2	1,800	13	13.3	21	9	18	COM
22	San Bernardo Mixtepec	Construcción de puente vehicular en el amparo de la carreta de Zimatlan en la carretera	ML	15	11	11.3	28	8	19	COM (previo de 15%)
23	San Bernardo Mixtepec	Construcción de fondo de agua en el amparo de la carreta de Zimatlan	M3	6,000	13.8	1,112,142.3	28	9	18	DIR
24	San Bernardo Mixtepec	Construcción de colector	M2	100	1.2	1,112,142.3	N/A	21	18	DIR

Página 8 de 22
 Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.
 Correo electrónico: sanbernardomixtepec_2022@hotmail.com TEL: (951) 528-30-65



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN BERNARDO MIXTEPEC
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA. 2020-2022

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN BERNARDO MIXTEPEC
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA. 2020-2022

No.	Municipio	Descripción de la obra	Unidad	Presupuesto	Costo unitario	Valor total	Impacto	Beneficiarios	Observaciones	
25	San Bernardo Mixtepec	Construcción de un edificio en el área de inspección de educación física en la primaria Polanco T. Sánchez Clave 200PR0217-2	M2	304	4,142.45	1,259,313.80	NA	21	18	DIR
26	San Bernardo Mixtepec	Construcción de un puente vehicular en arroyo el amablete	ML	18	11.3	203.40	18	2	18	COM (reaching 10%)
27	San Bernardo Mixtepec	Instalación de servicio balanceo igual en la escuela primaria San José Degollado clave 200PR0141-40	M3	80	11.3	904.00	NA	30	33	DIR
28	San Bernardo Mixtepec	Construcción de sanitarios en la escuela primaria San José Degollado clave 200PR0141-40	M2	10	1,112.1482	11,121.482	NA	32	33	DIR
29	San Bernardo Mixtepec	Construcción de banda perimetral en la escuela primaria San José Degollado clave 200PR0141-40	ML	10	4.5	45.00	NA	32	33	DIR

Página 9 de 22
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.
Correo electrónico: sanbernardomixtepec_2022@hotmail.com TEL: (951) 528-30-65

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN BERNARDO MIXTEPEC
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA. 2020-2022

No.	Municipio	Descripción de la obra	Unidad	Presupuesto	Costo unitario	Valor total	Impacto	Beneficiarios	Observaciones	
30	San Bernardo Mixtepec	Construcción de banda perimetral en el ISCO con 20	ML	180	4.5	810.00	NA	42	44	DIR
31	San Bernardo Mixtepec	Construcción de red de energía eléctrica en el parque de diversiones	ML	800	1,112.14271	889,716.48	17	8	11	DIR
32	San Bernardo Mixtepec	Construcción de banda perimetral en el jardín de niños Cuatro Abasco Escuelas Clave 200U105045	ML	70	4.5	315.00	NA	18	10	DIR
33	San Bernardo Mixtepec	Construcción de una sala en el jardín de niños Luis Pasteur Clave 200U105226	M2	48	1,441.42	69,188.16	NA	13	16	DIR
34	San Bernardo Mixtepec	Construcción de banda perimetral en el jardín de niños Luis Pasteur 200U105197-20	ML	60	4.5	270.00	NA	13	15	DIR
35	San Bernardo Mixtepec	Reconstrucción de sistema de riego potable del agua del arroyo en el barrio la unión	ML	2,000	1,441.42	2,882,840.00	28	11	17	DIR
36	San Bernardo Mixtepec	Construcción de banda perimetral en el jardín de niños 16 de septiembre Clave 200U105195-02	ML	75	4.5	337.50	NA	28	30	DIR
37	San Bernardo Mixtepec	Construcción de la	ML	800	1,112.14271	889,716.48	38	13	26	DIR

Página 10 de 22
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.
Correo electrónico: sanbernardomixtepec_2022@hotmail.com TEL: (951) 528-30-65



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN BERNARDO MIXTEPEC
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA. 2020-2022

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN BERNARDO MIXTEPEC
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA. 2020-2022

Orden	Descripción de la obra	Presupuesto	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Clasificación	Modalidad	Observaciones
38	red de energía eléctrica en la calle los arcos, barrio Tama, Barro			11.1					
39	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en diversas calles de la zona Barro	M2	3,000	11	11.3	33	13	26	COM
40	Construcción de la red de agua potable, fase el bastero municipal	ML	800	1.8	1,440.0	32	17	18	DIR
41	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la calle hacia el bastero	M2	2,500	11	11.3	28	17	10	COM
42	Construcción de borbido de agua en el parque feria gale	M3	2,300	1.28	2,944.0	87	38	50	DIR
43	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la calle pariente, barrio el Centro	M2	2,400	11	11.3	27	30	33	COM
44	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en calle agricultura, barrio el Centro	M2	1,000	11	11.3	11	38	32	COM

Página 11 de 22
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos
Correo electrónico: sanbernardomixtepec_2022@hotmail.com TEL: (961) 528-30-65

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN BERNARDO MIXTEPEC
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA. 2020-2022

Orden	Descripción de la obra	Presupuesto	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Clasificación	Modalidad	Observaciones
45	pavimento a base de concreto hidráulico en calle Adama, barrio el Centro	M2	48	1.2	57.6	NA	18	10	DIR
46	Construcción de Comedor en el Jardín de niños Agustín Aráoz, Barroque Calle 2021, Hódioque	M2	260	1.11	288.6	19	8	8	DIR
47	Construcción de la red de energía eléctrica, Av. Profeta Cruz	M2	800	11	11.3	38	18	18	COM
48	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la calle Independencia, barrio San Pedro	M2	1,200	11	11.3	63	30	33	COM
49	Reconstrucción de pavimento en la calle 5 de febrero, barrio Centro	M2	1,000	11	11.3	300	300	110	COM
50	Construcción de borbido de agua en Jardín cañada grande	M3	2,300	1.28	2,944.0	87	38	38	DIR
51	Construcción de la red de	ML	1,000	1.8	1,800.0	87	20	36	DIR

Página 12 de 22
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos
Correo electrónico: sanbernardomixtepec_2022@hotmail.com TEL: (961) 528-30-65



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN BERNARDO MIXTEPEC
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA. 2020-2022

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN BERNARDO MIXTEPEC
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA. 2020-2022

Mota pec	Descripción de la obra	M2	1.2.8	1.1.1.2 1.4.2.3 2.4.8.3	1.4.7.1 11.1	35	30	15	COM (Módulo de 15%)
52	San Bernar do Mixte pec Construc ción de fondo de agua en acroyo los cerros en col. Del Carmen	M2	3,300	1.2.8	1.1.1.2 1.4.2.3 2.4.8.3	35	22	35	DIR
53	San Bernar do Mixte pec Construc ción de pavimento a base de concreto hidráulico en la calle de las Hernández, col. De Carmen	M2	2,500	11	11.3	35	22	35	COM
54	San Bernar do Mixte pec Construc ción de pavimento a base de concreto hidráulico en el camino "Cajoncillo"	M2	3000	11	11.3	35	17	31	COM
56	San Bernar do Mixte pec Construc ción de fondo de agua en jarque los rios javato en col. San Francisco	M2	3000	1.2.8	1.1.1.2 1.4.2.3 2.4.8.3	132	47	55	DIR
58	San Bernar do Mixte pec Construc ción de la red de energía eléctrica en el barrio San Francisco	KM	2	17.11	1.1.1.2 1.4.7.1 11.1	132	47	85	DIR
57	San Bernar do Mixte pec Maximizac ión del puente vehicular en la calle "Higüera"	ML	52	11	11.3	35	30	15	COM (Módulo de 15%)
58	San Bernar do Mixte pec Maximizac ión de la red de energía eléctrica desde el	ML	800	17.11	1.1.1.2 1.4.7.1 11.1	24	18	10	DIR

Página 13 de 22
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.
Correo electrónico: sanbernardomixtepec_2022@hotmail.com TEL: (951) 528-30-65

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN BERNARDO MIXTEPEC
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA. 2020-2022

Mota pec	Descripción de la obra	M2	1.2.8	1.1.1.2 1.4.2.3 2.4.8.3	1.4.7.1 11.1	35	30	15	COM (Módulo de 15%)
59	San Bernar do Mixte pec Fugatas al camino de "Cajoncillo"	ML	2,000	1.8	1.1.1.2 1.4.6.1 8.4	400	200	100	DIR
60	San Bernar do Mixte pec Ampliación de la red de agua potable en diversas colas de la comunidad	M2	500	4	4.1.4.2 4.5	N/A	100	170	DIR
61	San Bernar do Mixte pec Construc ción de techado en el área de impartición de educación básica en la escuela primaria "Rosario Rivera" Clave 2003/1119/47-47	M2	100	4	4.1.4.2 4.5	N/A	5	5	DIR
62	San Bernar do Mixte pec Construc ción de techado en el área de impartición de educación básica del jardín de niños "María Montessori" Clave 2003/1119/79	M2	200	4	4.1.4.2 4.5	N/A	14	16	DIR
63	San Bernar do Mixte pec Construc ción de pavimento a base de concreto hidráulico en acceso de la escuela	M2	400	11	11.3	N/A	16	16	COM

Página 14 de 22
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.
Correo electrónico: sanbernardomixtepec_2022@hotmail.com TEL: (951) 528-30-65



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN BERNARDO MIXTEPEC
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA. 2020-2022

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN BERNARDO MIXTEPEC
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA. 2020-2022

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra	Unidad	Presupuesto	Beneficiarios	Unidad	Beneficiarios	Unidad	Beneficiarios
64	San Jerónimo Tlaxiá	Instalación de un sistema de riego en el Jardín de niños "Nicolás Kéler" clave: 2001V042	M2	48	1.1.1.2, 1.4.2.1, 2.2	N/A	18	20	DIR
65	San Jerónimo Tlaxiá	Construcción de un bodega en el área de inspección de la situación física en la Promesa Rural Port. Rafael Ramírez clave: 2001V064	M2	512	4	4.1.4.2, 4.5	N/A	28	35
66	San Jerónimo Tlaxiá	Mejoramiento de la red de energía eléctrica	M	2500	1.7.11, 1.1.1.2, 1.4.2.1, 1.1.1	250	200	130	DIR
67	San Jerónimo Tlaxiá	Mejoramiento de pozos profundos	M3	30	1.18, 1.1.1.2, 1.4.6.1, 6.4	300	190	110	DIR
68	San Jerónimo Tlaxiá	Construcción de un bodega en el área de inspección de la situación física en la Instalación ante clave: 2001V047	M2	512	4	4.1.4.2, 4.5	N/A	18	18
69	San Jerónimo Mixtepec	Construcción de un sistema para impartición de educación física en la Instalación ante clave: 2001V022	M2	512	11	11.3	N/A	48	50

Página 15 de 22
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.
Correo electrónico: sanbernardomixtepec_2022@hotmail.com TEL: (951) 528-30-65

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN BERNARDO MIXTEPEC
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA. 2020-2022

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra	Unidad	Presupuesto	Beneficiarios	Unidad	Beneficiarios	Unidad	Beneficiarios
70	San Jerónimo Mixtepec	Construcción de un sistema de riego en el Jardín de niños "Nicolás Kéler" clave: 2001V042	M2	1,600	11, 11.3	50	50	20	COM
71	San Jerónimo Mixtepec	Construcción de un bodega en el área de inspección de la situación física en el Jardín de niños "Nicolás Kéler" clave: 2001V047	M3	3000	1.2.5, 1.1.1.2, 1.4.2.1, 2.4.6.3	132	47	85	DIR
72	San Jerónimo Mixtepec	Construcción de un bodega en el área de inspección de la situación física en el Jardín de niños "Nicolás Kéler" clave: 2001V047	M3	2500	1.2.5, 1.1.1.2, 1.4.2.1, 2.4.6.3	132	47	85	DIR

b) Obras, acciones y proyectos propuestas a financiar con otras fuentes de financiamiento.

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra	Metas año		Beneficiarios		
			Unidad	Beneficiarios	Hogares	Mujeres	niños
73	San Bernardo Mixtepec	Construcción de un sistema de riego en el Jardín de niños "Nicolás Kéler" clave: 2001V042	ML	444	2500	1400	900
74	San Bernardo Mixtepec	Construcción de un bodega en el área de inspección de la situación física en el Jardín de niños "Nicolás Kéler" clave: 2001V047	M2	200	1500	800	700
75	San Bernardo Mixtepec	Construcción de un bodega en el área de inspección de la situación física en el Jardín de niños "Nicolás Kéler" clave: 2001V047	core	1	1500	800	700
76	San Bernardo Mixtepec	Construcción de un bodega en el área de inspección de la situación física en el Jardín de niños "Nicolás Kéler" clave: 2001V047	M2	200	N/A	25	30
77	San Bernardo Mixtepec	Construcción de un bodega en el área de inspección de la situación física en el Jardín de niños "Nicolás Kéler" clave: 2001V047	ML	30	30	13	26
78	San Bernardo Mixtepec	Construcción de un bodega en el área de inspección de la situación física en el Jardín de niños "Nicolás Kéler" clave: 2001V047	ML	30	30	30	25
79	San Bernardo Mixtepec	Mejoramiento de la unidad deportiva de la comunidad	M2	8000	2300	1500	800

Página 16 de 22
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.
Correo electrónico: sanbernardomixtepec_2022@hotmail.com TEL: (951) 528-30-65



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN BERNARDO MIXTEPEC
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA. 2020-2022

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN BERNARDO MIXTEPEC
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA. 2020-2022

Nº	Localidad	Descripción de la obra	Unidad	Cantidad	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto
80	San Bernardo Mixtepec	Mejoramiento del camino San Bernardo a San Jerónimo Tlilan	KM	15	1000	1000	100
81	San Bernardo Mixtepec	Construcción de bodega en la clínica de la comunidad	M2	48	800	350	250
82	San Bernardo Mixtepec	Construcción de salón de usos múltiples en la clínica de la comunidad	M2	140	600	350	200
83	San Bernardo Mixtepec	Construcción de retazo sanitario en la comunidad	M2	5000	2000	1300	1300
84	San Bernardo Mixtepec	Mejoramiento de vivienda	obra	100	100	80	40
85	San Bernardo Mixtepec	Mejoramiento de caminos conexiones	km	43	1500	800	700
86	Azucon Mixtepec	Construcción del jardín principal del jardín de niñas "María Montessori" Barrio el Huevo	ML	8	N/A	5	5
87	Azucon Mixtepec	Construcción de muro de contención en jardín de niñas "Escuela Nacional" clave 200212390	ML	32	N/A	14	18
88	Azucon Mixtepec	Construcción de muro de contención en escuela primaria "Abasco" clave 20021045X	ML	45	N/A	37	34
89	Azucon Mixtepec	Habitat del barrio de San Bernardo a Azucon	km	10	100	400	300
90	Azucon Mixtepec	Mejoramiento de vivienda	obra	20	20	10	8
91	San Jerónimo Tlilan	Restauración de mercado Ferrometal en el Jardín de niñas "Helen Keller" clave 20021042D	ML	192		18	30
92	San Jerónimo Tlilan	Cerca perimetral en la escuela Ferrometal	ML	264	N/A	15	19
93	San Jerónimo Tlilan	Mejoramiento de vivienda	obra	50	10	5	5
94	Azucon Mixtepec	Barrido Ferrometal en la Casa de Salud	ML	77	300	180	140
95	Azucon Mixtepec	Punto Ferrometal de 2 mts. de ancho	ML	6	80	30	20
96	Azucon Mixtepec	Construcción de aula de maestra en	M2	48	N/A	18	18

Página 17 de 22
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.
Como electrónico: sanbernardomixtepec_2022@hotmail.com TEL: (961) 529-30-65

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN BERNARDO MIXTEPEC
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA. 2020-2022

Nº	Localidad	Descripción de la obra	Unidad	Cantidad	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto
97	Azucon Mixtepec	la escuela telesecundaria clave 20021043G	M2	48	N/A	18	18
98	San Bernardo Mixtepec	Revestimiento en diversas calles de la población	KM	50	2000	1280	750
99	San Bernardo Mixtepec	Construcción de aula de maestra para la escuela primaria Santos Dugaldado clave 20021046D	M2	48	N/A	32	35
100	San Bernardo Mixtepec	Construcción de un aula de maestra en el IESO núm. 25	M2	48	N/A	42	44
101	San Bernardo Mixtepec	Construcción de laboratorio en el IESO núm. 25	M2	48	N/A	42	44
102	San Bernardo Mixtepec	Construcción de planta de acrílica potable	M2	200	1800	1100	900

12.- INFORME ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITES DE OBRAS Y COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.- En uso de la palabra el Presidente del Consejo informa a los presentes que en ámbito de las facultades que le confiere la normatividad, y toda vez que ya se dio cumplimiento en cuanto a la integración del Comité de Contraloría Social con fecha 23 de Febrero del 2020, así como a la integración del comité de obra, mismos que son de gran apoyo a la administración pública municipal, los que se encargarán de vigilar, verificar y dar seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como a los acuerdos del CDSM y demás ordenamientos legales aplicables en materia de Contraloría Social.

13. ACUERDOS. Una vez analizadas y definido el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos, el Consejo de Desarrollo Social Municipal, tomó los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- De acuerdo a la disponibilidad financiera del Ramo General 33 y resultado de la gestión de otras fuentes de financiamiento, el Honorable Ayuntamiento notificará y solicitará a las Autoridades Locales, la documentación para integrar el expediente técnico mismos que deberán

Página 18 de 22
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.
Como electrónico: sanbernardomixtepec_2022@hotmail.com TEL: (961) 529-30-65



Acta de Aprobación del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible 2020-2022